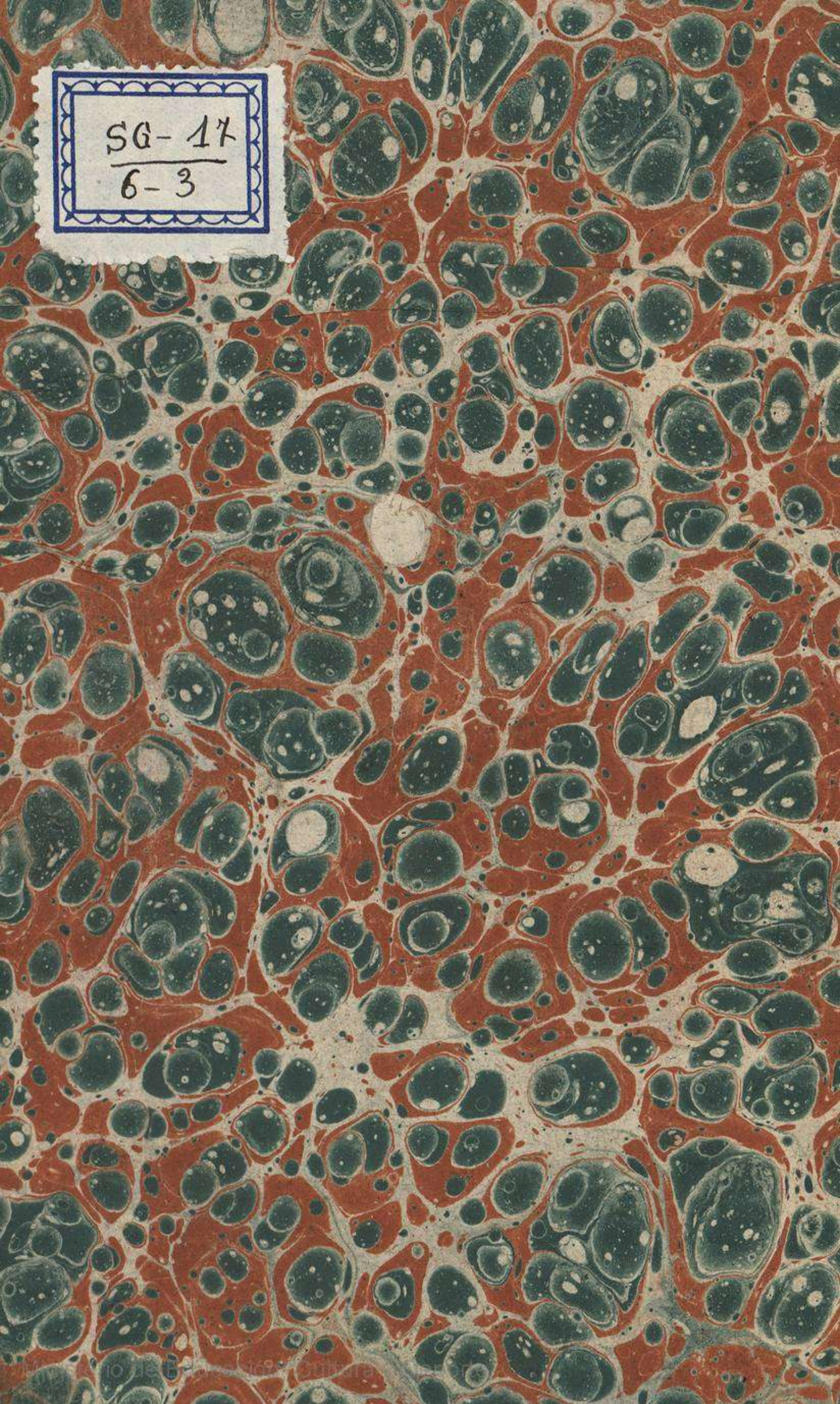




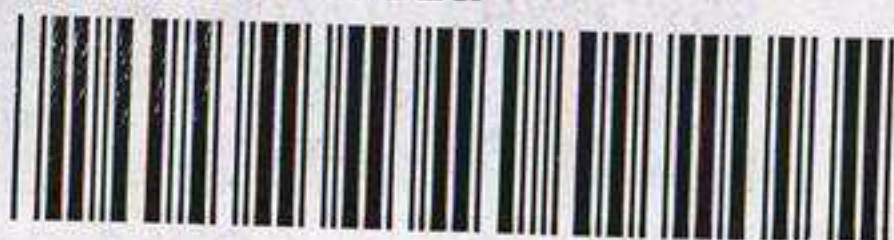
SG-17  

---

6-3



B.P. de Soria



61115479

D-1 1691



5479

D-1

1691



13° 2018

# CURSO DE HISTORIA

de la

## CIVILIZACION DE ESPAÑA,

### LECCIONES

PRONUNCIADAS EN EL LICEO DE VALENCIA Y EN EL ATENE-  
NEO DE MADRID EN LOS CURSOS DE 1840 Y 1841 POR  
EL PROFESOR DE HISTORIA EN AMBOS ESTABLECIMIEN-  
TOS LITERARIOS

**DON FERMIN GONZALO MORON.**

BIBLIOTECA  
DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL

SORIA

MADRID, 1841.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,  
calle del Sordo núm.º 11.



11.º 2018

CURSO DE HISTORIA

de la

CIVILIZACION DE ESPAÑA

LECCIONES

PROVINCIALES EN EL LICEO DE VALENCIA Y EN EL ATE-  
NEO DE MADRID EN LOS CURSOS DE 1840 Y 1841 POR  
EL PROFESOR DE HISTORIA EN AMBOS ESTABLECIMIENTOS

*Esta obra se halla bajo la proteccion de las  
leyes, y al efecto van autorizados todos los ejem-  
plares con la firma del que la publica.*

*Fernando Jurado Ferraz*



MADRID, 1841.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO  
Calle del Zorro núm.º 11.



## PRÓLOGO.

Ofrezco hoy al público ilustrado la primera parte de la obra, que, hace algunos años, medito, sobre la historia de la civilización de España. No salieran á luz estas lecciones, sin la favorable acogida que han tenido en Valencia y Madrid, y las instancias de amigos y aun de personas desconocidas, que les han dado mas mérito del que yo les doi. Las personas versadas en los estudios históricos, los que conocen el lamentable atraso, en que estos se hallan entre nosotros, podrán apreciar lo difícil de la

empresa que acometo, y los obstáculos que debo vencer para desempeñarla medianamente, bajo el plan vasto y nuevo que me he propuesto. Ningun país ofrece menos recursos que España, para tratar la historia de este modo inmenso, se puede decir, pero el único que en mi opinion es completo y presenta la fisonomía verdadera de las sociedades y de los pueblos. Para lograr, pues, un regular desempeño, tal cual es dado, á mis débiles fuerzas, no he perdonado ni perdonaré fatiga alguna literaria, reconocimiento de bibliotecas y archivos, lectura de libros raros y manuscritos antiguos, que hay tanta necesidad de consultar y leer, en el atraso fatal, que nuestras discordias políticas desde 1808 han producido en los estudios sólidos y profundos.

En el trabajo, que hoy someto al juicio de los hombres ilustrados, pueden estos ya conocer mis ideas científicas sobre la historia, y el modo de esplicarlas y realizarlas en los periodos históricos, que he recorrido. Un pensamiento social, de reorganizacion, y de reforma pru-

dente, ha presidido á la concepcion y ejecucion de mi plan, pero desentendiéndome en lo posible de personas y circunstancias del momento, que mas afligen el ánimo, que dan lugar á entregarse á nóbles y lisonjeras esperanzas. Me he dirigido principalmente á la juventud, porque era yo jóven; porque esta edad tiene simpatías hácia todos los pensamientos generosos y sublimes ideas; y porque la juventud española, si amaestrada con los engaños y ejemplos pasados, procura ser rica de talentos y de virtudes, está llamada á la gloriosa mision de dar el *gobierno y las reformas* á nuestro desgraciado pais.

Madrid 27 de abril de 1841.

«No hallaré dificultad en proferir, que la mayor parte de los libros, que se han escrito de historia, lo que menos contienen, es lo que debiera ser el objeto principal de ella. Si tomo un libro de historia en la mano, no tropiezo con otra cosa, sino con un tejido continuado de guerras, con una fastidiosa repetición de oraciones, que jamás han dicho los capitanes, y cuando mas, con tal ó cual nacimiento y muerte de príncipes, como si solo las acciones de estos fuesen el único objeto de la historia. *Esta, debe instruir á los hombres, presentándoles los sucesos mas memorables, no solo belicosos, sino tambien físicos, cosmográficos, políticos, morales, teológicos y literarios,* (págs. 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>, de las memorias para la historia de la poesía y poetas españoles de Fr. Martin Sarmiento.—Edicion de Madrid de 1775.)

# SUMARIO.

---

**REFLECSIONES SOBRE LA HISTORIA.—ESTADO DE  
LOS ESTUDIOS HISTÓRICOS EN EUROPA Y EN  
ESPAÑA. BOSQUEJO Y APRECIACION DE LOS  
HISTORIADORES FILOSÓFICOS.—MISION SOCIAL  
DE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.**

**SEÑORES.**

---

**A**l considerar la indiferencia y profundo desdén, que los filósofos del siglo XVIII con muy ligeras escepciones afectaron hácia los estudios históricos; y al ver que las mas elevadas inteligencias del presente, no satisfechas con el conocimiento de la antigüedad Griega, y Romana, ni con el de los hechos generales de

las sociedades modernas, se empeñan con el mas noble esfuerzo por buscar el orijen y los principios constitutivos de estas últimas y por comprender la sociabilidad oriental, oculta hasta poco há, bajo símbolos y misteriosos emblemas, una idea preocupa fuertemente el ánimo del pensador y del filósofo, y le conduce irresistiblemente á investigar, *qué debe ser la historia; qué ha sido hasta ahora; y qué influencia tiene en la enseñanza y organizacion social del mundo:* cuestión de la mas vasta importancia y de resultados fecundísimos; porque ella debe esplicar y resolver, como la humanidad ha sabido hasta el dia representar sus hechos, y como debe escribirlos en lo sucesivo, para instruirse para gobernarse á sí propia y para caminar sin notables desvíos hácia el progreso y hácia la verdad.

Destinada la historia á servir al hombre de luminoso faro para marchar al traves de la obscuridad y del error hácia el completo desarrollo y mejora de su ecsistencia individual y política; ni debe ser un cuento destinado al recreo

y placer de los lectores, ni la descripción monótona y cansada de las dinastías del mundo y de los hechos más célebres de armas, que la han conmovido ó ajitado. Las instituciones políticas, las leyes, los actos oficiales del gobierno, la administración, el comercio, las artes, los establecimientos y progresos literarios y morales, y todo cuanto conduzca á dar á conocer la vida material intelectual y moral de las naciones, la descripción viva y animada de sus costumbres de sus hábitos, de lo que constituye el carácter y la vida de un pueblo; he aquí los verdaderos y principales elementos de la historia. Mas al paso que ésta ofrezca al entendimiento del lector, y al juicio é instrucción de la posteridad los hechos sociales que se han referido; incompleto y manco sería su trabajo, si de estos hechos generales no pasase á los individuales, si del examen de la sociedad no descendiese al individuo, si al dar cuenta de lo que el gobierno ejecutaba, omitiese escribir lo que el hombre pensaba. El historiador debe pues hacer marchar de frente los hechos sociales y los individuales, los ac-

tos de la voluntad de los gobiernos y los de la intelijencia de los pensadores y filósofos; mostrar en una palabra el desarrollo social y el desarrollo individual. Empero no bastará tampoco una narracion seca y descarnada de la diverse série de hechos, que son los materiales de la historia: el historiador contará y concluirá despues, referirá los acontecimientos, estudiará su relacion y presentará en todo las causas y los efectos; porque si hay una parte providencial que escapa en la historia á las tentativas indagadoras del filósofo, hay otra que puede ser juzgada y dominada por el juicio del hombre pensador; y cualquiera que sea el abuso de las generalizaciones y de los sistemas, abuso producido por la necesidad urgente y perentoria de apelar al conocimiento de lo pasado, para reconstruir la sociedad actualmente commovida, no puede arrancarse del historiador, sin injusticia y sin grave daño para la historia, el derecho de esponer sus conceptos y sus pensamientos sobre lo que ha sido objeto de sus estudios y meditaciones. La historia, entendida y desempeñada de



este modo, contendrá los errores y la sabiduría de los gobiernos, los errores y la sabiduría de los pueblos; servirá á ambos de enseñanza y lección; y espejo de lo pasado, estenderá viva y brillante luz sobre el porvenir.

¿Pero como ha sido hasta el día escrita la historia? Confiada en el Oriente á sacerdotes ó tribunales nombrados al efecto, aparece libre y entregada á la intelijencia individual en la patria de Herodoto de Tucídides y de Genofonte, y produce dos obras maestras en los *anales* y en las *costumbres de los Germanos de Tácito*. Ya Tucídides y Salustio, que elijieron por objeto de su historia épocas de lucha civil, habian no solo contado los sucesos, si que elevándose alguna vez á buscar y ecsaminar sus causas; pero la narracion cortada, elocuente, concisa y filosófica de los hechos la debe el mundo al genio orijinal del autor de la vida de Junio Agrícola. Romano, como los mas esclarecidos ciudadanos de los mejores tiempos de la república, abrigaba en su alma amor inestinguible á la libertad y á la virtud: él contemplaba con

indignacion los vicios y la degradacion de la patria de los Escipiones; y con el corazon llagado á la vista de la corrupcion y de la tiranía de su pais, aprovechó la muerte de Domiciano, para legar á la posteridad dos obras clásicas que revelaban sus futuros destinos. En los *anales* pintó la envilecida nacion, que estaba destinada á sucumbir un dia bajo el hacha de los Bárbaros; y en las *costumbres de los Germanos* la nueva civilizacion, que aliada con el cristianismo debia regenerar al mundo, é importar á la Europa una sociabilidad completamente original y desconocida. ¡ Singular y brillante destino el de Tácito! sus obras son de aquellas, en las que el transcurso de los tiempos parece únicamente servir á su immortalidad; y su lectura é imitacion clásica ha dado las pinceladas mas fuertes y los mas elocuentes y esforzados rasgos á los historiadores de la Europa moderna.

Despues de Tácito, numerosos escritores han contado la historia del decaído Imperio, la de los pueblos del Nórte, que ocuparon sus casi abandonadas provincias y sumerjieron á la Europa en

la barbarie y en el caos, y la de las monarquías modernas, que se ostentaron poderosas en el siglo XVI sobre la ruina de las libertades individuales de la antigua y heterogénea constitucion social. Encuéntrase en los primeros algun rasgo vigoroso sobre los vicios y degradacion de Roma; sencilla, viva, animada y tan dramática como la sociedad que pintan, es la narracion de algunas crónicas de los segundos; y la pesada y monótona descripcion de guerras, batallas y tratados, que caracteriza los historiadores de la tercer época, oprimen á la vez el juicio, y la memoria y nos ha hecho concebir alto desdén hácia este método de escribir. Mas la Italia que marchaba en la primera mitad del siglo XVI al frénate de los conocimientos humanos, tuvo la singular fortuna de producir en Nicolás Maquiavelo uno de los mas profundos políticos y eminentes hombres de gobierno; cuyas mácsimas han sido superficial y pobremente entendidas, al paso que dado lugar á un funesto sistema de política. La perspicacia y admirable penetracion del autor del *Príncipe* le dieron á

conocer las provechosas lecciones , que la historia ofrece para el gobierno de los pueblos; y sus *discursos* sobre Tito Livio son la primer obra filosófica de historia , y el primer libro donde ésta se estudia como un medio de enseñanza y organizacion social , y que coloca al historiador de Florencia en el rango de precursor y de maestro del Baron de Montesquieu. Cúpole á la Inglaterra la envidiable suerte de tener en el principio del siglo XVII al gran Canciller Bacon de Verulamio; y el que en sus obras de *augmentis scientiarum* y *novum organum* mostró no solo ser el genio colosal de los tiempos modernos , si que acusando de insuficiencia y de mentira á las escuelas de Platon y de Aristóteles , produjo una revolucion en las ciencias con sus profundos aforismos; marcó con la mas admirable inteligencia en sus dos capítulos sobre el *modo de escribir la historia literaria* y *la dignidad y dificultad de escribir la civil* , no solo los vastos materiales de esta , si que su objeto filosófico y social. Bacon, sin embargo , no correspondió prácticamente á sus pre-

ceptos y elevadas doctrinas, en la historia que escribió del reinado de Enrique XVII. Pero un hombre nació en la Francia del siglo XVII para decorar las páginas de la esplendorosa monarquía de Luis el Grande, para elevarse por la profundidad de su ciencia y por la elocuencia de sus oraciones fúnebres sobre los Basilio y los Gregorios de Nacianzo, para rivalizar desde la cátedra cristiana la reputación ganada en la cátedra política por Cicerón y por Demóstenes; y con la penetración de filósofo y tono de inspirado, escribió un *discurso sobre la historia universal*, desde el cual data á mi modo de ver una verdadera revolución en la inteligencia de los hechos de la humanidad. El sabio defensor de las libertades de la Iglesia Galicana se apodera exclusivamente de los grandes sucesos del mundo y cuenta en breves y valientes rasgos la historia de las antiguas dinastías, del pueblo Judío y del imperio Romano hasta Cárlo-Mágno, para mostrar en todo los designios de la Providencia, el triunfo y engrandecimiento del Cristianismo. Pero el tipo providencial no destruye en Bosuet lo ra-

cional y filosófico de los sucesos, y en la tercera parte de su obra reconoce causas á todos los hechos, que dice, deben ser ecsaminadas. Objetarse podrá al autor de las *variaciones de las Iglesias protestantes*, que, como todos los hombres fuertemente preocupados del triunfo de una sola idea, sacrificó á ella todos los acontecimientos; objecion que puede hacerse del mismo modo á escritores célebres en nuestros dias; mas no por eso podrá negarse sin injusticia, que igualó, sino escedió alguna vez á Tácito en la narracion cortada y elocuente de los hechos, y que buscó un principio y esplicacion moral de ellos, siquiera sea esta incompleta ó estricta. ¡Grande é impercedera debe ser la gloria del obispo Bosuet! Empero por lo que hace al objeto esclusivo que demuestran sus obras, vino tarde al mundo, y su mision ascética y religiosa no fue cumplida. En nombre de la Religion habia explicado la historia del género humano, escrito una política para gobierno de los Reyes, ensalzado los heroicos hechos de Condé y dirigido la censura mas seyera al teatro clásico de Corneille y de Mo-

liere: mas pocos años despues de su muerte, un nuevo poder domina la Europa en el siglo XVIII; la *filosofia*; y la filosofia mas metafísica y elevada inspira las páginas de la *unidad del principio y del fin del derecho universal*, y de la *ciencia nueva*, obras del célebre napolitano Vico. El oríjen de todas las ciencias, dijo Vico, está en Dios; el principio de ellas es el entendimiento; y la verdad se halla en la conformidad de la razon y de los hechos, en lo que los modernos eclécticos llaman identidad de la historia y de la filosofia. Partiendo de esta base, Vico dividió la historia de la humanidad en tres periodos, que dice deben ser inevitablemente los mismos; edad divina, ó idolatria, edad heróica ó la barbárie y edad humana, ó de la civilizacion; y con la mas lógica consecuencia en su sistema, se atrevió á rehabilitar el sentimiento comun como criterio de la verdad, en medio de la dictadura de la filosofia de Bacón y de Descártes. «Lo que la sabiduría vulgar de los lejisladores y la superior intelijencia de los pensadores y filósofos juzgaré, aquello, dijo Vico, debe ser tenido como ver-

dadero. Mezquino puede hallarse el círculo inflexible de las fases, que señala á la humanidad, y falso aplicado á la civilizacion moderna. Desmentida se halla tambien alguna vez en la historia esa infabilidad de ideas sancionadas por el comun asenso de los pueblos y de los filósofos; pero sin embargo la concepcion de Vico es el mas alto homenaje prestado á la razon y una de las mas fecundas y poderosas ideas que haya podido descubrir el jénio del hombre. El renacimiento de los estudios históricos, la filosofía de la historia, la conciliacion y dóbble estudio de los hechos y de las teorías y el ecsámen del mundo moral y político bajo miras vastas, y por decirlo así, universales, todo es debido á la ciencia de Vico; y quizá, tambien se la deba un dia el descubrimiento de los principios ó leyes morales, porque la humanidad debe ser gobernada.

Cuatro años despues de la muerte de Vico, en 1748, apareció en Fráncia el espíritu de las leyes del Baron de Montesquieu, libro que debe ser considerado como uno de los pasos mas adelantados hácia el conocimiento exacto de la His-



toria. Del ecsámen detenido é intelijente de los hechos dedujo Montesquieu la esencia y el principio de las diversas formas de gobierno y la conveniencia necesaria de las leyes secundarias con el principio de cada uno de ellos; habiendo escrito las mas finas apreciaciones sobre el carácter germánico, sobre las leyes Romanas, bárbaras y feudales. Su libro, mas bien que el espíritu de las leyes, debe ser considerado el espíritu de la historia, en lo que ésta tiene de mas interesante, en el estudio de los actos políticos y legales. Una indagacion profunda y filosófica distingue á su eminente autor: los hechos son contados impasiblemente; y la apreciacion es muchas veces tan acertada, que el entendimiento del hombre descansa en ella, como en una cosa fija y definitiva. Ninguna induccion política, ningun proyecto de reforma se halla en Montesquieu; es simplemente un escritor que cuenta bien, y que esplica admirablemente lo que cuenta. Empero reunido el genio de Vico al del Baron de Montesquieu, la ciencia nueva al espíritu de las leyes, la filosofia de la historia se halla ya com-

:

pletamente desarrollada; porque los hechos materiales están contados, buscada y esplicada su causa moral, y deducídose de este ecsámen miras vastas y profundas, y aun la marcha de la humanidad. ¿Mas llegada la ciencia á este término, siguió el camino trazado por Maquiavelo, Bosuet, Vico, y Montesquieu? No por cierto; ella retrocedió; y es que la antigüedad, señores, habia pesado duramente sobre los hombres. El cristianismo á quien la humanidad debia la resurreccion de su dignidad moral perdida por el envilecimiento y degradacion de Roma, y el mundo haber salvado su civilizacion de la fuerza material de los Bárbaros, se hallaba viciado en su fónido por sus malos representantes y se creyó por desgracia un obstáculo á todo lo racional y progresivo. La monarquía en el delirio de sus triunfos, y de los ecsagerados elogios que Juristas y Prelados la prodigaron, olvidó que habia sido llamada á sustituir el órden á la anterior anarquía, pero sin sofocar los principios de libertad, que durante la edad media tan hábilmente escrita por el inglés Hallan habian lu-

chado sin éxito ni inteligencia. Sentíase en la Francia del siglo XVIII, lo que en filosofía habían sentido antes Bacon y Descartes; un *movimiento instintivo y absoluto contra lo pasado*. Las conclusiones, pues, dogmáticas de Bosuet se repelían por el ateísmo frívolo de la época; Montesquieu no fue comprendido de su siglo; y Helvecio decía de él, que había cuidado más de justificar ideas recibidas, que de establecer nuevas y más útiles, y que su cualidad de noble y de magistrado había sido la causa de muchos errores. Vico fue pobre, desgraciado, calumniado y tachado por sus contemporáneos de espíritu oscuro, metafísico, y paradojal. La Historia escrita justa, imparcial y concienzudamente, no tenía eco y á ella se substituyó con aplauso la reaccionaria de Voltaire en el *ensayo sobre el espíritu y costumbres de las naciones*. Abandónase en este libro la descripción de guerras y batallas, y hace alarde su autor de referir las instituciones, las leyes y hechos que pueden presentar el estado político y moral de Europa, desde la caída del imperio Romano en el Occidente. Mas aunque apasionado ad-

mirador de todos los actos de heroísmo y de virtud, su deísmo y su amor á la tolerancia religiosa le conducen á la ecsajeracion y á la injusticia, al hablar de la Iglesia y del poder Pontificio. Sin fé ni creencia alguna en la historia, se complace en atribuir los acontecimientos á la fatalidad, ó en considerarlos bajo el mal ládo de las pasiones de los hombres; y su apreciacion de la feudalidad, de la caballería y del estado político de la Europa, durante la edad media, es casi siempre superficial y muchas veces inesácta y fálsea. Y si por filosofía de la historia comprendemos no solo el ecsámen crítico de los hechos, si que la demostracion de sus causas, y el descubrimiento de los principios ó leyes morales de la humanidad, nada hai menos filosófico que el libro de Voltaire. Sin embargo esta tendencia reaccionaria de la historia se observa en casi todas las obras del siglo pasado; y Gybbon, Robertson, Hume, pueden ser considerados discípulos de Voltaire; si bien realzan el mérito de la escuela histórica Inglesa, y en especial la historia de Inglaterra del último, un espíritu eminentemente indagador, una inteli-

jencia mas acertada de la política, y una profundidad admirable en los juicios.

Pero no está lejos el dia, en que la historia debe recibir una direccion nueva de la imaginacion creadora de un solo hombre. La mofa, el desdén y aun la persecucion mas sangrienta se habían dirigido en la Fráncia contra la religion y sus ministros, cuando F. A. de Cheatebriand medita una epopeya magnífica, y toma el baculo de peregrino para visitar y para inspirarse en los lugares santos ganados por el esfuerzo de Godofredo de Bouillon; y el que en el poema de los *mártires* mostró la superioridad de las bellezas literarias que contenía la Religion de Jesu-Cristo, sobre la mitológica del paganismo, dió en sus *estudios históricos* una direccion nueva á la filosofía de la historia, presentando el cristianismo como el principio civilizador, que rejeneró moralmente la humanidad y la salvó del envilecimiento y corrupcion Romana. El nuevo impulso dado á la literatura y á la filosofía de la historia por las obras de Cheatebriand, es uno de los hechos morales mas importantes de este siglo: y mientras las bellas

imágenes y las sublimes inspiraciones del *jénio del cristianismo*, y de las *meditaciones poéticas* de Alfonso de Lamartine despertaban con jeneral aplauso el sentimiento relijioso, y ponian en descrédito las esteriles y descarnadas teorías del materialismo; una revolucion intelectual se verificaba á la sazón en la Europa: Francia no era ya la señora del movimiento filosófico; y este pertenecía á la patria de Schiller y de Goéthe, á la Alemania apreciada dignamente y dada á conocer por el admirable jénio de Madama de Staël. Esta superioridad intelectual de la Alemania distinguida desde Kant por su amor á la metafísica y al idealismo, demostraba tambien, que la filosofía analítica y material de Condillac, de Helvecio y de Diderot había perdido su antigua dictadura. Circunstancias eran estas favorables á que los estudios históricos siguiesen la marcha trazada por Vico; y así sucedió. La *ciencia nueva* se tradujo en Alemania en 1822, y Hegel en la *filosofía del derecho* y Gans en la *historia del derecho de sucesion* llevaron á mas elevado punto y encumbrada rejion las teorías abstractas y jeneralizadoras del

filósofo de Nápoles. Desde esta época, la Alemania desdeñada en literatura por el gran Federico en el siglo XVIII, y que rica de vida intelectual en el XIX, cultivaba, por medio de Sabigny, del Nieburh, y de Hegel, los estudios históricos, en lo que ellos tienen de mas íntimo é individual y de mas abstracto y jeneral, fue estudiada por la patria de Voltaire, y se reconoce esta influencia en las obras de Victor Cousin, de Róssi y de Lermínier. Pero el idealismo aleman recibe en la Fráncia una nueva forma, una aplicacion práctica que repelería la independendencia filosófica y el amor á lo que hai de mas vago y metafísico en el pensamiento humano, que distingue á aquel. Las teorías abstractas y jeneralizadoras de Vico y de Hejel sufren en Fráncia una transformacion social. Guizot hace de la filosofía de la historia una ciencia política; y su curso de la *civilizacion Europea* es una obra clásica que debe mostrarnos la utilidad y la importancia de esta nueva ciencia. No son los hechos materiales, los que cuenta Guizot, son los morales; los ocultos á la superficie de la historia, pero que la esplican, esplicando

al propio tiempo al hombre. La sociedad Romana , el cristianismo , la feudalidad la municipalidad , la monarquía pura , la reforma religiosa y la reforma política ; hé aquí los grandes hechos ecsaminados por Guizót , bajo el aspecto de su influencia en la civilizacion de Europa , y á cada uno de ellos señala su parte en esta grande obra. Tal es , señores , el actual estado de la ciencia. ¿Y qué se deduce del libro de Guizot; de esa revista de principios ó hechos morales, que han servido de base á las sociedades modernas? Observaciones mui importantes ; observaciones de gran interés sobre todo para el siglo actual. Infiérese de él , que si puede haber desvíos y aberraciones en el curso de los destinos de la humanidad , jamas es esta subyugada completamente por él error; que todos los principios que la han dirijido, han tenido á su vez una legitimidad histórica ; y que los progresos de la civilizacion no son obra de un hombre , ni de un siglo , sino el resultado del esfuerzo multiplicado de los hombres y de los siglos.

Estima y reconocimiento, pues, debemos á la



filosofía del siglo XVIII, porque llena de orgullo y de arrogancia en sus teorías á la vista del estado abusivo de la sociedad, nos ha legado triunfante la soberanía de la razon y de la intelijencia del hombre: pero herederos del principio, nosotros no adoptaremos las malas consecuencias que ella sacó. En vez, señores, de envilecer y de calumniar lo pasado, lo ecsaminaremos y estudiaremos para esplicar lo presente, para dictar reglas al porvenir. En tódas las cuestiones políticas, filosóficas y científicas, lejos de despreciar el juicio de los que primero pensaron, comenzaremos por respetarle, no para que él sirva de pauta fija á nuestras ideas; sino para que illustre nuestra razon y añada nuevos hechos al trabajo de nuestra intelijencia. Solo de este modo evitaremos la marcha reaccionaria, que por desgracia ha sido tan frecuente en los procedimientos intelectuales y políticos de la humanidad, caminaremos sin desvíos hácia el progreso sucesivo, aumentaremos con nuevas adquisiciones el depósito científico que hemos recibido; y lo que vale algo mas, habiendo sido jústos con los que nos precedie-

ron, esperaremos tambien que haya justicia para nosotros , si distinguimos nuestros talentos por áctos útiles y benéficos á la especie humana. Esta es la obra destinada á nuestro siglo ; esta es la que debe desterrar la semiciencia y el fanatismo político, que por dó quiera nos invaden , ofrecer el triunfo á la verdad y á la justicia en cualquier ládo en que se encuentren ; y ésta es la que debe realizar la filosofía de la historia. Por eso es la ciencia eminentemente social ; y por ello le pertenece en el dia el porvenir y la gloria.

Despues de haber pasado en rápida revista las producciones de los escritores célebres de historia, considerada bajo un punto de vista filosófico y social , reseña en que hemos omitido nombres interesantes , los de Herder , Hallam , Sismondi y otros ; bien por no entrar en nuestro cuadro, ó por no haber ejercido una influencia dominante; despues de haber mostrado el estado actual de la ciencia y cuál debe ser su mision ; justo será volver los ojos hácia nuestra patria, que por sus armas y literatura , marchó un dia al frénate de la civilizacion, y cuya fecúndidad de jénio no se ha-

lla agotada , cualquiera que sea la aparente prostracion , en que una larga série de errores y calamidades la tenga sumida.

Bárbaros y belicosos los primitivos Españoles fueron civilizados por los Fenicios , Griegos, Cartagineses , y sobre todo por el escelente sistema colonial y municipal de los Romanos. Honroso, señores , es al jenio Español el período de la dominacion Romana en la Península. Quíza ninguna nacion señalóse mas por áctos de valor y de heroica resistencia hácia los conquistadores del mundo, y no hubo alguna en que las costumbres y policia Romana se arraigasen mas. Próspero y brillante el estado de nuestros municipios y colonias, Córdoba , Itálica y Calahorra, dieron á Roma los mas esclarecidos ciudadanos. Marco Porcio Latron , Séneca , Columela , Lucano , Quintiliano-Trajano, Adriano y Teodosio, todo lo que el Imperio presenta grande é ilustre por el amor á la libertad, por la ciencia y la literatura , por el entusiasmo á las artes, por las armas y la formacion de códigos ; todo , señores, habia nacido bajo el hermoso cielo de España. La Nacion en que

Sertorio habia recibido las embajadas de Mitrates, la que habia elegido para oponerla á la Roma de Sila, bien puede decirse, que sostenia el Imperio con la vigorosa sabia de su jenio. Sin embargo, no era mas que una provincia de este, y faltáronle por ello historiadores propios. Griegos y Romanos cuentan por incidencia nuestras cosas y lo hacen alguna vez con admiración y con entusiasmo. En el siglo V, cúpole á España la fortuna de ser ocupada por los mas civilizados de los Bárbaros, por los Visogodos: el cristianismo ademas habia recibido en ella una organizacion precóz. Celebróse en Illiberi el primer concilio de la Iglesia, y un Prelado Español, (Osio) presidió en nómbre del Papa el de Nicéa, y propuso el símbolo de fé en este concilio, que puede considerarse la constitucion sólida é inalterable de aquella. Los recuerdos monárquicos del Imperio de Oriente, y los principios de rectitud, de igualdad y justicia que son el fondo del cristianismo, se amalgamaron en nuestra Nacion, y produjeron en ella una monarquía poderosa apoyada sobre la teocrácia. Péro los obispos de España

prescribieron límites y deberes á la dignidad Real; y las mejores disposiciones legislativas que hemos podido salvar del influjo de la jurisprudencia facticia y convencional que importó á nuestro suélo el código de las Partidas, sábio bájo el aspecto científico, las debemos, señores, á los concilios de Toledo. Los historiadores, no obstante de esta época, son poco mas que compiladores. Si se exceptúa la apreciable obra de Pablo Orosio, que escribió con un objeto moral determinado, y la crónica de Idacio, á quien no podemos comprender en éste tiempo, Juan de Valclara, San Isidoro, San Ildefonso y Julian Arzobispo de Toledo, son unos compendistas sin mérito en el fondo, ni en el estilo.

Invadida y ocupada España por los Arabes, siguió á esta ocupacion una verdadera revolucion en el gobierno y las costumbres, pintada con elocuentes y ecsajerados colores por el arzobispo D. Rodrigo y la crónica jeneral de Alfonso el sábio. La poblacion meridional y del céntro de España se sometió á la dominacion Arabe, que durante la familia de los Ben-Omeyas es-

tableció una administracion mui superior sin duda á la de los Gódos. La nacionalidad se salvó en las montañas de Cantabria y de Sobrarbe; y si belicosos y esforzados fueron los primitivos Españoles, que en medio de la sujecion completa del país y del valor de los conquistadores, concibieron el osado intento de oponerse á estos; las costumbres fueron rudas, y groseras; el lenguaje latino se corrompió por la mézcla sin duda con el primitivo de los Cántabros; y la inseguridad fué jeneral hasta la muerte de Almanzor (1001), esclarecido varon, en quien se refleja todo lo que el carácter árabe tuvo de jeneroso y caballeresco. Durante los siglos VIII, IX, X, XI, y la primera mitad del XII, la España cristiana fué mas ignorante que el resto de la Europa; y las crónicas de Isidoro Pacense, Sebastian de Salamanca, Sámpiro y Pelayo de Oviedo, son compendios mui diminutos de los sucesos contemporáneos escritos en incorrecto y desaliñado latin. Pero mientras densa y sombría ignorancia era el patrimonio general de Europa, á pesar de los esfuerzos de Alfredo y de Cárlo-

Mágnos, ecsagerados por escritores apasionados y que fueron impotentes contra la barbárie de su tiempo; resplandecía en Córdoba, cual luminosa antorcha, el trono de los Ben-Omeyas. Aca-  
démias de Humanidades, certámenes poéti-  
cos, mezquitas magníficas, hospicios, escuelas,  
bibliotecas públicas, dotacion de colegios y alja-  
mas, plantaciones importantes, construccion de  
puentes, de acueductos, de lagos, y acequias de  
riego; todo lo que una administracion sábia y es-  
plendorosa puede idear en beneficio de los inte-  
reses materiales, y aun para dar libre vuelo á la  
vida del corazon y de la imaginacion, todo fué  
ejecutado por el genio de Abederrahmen, de Al-  
hakén, y de Almanzor. Debe sin embargo decirse  
en honor de la verdad, que la civilizacion árabe  
no tuvo una influencia manifiesta en la de Cas-  
tilla hasta el reinado de Alfonso el Sábio; y  
el primer rayo de luz vino á esta en el último  
periodo del siglo XI del monasterio de Cluni y  
de los Eclesiásticos franceses que de su vuelta  
de Roma trajo á España el arzobispo don Ber-  
nardo. Empero conquistadas desde esta época

ciudades importantes por los Reyes de Castilla y Leon, y adoptada por estos desde Alfonso V la política mas sábia y eficaz para la reconquista y poblacion de España; comienza un periodo de visible decadencia del Imperio Arabe y de pujanza y crecimiento del español. En el principio del siglo XII se escribió por tres canónigos de Santiago la apreciable Historia Compostelana; fundóse en el mismo siglo por Alfonso VIII la escuela de Palencia; y en la primera mitad del siglo XIII tenemos en Lúcas de Tui y el Arzobispo Don Rodrigo, no ya cronistas, ni compendistas, sino historiadores universales. Por mandato de la virtuosa y prudente Reina Doña Berenguela dió el primero publicidad á los libros históricos de S. Isidoro, S. Ildefonso, y Julian Arzobispo de Toledo, y escribió la historia general de España desde Pelayo hasta S. Fernando, en la que al través de errores cronológicos y de algun suceso fabuloso se hallan escelentes indicaciones sobre el gobierno de Castilla. Mas el eclesiástico verdaderamente acreedor á nuestra estima y reconocimiento es D. Rodrigo Jimenez



de Ráda. A su celo religioso se debió sin disputa la victoria de las Návatas de Tolosa (1212), que puede considerarse como la lucha campal y definitiva del Cristianismo y del Mahometismo en la península, y á su pluma la Historia de los Vándalos, Suevos, Alanos y Silingos, la de los Gódos, la de los Arabes, y la de la reconquista de España hasta 1243. Cuando se compara el estado de la lengua latina en esta época con el estilo de D. Rodrigo en su libro *de Rebus Hispanice*, hai motivo para admirar su clásica latinidad; y el lenguaje y la varonil elocuencia de muchos de sus rasgos ofrecen singular analogía con las dotes que han hecho única la Historia castellana de Juan de Mariana. En este mismo siglo, Alfonso el Sábio, cuyo nombre recuerda ademas de sus obras poéticas y filosóficas, la fundacion y dotacion de la Universidad de Salamanca, la de la Escuela de Sevilla, las tablas astronómicas, la version del cuadripartito de Ptolomeo, el fuéro Real y el Código de las Partidas, es decir, adelantos literarios y legislativos, asombrosos atendida la época, escribió la crónica general

;

de España desde su primitiva poblacion hasta la muerte de S. Fernando, que es en la actualidad el mas precioso documento para el conocimiento de nuestra lengua y aun de nuestras costumbres en el siglo XIII. Desde este al XVI, abunda la historia de España en cronistas y compendistas, siendo los mas célebres entre los primeros Villazain, Ayala, García de Santa María, Palencia y el correcto y clásico Hernando del Pulgar, y entre los segundos Pedro de Cartagena, Rodrigo Sanchez de Arévalo y Diego Valera.

Pero luego que el valor y el arrojo español creyó estrecho el campo que le ofrecia la Península despues de la conquista de Granada (1492), y marchó en pòs del honor, de las aventuras y riquezas á las guerras de Italia y á la conquista de la América, encendióse vehemente deseo de saber los hechos pasados y la historia fué un objeto predilecto de los Reyes y del Reino. El cargo de cronista fue un oficio público altamente respetado por nuestros Reyes, hasta Felipe V; y la edicion de crónicas motivó peticiones de Cór-

tes. (1) En el siglo XVI Florian de Ocámpo dió á luz la crónica de Alfonso el Sábio , y trabajó en otra general , que continuó el sábio anticuario y humanista Ambrosio de Morales. Publicáronse en este siglo , el compendio historial de Garíbai, los anales de Aragon de Zurita, y la historia de Mariana. Bajo el punto de vista que nosotros ecsaminamos en el dia la historia , daremos preferencia á los anales de Zurita sobre la historia de Mariana. Pero considerada á la manera que los antiguos, como un cuadro y un monumento oratorio , es indudable el derecho del último á ser contado entre los primeros escritores de historia. Su mérito está en los colores y en el estilo; y es lo que ha dádo reputacion á Tucidides, á Tito Livio, á Tácito, á Muller, y en nuestros dias al cónde de Toreno, cuyo sábio y profundo escritor ha sabido dar al lenguaje castellano el tóno fuerte, enérgico y acadenciado que tan fe-

---

(1) Córtes de 1526, 1528, 1532, 1537, 1548, 1555, 1560 y 1563. Sempere, Derecho real de España, tomo 2.º, pág. 295.

lizmente supo usar en el siglo XVI el jesuita Mariana.

En el XVII el amor á la antigüedad fué una verdadera pasión entre los españoles. Frai Prudencio de Sandoval dió á luz los cronicones de Idacio, Isidoro Pacense, Sebastian de Salamanca, Sampiro y Pelayo de Oviedo, y publicó además de la Historia de Carlos V la de Alonso VII. Nuñez de Castro escribió desaliñadamente la de Sancho el Deseado, Alonso VIII y Enrique I. Ganaron también reputación en esta carrera Don Pedro Salazar y Don José Pellicer; pero hicieron sobre todo servicios importantes á la literatura y á la historia el cardenal Aguirre, D. Juan Lucas Cortés, Don Nicolás Antonio y el marqués de Mondéjar. Obra fué del primero la colección general de los Concilios de España y del nuevo mundo, que considero uno de los libros más importantes para conocer nuestra civilización, en que tanta influencia ha tenido el principio teocrático ó religioso. Inmensos fueron los trabajos del segundo por reunir códices, manuscritos y libros antiguos para escribir una historia del

origen, progreso y variaciones de nuestra legislación y jurisprudencia; pero su muerte en 1701 y la venta en pública subasta de su preciosa biblioteca, comprada en gran parte por extranjeros causaron una pérdida irreparable á nuestra literatura, al paso que dieron lugar á que el Duque de Franchenau publicase como propia la obra *Sacra Themidis Hispanæ arcana*, que pertenecía al infatigable erudito español. El nombre de Don Nicolás Antonio debe ser el primero entre los Anticuarios, que han dado á conocer nuestras riquezas literarias. Su biblioteca *antigua y nueva* es un monumento de gloria para el genio español; al paso que acusa nuestra posterior negligencia, pues nos falta todavía una historia de nuestra fecunda y original literatura para la cual se hallan excelentes indicaciones en el libro de aquel. Las *memorias históricas* de Alfonso VIII, las de Alfonso el Sabio, las *obras cronológicas* y el *juicio crítico de los historiadores de España* del marqués de Mondéjar son obras apreciables que demuestran los profundos conocimien-

tos de éste en la historia de nuestro país. Mas no solo amó nuestra nación saber los hechos de sus antepasados, si que mostró siempre singular simpatía á todo lo romancesco y maravilloso: y el mismo espíritu que tan señalada parte tuvo en nuestros libros de caballerías, novelas, romances y comedias, ejerció no pequeña influencia sobre los escritores de Historia. Ya la crónica jeneral y el arzobispo Don Rodrigo habian contado las expediciones y poblaciones hechas por Hércules en España; Lucas de Tui elogiado las hazañas de Bernardo del Carpio y escrítose la crónica y el poema del Cid, cuando posteriormente Fr. Anio de Viterbo y el jesuita Roman de la Higuera publicaron respectivamente el falso Beroso, y los cronicones de Dextro, Máximo, Luitprando y Julian, en que se tejió una larga série de reyes desde Tubal, y de Santos y Escritores Eclesiásticos de que jamás se habia tenido noticia. Increible es el aplauso que siguió á la impresion de los cronicones del Jesuita en 1619, y las fábulas de Viterbo se habían admitido en la crónica de Ocampo, en el compendio historial de Garibai y en la His-

toria de Mariana. La crítica era una necesidad y por desgracia fué llevada hasta la ecsajeracion por Don José Pellicer. Mas intelijente en la história de Fráncia que en la de España, atacó no solo la falsedad de las fábulas de Vitérbo y de Roman de la Higuera, si que otros hechos importantes recibidos por Lucas de Tui y el arzobispo Don Rodrigo, y sin cuya suposicion, aunque no se halle confirmada por escritores contemporáneos, no es posible comprender ni esplicar la historia de España en sus primeros tiempos; y tan falto de crítica anduvo el desaliñado cronista de Cárlos II, que en sus *anales* y en el *aparato á la monarquía* de España sostuvo las opiniones mas estravagantes sobre el orijen de esta. Servicios mas importantes hicieron en ésta materia la *censura de historias fabulósas*, obra póstuma de Don Nicolás Antonio, y la *apreciable sinopsis histórica cronológica* del erudito Bibliotecario Don Juan Ferreras, publicada desde 1700 á 1726, que nada deja que desear como compendio y que purgó nuestra historia de las fábulas que la deslucian. Pero era tan fuerte la conviccion sobre la necesidad de

crítica, que convertida en 1738 por Felipe V, en Académiá de la Historia la reunion de literatos que habia tenido principio en 1735 en casa del Abogado de esta Córte Hermosilla, se propuso como el principal objeto de aquella purgar la historia de las fábulas que la deslucian y se proyectó la formacion de un diccionario histórico crítico universal que debia comprender tratados importantes. No se realizó este; pero los trabajos presentados dieron orijen al diccionario Geográfico de España. Numerosas memorias se escribieron por los académicos, entre las cuales merecen elogio por su interés y crítica las de Tragia, Martinez Marina, Ulloa, Navarrete, Don Vicente de los Rios, Campomanes y Jovellanos. Pero la institucion de la Académiá fué mas útil aun que por las obras publicadas, por el impulso que dió á los estudios históricos. Fundáronse en este siglo las Académias de Valencia, (1742) las de Barcelona y Sevilla (1752) hizose de órden Real un viáje importante para reconocer los archivos del Reino por Burriel, Velazquez y otros, que dió por resultado las colecciones diplomáticas inéditas, que se



hallan en la Biblioteca Nacional y en la Academia de la Historia, publicáronse varias crónicas, la interesante *España sagrada* del Maestro Florez, las obras de Don Antonio Capmany sobre el comercio antiguo y las costumbres marítimas de Barcelona, la colección de tratados de paz y alianza de Abreu, la apreciable Biblioteca Árabe de Casiri; y muchos documentos importantes, en el Semanario erudito: y Florez, Risco, Sarmiento, Bayer, Mayans, Cerdán, Burriel, Capmany, Campomanes, y Jovellanos fueron dignos sucesores del cardenal Aguirre, Lucas Cortés, Nicolás Antonio y el marqués de Mondejar. La antigua legislación nacional, tan desconocida como la historia de nuestros comentadores y letrados debió publicaciones interesantes al celo y erudición de los hermanos Aso, y de Manuel, del fiscal Reguera y Valdelomar y del jesuíta Marcos Burriel. La reunión de tantos materiales parecía deber producir una historia jeneral; y en 1784 se imprimió *la historia crítica de la cultura Española* del Abate Masdeu, que dejó sin concluir. Es difícil formar un juicio acertado de esta obra. Masdeu

conoció la crítica y aun dió noticia de las leyes, usos, y costumbres que pueden ofrecer alguna idéa de la civilizacion de España; pero compilador indijesto y desordenado de hechos, en llano y humilde estilo, mas que la cultura Española mostró parcialidad á nuestras cosas, ecsajerado odio hácia los franceses, y justa pero irreconciliable antipatía á los abusos de la Côte de Roma. Tal era el estado de los estudios históricos en España, cuando las democráticas doctrinas de la filosofía francesa y la revolucion que fué su corolario, unido á la immoralidad y arbitraria administracion del valido de Carlos IV y de Maria Luisa, despertaron, despues de los sucesos de Aranjuez, idéas y sentimientos de libertad durante la horfandad de la Pátria. La junta central encargó en 1810 á Don Antonio Capmany autor del teatro crítico de la elocuencia y de otras obras interesantes, escribiese sobre nuestras antiguas formas parlamentarias, comision que produjo la obra *práctica de celebrar Córtes en Aragon, Cataluña y Valencia* publicada en 1821. Con el réjimen liberal inaugurado por la instalacion de las Córtes

en 1821, renováronse antiguos recuerdos de la libertad nacional, y los autores de la constitucion se esforzaron en probar, que las garantías políticas otorgadas por ésta no eran sino la reproduccion de las que antes había gozado el país. Martinez Marina virtuoso eclesiástico, entendido en la historia y códigos nacionales y autor del excelente *ensayo histórico crítico* sobre la antigua legislación de Castilla, publicó en 1813 la teoría de las Cortes con el fin de popularizar las doctrinas constitucionales, y con un espíritu ecsajeradamente liberal. Preocupádo de la esclusiva idea de haber tenido España una constitucion democrática hasta la dinastía Austriaca, sujetó los hechos á esta teoría, no distinguió tiempos, forzó inducciones, violentó palabras, mutiló textos, ofreció datos singulares en apoyo de un sistema jeneral, y en su pluma la historia fué una verdadera máquina de guerra y reforma. Mas tarde, en 1823 el señor Sempere y Guarinos, hombre laboriosísimo, jurisconsulto, economista, conocedor de nuestra historia, y autor entre otras obras de la Biblioteca de escritores del reinado de Carlos III, escribió

la historia del *Derecho Real de España* sin ninguna de las preocupaciones políticas de Marina. Su obra es bastante completa bajo el punto de mera esposicion de actos políticos y legales relativos á Castilla ; pero de escasa razon filosófica , Sempere hizo una compilacion de hechos que nada concluyen y en la que no se halla la cadena y relacion de los sucesos políticos, ni menos la causa de las instituciones y de su variacion , habiendo hecho además escursiones no mui felices sobre las costumbres Germánicas y algunos puntos políticos de la Historia de Aragon y Cataluña , profundamente distinta de la de Castilla.

El estado de los estudios históricos no ha adelantado desde Florez, Capmany , Marina y Sempere , siendo solo notable en la actualidad la coleccion diplomática sobre América formada por la infatigable laboriosidad del digno académico , el señor Navarrete y la de cuadernos de Córtes que publica la Académia , cuya lectura y detenido ecsámen nos dará una idea mas exacta de nuestra Historia parlamentaria , que las parciales observaciones del autor

de la teoría de las Córtes. El público habrá notado mi reticencia sobre la Historia de la civilización de España que publica actualmente el respetable académico Don Eugenio Tapia. Pero el autor existe, y la obra no se halla concluida; un sentimiento pues de delicadeza hácia el señor Tapia y de deferencia al público que hoy la juzga, me impiden hacer sobre ella ninguna calificación.

En la revista que acabo de hacer solo me he propuesto dar á conocer el origen y dirección de los estudios históricos, su estado actual, y los hombres mas célebres en un ramo tan interesante de la literatura. Yo he omitido nombres y obras importantes, cuya sola mención me ocuparía mucho tiempo; porque el genio español ha sido tan fecundo en producciones históricas como lo fué en los siglos XVI y XVII en las de amena literatura. No solo el nuevo-Mundo, los reinos de Aragon, Cataluña y Valencia, Navarra, Islas Baleares, Provincias Vascongadas y las principales casas de la nobleza, han tenido sus historiadores especiales, si que no han ca-

recido de ellos, Madrid, Toledo, Sevilla, Cuenca, Guadalajara, Murcia, Lórca, Jaén, y todas las ciudades importantes de España; historiadores que al través de la larga procesion de santos, mártires, patronos y milagros, traen muchas veces noticias de interés y sin cuya lectura es imposible comprender bien la fisonomía social de España. Hai sobre todo necesidad de abstenerse de juzgar nuestro pais por rasgos generales, porque aunque el fondo de nuestra civilizacion es idéntico, todo es parcial, vário y distinto en las provincias, sin que hayan destruido esta variedad los mal calculados gólpes de autoridad de Felipe II y Felipe V, y los remiendos y desacertadas medidas de las épocas constitucionales. Considero tambien mui importante ecsaminar especialmente la historia de los reinos independientes en lo antiguo de Castilla, y sobre todo la de la corona de Aragon; porque en verdad los historiadores de ésta parecen tener sobre los de Castilla la misma superioridad que sus instituciones políticas, las mas perfectas sin disputa de Europa durante la edad media. Las obras de

Zurita , Blancas , Martél y Andrés de Uztarroz, unidas á la lectura de los fueros y observancias de Aragon , dejan mui poco que desear sobre su historia; y si bien Beuter, Viciana, Diago, Escollano y Villaroya no son comparables á Zurita y Blancas ; sin embargo sus libros históricos con el de *régimine urbis et regni Valentini* de don Lorenzo de Mateu, los fueros , actos de córte y constituciones de la antigua diputacion de Valencia, suministran una idea exacta de las admirables instituciones , sábias leyes y costumbres singularísimas; que supo arraigar en este hermoso suelo el genio eminentemente político y organizador de Jaime I.

Al llegar aquí, conceptúo necesario fijar el juicio sobre la direccion de los estudios históricos en España , sobre lo que hay hecho y lo que resta por hacer. La *antigüedad* y la *crítica* han sido principalmente cultivadas por los ingenios españoles , y no hai periodo mas ilustrado que el de la dominacion romana en la península: empero la falta de filosofía ha hecho que la crítica haya sido muchas veces destructora , y

superficial. En lugar de estudiar profundamente la Historia, para conocer si tal antecedente era posible segun los hechos posteriores, háse querido decidirlo todo por las relaciones diminutas de los escritores contemporáneos. Y para citar entre muchos un ejemplo; sin duda que puede negarse la existencia de los fueros de Sobrarbe en la redaccion cortada y muy parecida á la de las doce tablas, en que los insertó Blancas en sus *comentarios de las cosas aragonesas*; pero lo que no puede negarse, es la verdad de su fondo, puesto que se vé marchar la constitucion política de Aragon, luego que toma una fisonomía conocida, en armonía con las tradiciones y principios que aquellos suponen. La filosofía apenas ha penetrado en nuestras obras históricas, si se exceptúa un córto número de memorias sobre hechos especiales y aislados. La historia eclesiástica interesante en España por la excesiva influencia del principio religioso, ha debido una ilustracion completa á las colecciones de Loaisa y de Aguirre, á la España sagrada de Florez continuada por Risco, al código de los antiguos



cánones de nuestra Nacion publicados por el bibliotecario Gonzalez, y al viaje literario de Villanueva. Pero es sobre todo notable falta, permanezcan sin traducir los inmensos manuscritos árabes mencionados por Casiri en su biblioteca. La historia de Cardone, la de Conde, la biblioteca de Herbelot, y las Historias posteriores escritas por franceses é ingleses, son diminutas y superficiales, y no presentan sino la parte exterior por decirlo así y menos interesante de la civilizacion árabe. Inmensos servicios ha prestado hoy el erudito orientalista español Don Pascual Gayangos con la traduccion al inglés de la *Historia de las Dinastias Mahometanas de Ahmed Mohamed*. Formando esta obra, mas bien que una historia, un extracto de otras historias árabes, ofrece mayor interés que cualquiera otra aislada, por buena que fuese. Ella es un cuadro de las divisiones geográficas, producciones, estado de la agricultura y artes, gobierno y funcionarios públicos, poetas y escritores célebres del imperio árabe, con noticias muy apreciiables sobre las causas que influyeron en la conquista.

:

Es lamentable la rapidez, con que el historiador recorre sus objetos, y la falta de descripción de costumbres, y de la tendencia de las obras poéticas, metafísicas, legales, teológicas y científicas de los Arabes. Y como en España, según los conocimientos que tenemos del Imperio árabe, se modificaron tanto entre los Moros por efecto del clima y de su relación con los cristianos, las doctrinas ascéticas, religiosas y políticas que constituyen el fondo de la civilización oriental y mahometana, se hace tanto más notable este vacío. Por otra parte; no solo conservaron los árabes la literatura Griega y Latina, é hicieron grandes adelantos en la agricultura, en las artes, en la medicina, en la botánica, y en las ciencias exactas, si que agitáronse por sus Alimes y Alfaquies las más elevadas cuestiones metafísicas, y no fueron tan indiferentes, como vulgarmente se cree, á las políticas y sociales. Por ello es de un gran interés para la literatura de Europa y lo es en especial para la historia de España, el que se cultiven entre nosotros las lenguas orientales y que se traduzcan los manuscritos citados por Casiri. Esta empresa supe-

rior á los esfuerzos de un particular es propia del gobierno español y de la academia de la historia auxiliada por él mismo. Oprobioso es, señores, que mientras se fundan en Europa sociedades asiáticas, y comisiones de traducciones orientales, mientras todos los gobiernos ilustrados se esfuerzan á porfia por recojer manuscritos, enriquecer sus bibliotecas, y publicar las obras inéditas, permanezcan nuestros archivos y bibliotecas, despues de haber estado entregadas al vandalismo y rapacidad estrangera fomentada por especuladores nacionales, permanezcan, repito, sin llamar la atencion del gobierno español. Vergonzoso es tambien, que la biblioteca de París, el Museo Británico, y las bibliotecas de particulares de Inglaterra, posean hoi nuestras mejores preciosidades, y que los jovenes de algun talento reciban la proteccion de otros gobiernos para publicaciones interesantes. Desahogo es este que el público me tolerará. Enemigo de censurar los gobiernos, y menos en nuestro pais; donde todos mueren de consuncion y por impotencia para gobernar, muéveme á prorrumpir en estas quejas, el que tan criminal

indiferencia no solo dá lugar á la rapacidad extranjera y al despojo de nuestras bibliotecas, si que á formar de nosotros un juicio deshonroso, y á hacer de éste país calificaciones, que todo buen español debe rechazar con indignacion y con altiva severidad. Pero volviendo al objeto, que dejó suspendido este episodio, es una fálta notable para nuestra historia, no ecsistir una coleccion completa y auténtica de los *fueros municipales*, otra de los *historiadores orijinales* de España, y otra de los *ordenamientos de nuestros reyes*. Mas hai sobre todo necesidad de entresacar, coordinar y ecsaminar nuestros inmensos materiales históricos á la luz de la razon, de la imparcialidad y de los adelantos filosóficos hechos en este siglo.

Al hablar de esta suerte, no se crea, que yo llenaré cumplidamente este último objeto. Edad mas madura, juicio mas profundo, conocimientos mas estensos y sobre todo mayor abundancia de materiales que los que yo actualmente poseo, son indispensables para desempeñar medianamente tan importante trabajo. Por ello reclamo la benevolencia de mis amigos, y la induljencia de

parte de los que no me conocen. Muchos de los hombres eminentes que me escuchan y que ocuparían este lugar mas dignamente, con mas justicia que yo, no deben ver en mí sino esfuerzos de un jóven, impotentes sin duda para la vasta empresa que abrazó, pero encaminados á un fin noble y patriótico y que debe alentar á personas mas capaces é instruidas. Mi ánimo, señores, es despertar el gusto y el amor á la historia, escitar al trabajo y á los estudios profundos á la juventud española, calumniada hoi y que responderá un dia con hechos á esas calumnias, propagar el entusiasmo por la ciencia y por todo lo que nuestra nacion ha producido gránde é ilustre en política, en lejislacion, en literatura y administracion. No solo los concilios de Toledo, nuestras instituciones municipales, las ordenanzas marítimas de Barcelona, el código de las partidas, la constitucion de Aragon, y los sábios fueros de Valencia, prueban, señores, la precocidad de nuestro desarrollo político, si que las obras de Luis Vivés, de Marquez, Mariana, Navarrete, Moncada, Osorio, Martinez de la Mata y Saavedra Fa-

jardo son monumentos irrecusables de que el jénio español se ocupó de la filosofía, de la administración, de la política y de la economía, mucho ántes que el résto de la Europa. Todo corazón español debe sentir en sí necesidad ardiente de hacer justicia á tan claros varones, y de continuar una empresa, en que tiene por ilustres predecesores á Mayans, á Flórez y á Campomanes. Pero al espresarme de este modo, no se crea que trato de hacer la apolojía de lo pasado: lo pasado ha muerto, ha mostrado con ello su imperfeccion, y el poder de Napoleon y la imajinacion de Cheatebriand y de Walter-Scot no sabrian darle ni porvenir, ni vida. Pero lo pasado contiene la esplicacion de lo presente y puede suministrar escelentes indicaciones para lo sucesivo; y esto es muy importante en la época que alcanzámos. Una cosa debe afectar profundamente á todo amigo verdadero del progreso de la humanidad: la audacia y la irrevocabilidad con que se decide y obra en política; y el desdén y la superficialidad con que se mira el estudio y la ciencia. Y sin embargo los pueblos no se civilizan con de-

cretos , como creen hombres que se juzgan aptos para gobernar por haber leído la república de Platon ó alguna teoría francesa ; y los progresos en la lejislacion y en la administracion no se improvisan ni se aprenden por mero instinto ni antipatía contra lo pasado : son obra del trabajo constante de los hombres y de los siglos y de los esfuerzos intelectuales por comprender la naturaleza humana en su abstraccion y en su desarrollo histórico.

Mucho se ha discurrido sobre el movimiento revolucionario , que ajita actualmente al mediodia de la Europa , y se ha atribuido la caída de poderosas monarquías á un sentimiento justo de indignacion contra los abusos. Esto esplica la revolucion ; pero no la causa de ella. Quizá se creerá una paradoja lo que voi á decir ; y sin embargo es mi conviccion profunda que la monarquía absoluta no ha sabido gobernar, y que la monarquía constitucional está llamada á suplir este defecto, si su ecsistencia ha de ser estable y duradera. Magistraturas, jurisdicción, escribanías, alcaldias, cargos municipales , hasta las rentas públicas , todo

se dió , vendió ó empeñó por los monarcas ; el poder social se dividió , tomó una forma patrimonial , y el órden se sostuvo sobre la errada é injusta base de la fuerza material y de las restricciones intelectuales y morales. Lejos , pues , como se cree por algunos , de que las instituciones políticas y la ciencia deben ser hostiles al gobierno , es su mision fundarle y robustecerle ; pero sobre bases opuestas ; sobre un sistema sábio de lejislacion y administracion , que no ahogue ningun progreso racional , ni el desarrollo de la pártة nóble y moral del hombre , pero fuerte y poderoso contra el crimen y contra todas las pasiones egoistas , mas frecuentes por desgracia que la virtud. Es ya necesario reconocer , que la ciencia de gobierno y su adelanto no es otra cosa , que la ciencia y el adelanto de la administracion y la lejislacion , y que el progreso de ambas solo se debe al trabajo constante de los siglos y de la intelijencia del hombre. La filosofía , pues , de la historia , que ecsamina lo pasado , que señala á este su valor con miras sobre el porvenir , que estudia la marcha de la humanidad bajo todas sus fases , y en todos los esfuerzos



que hace por llenar las condiciones de su existencia, se halla en íntima conecion con las necesidades sociales del mundo actual y debe ser el hábil é infatigable obrero, que reuna las piedras y los materiales necesarios á reconstruir el desmoronado edificio. Por eso la llamé al principio ciencia eminentemente social; por eso repito y concluyo ahora, que á ella le pertenece en el dia el porvenir y la gloria.

Madrid 7 de marzo de 1841.

**APÉNDICE**  
**A LA PRIMERA LECCION.**

---

**IDEAS PRINCIPALES DE MAQUIAVELO SOBRE LA FI-  
LOSOFÍA DE LA HISTORIA.**

Los discursos sobre Tito Livio presentan á Maquiavelo , como el primer hombre que consideró la historia filosóficamente , haciéndola servir de enseñanza y organizacion social. Pero es notable sobre todo el pasaje siguiente acerca de esta materia. «E si conosce facilmente per chi considera le cose presente é l' antiche , come in tutte le citta é in tutti i populi sono quelli medissimi desiderij é quelli medesimi umori, é come vi furono sempre. In modo ch' egli é facil cosa á chi esamina con diligenza le cose passate , prevedere in ogni República le future é farvi quelli rimedj, che de gli antichi sono stati usati , ó non ne trovando de gli usati, pensarne de nuovi per la similitudine de gli accidenti. Ma perche queste con-

siderazioni sono neglette, ó non intese da chi legge; ó se le sono intese, non sono conosciute da chi governa; ne seguita che sempre sono i medessimi scandali in ogni tempore.» P. 66 y 67 tom. 2.º de sus obras completas, edicion de Londres de 1747,

## IDEAS DE BACON

### SOBRE LA FILOSOFIA DE LA HISTORIA.

En el capítulo IV del libro II de la obra «De dignitate et augmentis scientiarum» despues de dividir la historia civil y de manifestar que era todavía un desideratum una buena historia literaria, dice sobre esta. «Argumentum non aliud est quam ut ex omni memoria repetatur, quæ doctrinæ artes, quibus Mundi ætatibus et regionibus floruerint. Earum antiquitates, progressus, etiam peragrationses per diversas orbis partes (migrant enim scientiæ non secus ac populi) rursus declinationes, obliviones, instaurationes commemorentur. Observetur simul per singulas artes inventionis occasio et origo, tradendi mos et disciplina, colendi et exercendi

ratio et instituta. Adjiciantur etiam sectæ et controversiæ maxime celebres, quæ homines doctos tenuerunt, calumniæ quibus patuerint, laudes et honores quibus decoratæ sunt. Notentur auctores præcipui, libri præstantiores, scholæ, sucessiones, academiæ, societates, collegia, ordines, denique omnia quæ ad statum litterarum spectant. Ante omnia autem id agi volumus (quod civilis historiæ decus est et quasi anima) ut cum eventis causæ copulentur; videlicet ut memorentur naturæ regionum ac populorum, indolesque apta et habilis, aut inepta et inhabilis ad disciplinas diversas, accidentia temporum, quæ scientiis adversa fuerint, aut propitia, cœli et mixturæ religionum, malitiæ et favores legum, virtutes denique insignes et efficacia quorumdam virorum erga litteras promovendas et similia. At hæc omnia ita tractari præcipimus, ut non criticorum more in laude et censura tempus teratur, sed plane historicæ res ipsæ narrentur, judicium parcius interponatur. De modo autem hujusmodi historiæ conficiendæ, illud in primis monemus, ut materia et

copia ejus non tantum ab históriis et críticis pe-  
tatur, verum etiam per singulas annorum cen-  
turias, etiam minora intervalla seriatim (ab últi-  
ma antiquitate facto principio) libri præcipui,  
qui eo temporis spatio conscripti sunt, in consi-  
lium adhibeantur; ut ex eorum non perlectione  
(id enim infinitum esset) sed degustatione et  
observatione argumenti, styli, methodi, genius  
illius temporis literarius velut incantatione  
quadam á mortuis evocetur.... Per talem qualem  
descripsimus narrationem, ad virorum doctorum  
in doctrinæ usu et administratione prudentiæ et  
solertiæ maximam accessionem fieri posse exes-  
timamus; *et rerum intellectualium non minus  
quam civilium motus et perturbationes, vitiague  
et virtutes notari posse, et régimen inde optimum  
educi et institui.*» (Páginas 49 y 50, libro II, to-  
mo I, edicion de sus obras. Lipsiæ 1694).

En el capítulo V del mismo libro, sobre la  
dignidad y dificultad de la historia civil, dice  
lo siguiente: «Sequitur historia civilis specia-  
lis, cujus dignitas atque auctoritas inter scripta  
humana eminent. Hujus enim fidei exempla majo-

rum, vicissitudines rerum, fundamenta prudentiæ civilis, hominum denique nomen et fama comissa sunt. Ad dignitatem rei accedit difficultas non minor. Etenim animum in scribendo ad præterita retrahere et veluti antiquum facere, temporum motus, personarum characteres, consiliorum trepidationes, actionum tanquam aquarum ductus, prætextuum interiora, imperii arcana cum diligentia scrutari, cum fide et libertate referre, denique verborum lumine sub oculos ponere, magni utique laboris est et iudicii; præsertim cum antiquiora quæque incerta, recentiora periculo obnoxia reperiantur. Quamobrem, et plurima historiam istam civilem circumstant vitia; dum plerique narrationes quasdem inopes et plebejas et plane dedecora historiarum conscribant, alii particulares relationes et comentariolos opera festinata et textui inæquali consarcinant, alii capita tantum rerum gestarum percurrant, alii contra minima quæque et ad sumas actionum nihil facientia persequantur; nonnulli nimia erga ingenia propria indulgentia plurima andacter confingant, aut alii non tam ingenio-

rum suorum quam affectuum imaginem rebus imprimant, et addant partium suarum memores, rerum parum fideles testes: quidam política, in quibus sibi complacent, ubique inculcent, et divitacula ad ostentationem quærendo, narrationem rerum nimis leviter interrumpant: alii in orationum et concionum aut etiam auctorum ipsorum prolixitate parum cum iudicio nimii sint, adeo ut satis constet, non inveniri inter scripta hominum rarius quicquam, quam historiam legitimam et omnibus numeris suis absolutam.» (Página 50 y 51 del mismo libro).

### IDEAS DE VICO

*sobre la filosofía de la historia, en sus dos obras,*  
*la CIENCIA NUEVA y la UNIDAD DEL PRINCIPIO*  
*Y EL FIN DEL DERECHO UNIVERSAL.*

«Después de serias y prolongadas meditaciones he por fin reconocido, que los elementos de toda ciencia divina y humana eran tres: *conocer, querer, poder*, cuyo principio único es la *inteligencia*; el instrumento y como el ojo de

la inteligencia es la razón, á la que Dios dá la luz de la verdad eterna.

«Ciertos de la realidad de estos tres elementos como de nuestra propia existencia, desarrolloslos por el pensamiento, la única cosa de que no podemos dudar en este mundo. Para facilitar este trabajo, dividiremos el sistema en tres partes. 1.<sup>a</sup> Los principios de todas las ciencias derivan de Dios. 2.<sup>a</sup> Por los tres elementos de que hemos hablado, la verdad eterna ó luz divina penetra en todas las ciencias, las encadena del modo mas estrecho, forma entre ellas innumerables relaciones, y las hace remontar á Dios que es su fuente y orijen. 3.<sup>a</sup> Todo lo que se ha dicho ó escrito sobre los principios de los conocimientos humanos y divinos, es verdadero, si se refiere á estas reglas infalibles; falso si se aparta de ellas.»

*«Lo que constituye la verdad, es la conformidad del pensamiento con la realidad ó con las cosas; lo que constituye su certidumbre, es una creencia esenta de duda,»* (P. 125 de las obras de M. Michelet, tom. 1.<sup>o</sup> edicion de Bruselas de 1840.)

«Los principios de la ciencia nueva son la



creencia en una providencia divina, la moderación de las pasiones por la institución del matrimonio, y el dógma de la inmortalidad de la alma consagrado por los sepulcros. Su criterio es la siguiente mácsima: *Lo que la universalidad ó pluralidad del jénero humano siente ser justo, debe servir de regla en la vida social.* Estando de acuerdo la sabiduria vulgar de tódos los lejisladores y la profunda de los mas célebres filósofos en admitir estos principios, este criterio, deben hallarse en él los límites de la razon humana; y todo el que quiera separarse de él, debe saber que se aparta de la humanidad entera.» (P. 189 del mismo tomo.)

Hemos insertado estos pasajes, por ser poco conocidos, y omitimos algunos de Bosuet, Montesquieu, Voltaire, Gybbon, Hume, Hallam y Guizot, por la noticia que jeneralmente se tiene de estos libros.



:

**RECTIFICACION.**

**En la página 15, línea 2, dice Enrique XVII, debe decir, Enrique VII.**

## LECCION SEGUNDA.

### SUMARIO.

Necesidad de presentar un análisis científico de la civilización, y de reseñar históricamente los rasgos distintivos de todas las civilizaciones. Idea de la civilización y hechos que comprende. Juicio sobre lo que en esta materia manifiesta M. Guizot. Insuficiencia de sus excelentes y profundas reflexiones. Ecsámen filosófico del hombre: triple vida del mismo ; física, intelectual y moral. Civilización considerada como un hecho triple , ó sea el desarrollo material, intelectual y moral, observado en la sociedad y en el individuo. Causas que promueven ó ahogan este desarrollo. Reseña y división histórica de las diversas civilizaciones, Oriental, Griega, Romana y moderna. Utilidad

de esta reseña. Caracteres distintivos de la civilización del Oriente. Inamovilidad y tiranía de sus principios. Juicio sobre los mismos. Grecia: contraste de su civilización con la del de Oriente. La libertad y la variedad constituyen su historia. Dorios y Jonios. Sparta y Atenas. Rápido ecsámen de la constitucion de Licurgo. Exclusivismo y tiranía de sus principios. Reflexiones sobre la misma. Ecsámen de la constitucion de Solon. Juicio sobre la misma. Reflexiones jenerales sobre la civilización griega. Exclusivismo de algunos principios realizados en el gobierno y defendidos por la filosofía. República de Platon. Política de Aristotes. Deducciones y conclusion.

## SEÑORES.

En el discurso de apertura, me propuse dar á conocer la marcha de los estudios históricos en Europa, considerados bajo el punto de vista filosófico, el estado y direccion de los mismos en España, lo que habia hecho, lo que restaba por haer. Procuré sobre todo demostrar la importancia de

la filosofía de la historia, la íntima conecion de su mision reorganizadora con las necesidades sociales de los gobiernos representativos, y que el progreso del mundo era una elaboracion lenta y trabajosa, hija de los esfuerzos constantes y multiplicados de los hombres y de los siglos. Lo pasado nos ofrecerá pues vida é interés, porque es la esplicacion de lo presente, y el porvenir no es sino su deduccion lójica y rigurosa. Nosotros veremos que un corto número de principios é ideas ha sido el que ha organizado sociedades, ajitado las masas, y dado á la humanidad el progreso ó la muerte, segun la vitalidad ó esterilidad del jermen que llevaban en su seno.

Para completar las nociones preliminares, que yo creo útil desenvolver, antes de desarrollar el magnífico y variado drama que ofrece la historia de España; espondré lo que en mi juicio debe entenderse por civilizacion, los hechos que comprende, y los rasgos característicos de las civilizaciones antiguas, de la moderna y de la orijinalísima de nuestro pais; es decir, que principia-remos por fijar la tecnología de la ciencia, y los

:

hechos que la constituyen. Los trabajos sucesivos serán la comprobación, la verificación de los principios. Yo entro con desconfianza en una carrera que puede llamarse nueva, y mi juicio debe someterse al escámen de los que me escuchan. Esta marcha les ayudará además para seguirme en mis investigaciones, y aun para apreciar la verdad, ó el error, la exactitud ó insuficiencia de mis esplicaciones.

Ecsisten en la historia, segun dice profundamente M. Guizot en su curso sobre la civilización de Europa, hechos materiales, como la celebración de un tratado, el nacimiento ó la muerte de un Rei, á quienes puede designarse lugar, dia, autor; y hechos morales, ocultos á la superficie de la historia, que no llevan data ni nombre, cuyo origen se pierde algunas veces entre la oscuridad de los tiempos, cuya apreciación es difícil, pero que tienen sin embargo derecho á ser contados, y forman la parte verdaderamente interesante de la historia. Hai para expresarnos con mas claridad hechos materiales, cuyo simple conocimiento no tiene sentido, ni interes; y causas, esplicaciones de

estos mismos hechos, que revelan la existencia y las leyes morales de la humanidad, y constituyen lo que podemos llamar porción filosófica de la historia. La civilización es uno de estos hechos morales; ó por mejor decir, es el hecho universal que los comprende todos, que quiere apoderarse y explicar las diversas fases, el desarrollo variado y magnífico, que ofrece el espectáculo del mundo. Para M. Guizot, la civilización es una especie de Océano, que hace la riqueza de un pueblo, y en cuyo seno vienen á reunirse todos los elementos de su vida, todas las fuerzas de su existencia. La civilización despierta, según él, la idea de un pueblo que marcha, no para cambiar de lugar sino de estado, de un pueblo cuya condición se estiende y se mejora: es un hecho de desarrollo, de progreso, comprendiendo en este el progreso y desarrollo de la actividad individual, el progreso y desarrollo de la actividad social, los esfuerzos de los gobiernos y los de la humanidad. En todas partes, dice, en donde la condición exterior del hombre se estiende, vivifica y mejora; en todas partes, donde su

naturaleza íntima se ostenta con brillo y con grandeza; el jénero humano á pesar de la imperfeccion del estado social aplaude y proclama la civilizacion.

Hállase, señores, en esta esplicacion desarrollado en mi concepto el verdadero carácter, el fondo de la civilizacion; pero no de un modo tan exacto como la historia y la lengua lo ecsijen; ni con tanta precision como la ciencia lo requiere; y ello consiste á mi modo de ver, en que Guizot solo tuvo por objeto comprender y esplicar la civilizacion de Europa. Esta en efecto presenta la marcha de un pueblo, que por medio de un trabajo y luchas no interrumpidas, camina hácia el desarrollo y el progreso. ¿Pero se hallan, señores, este desarrollo, este progreso, en la civilizacion de la India y de la China, en la antigüa del Egipto y de la Persia? ¿Encuéntrase tampoco en la historia de la Grecia? No por cierto. En la civilizacion misma de Roma, hai lucha por espacio de cinco siglos; pero es una lucha mortal, desesperada para los dos combatientes, que no conduce al progreso ni al desarrollo, sino al envileci-



miento y á la degradacion de la sociedad, á la tiranía de los Emperadores, de las Guardias Pretorianas y hasta de los Eucos. Y sin embargo Hejel ha dicho con razon, que hai una civilizacion oriental, una civilizacion griega, y una civilizacion romana; porque aunque en todas ellas se reconoce un préstamo y una imitacion, los principios son diversos, las diferencias son profundas. La idea, pues, de progreso y desarrollo sucesivo, verdadera, esacta, al tratarse de la civilizacion moderna, es insuficiente y falsa, aplicada á las civilizaciones antiguas.

El desarrollo de la actividad social y de la individual, la mejora de la condicion exterior, y el brillo y grandeza de la naturaleza íntima del hombre, dan una idea luminosa de la civilizacion, considerada de un modo abstracto ó científico. Pero esta esplicacion no es tan completa y clara como puede serlo; porque há lugar á preguntar, que hechos constituyen la mejora exterior y el desarrollo de lo que es íntimo y profundo en la vida del hombre. Para satisfacer á esta pregunta, concepto indispensable remontar al conocimiento filo-

sófico del hombre , de las leyes y condiciones de su existencia. Las ciencias políticas y morales caminarán sin base y á la aventura, mientras no se realice este ecsámen ; y por el contrario, las cuestiones mas importantes, de órden, de libertad, de moralidad y de justicia, se resolverán facilmente, sin fanatismo y sin pasiones, cuando el estudio del hombre sea completo, y se hayan explicado los diversos principios que constituyen su vida, la importancia de ellos, su oposicion, la superioridad, y la influencia que cada uno debe ejercer. Nada debe temerse de esta apreciacion filosófica del individuo, porque el hombre no puede ser separado de sus relaciones con la sociedad ; y el gobierno que la representa, no tiene otra obligacion, que sancionar en las aplicaciones practicas los resultados de las investigaciones científicas.

Tres hechos, en mi concepto, esplican la organizacion y naturaleza del hombre. El tiene necesidades materiales que satisfacer, un entendimiento que desarrollar, un corazon y una imaginacion que elevan su ser á la contemplacion

y ejecucion de todo lo que hai noble , bello y moral : ecsiste pues en él una vida física , una vida intelectual y una vida moral. Por la primera , el hombre está ligado á la tierra ; por la segunda , comprende las leyes del universo , allana todos los obstáculos que la naturaleza le presenta , arranca al mundo sus secretos , y crea las ciencias ; y por la tercera engrandece su ecsistencia , elevándose hasta el amor de Dios , de la humanidad , de la patria , de los autores de sus dias , hácia todos los sentimientos puros y abnegativos de sí mismo , reproduciéndolos en las acciones , en los escritos , en la poesía y en las bellas artes. Los tres hechos coecisten en el hombre ; y hai muchas veces oposicion y lucha entre ellos ; empero el reinado esclusivo de uno ó dos de los mismos mutila y degrada su organizacion , y es siempre origen fecundo de males y aberraciones , al paso que la union y la armonía de todos deben dar al hombre la moral , la ciencia , y la felicidad material. Dedúcese de esta apreciacion , que el progreso de la humanidad se compone del desarrollo material , intelectual y

moral ; pero debiendo tenerse presente , que cada uno de estos principios abraza una gran serie de hechos ; que el elemento moral debe prevalecer sobre el intelectual , y éste sobre el material en caso de concurrencia , y que del mismo modo que muchas veces hai oposicion entre los tres , ecsiste en otras relacion y enlace , y el progreso del uno envuelve el progreso del otro. Sentados estos antecedentes , resta solo marcar lo que favorece ó comprime el desarrollo de esta triple ecsistencia de la humanidad.

El conocimiento de las ciencias con aplicacion á las artes y usos de la vida , el progreso de la agricultura , del comercio y de la industria , el adelanto en los medios de comunicacion , la mayor eficacia dada al trabajo del hombre por medio de la maquinaria , los bancos ó instituciones de crédito , la seguridad de la propiedad real , fabril , artística , é intelectual , el libre ejercicio de las facultades físicas y morales etc. son los poderosos agentes del desarrollo material de la especie humana. Donde los principios religiosos , las instituciones políticas , el poder , las le-

yes, ó las costumbres repriman ó ahoguen esta primera necesidad del hombre, sin cuya satisfaccion el desarrollo intelectual y moral debe ser mui lento y trabajoso; allí, señores, la humanidad sufre, y está despojada de una parte preciosa de su ecsistencia.

Aparece el hombre en el mundo, rodeado de necesidades materiales, de una naturaleza que le es muchas veces hostil, y con deberes que llenar consigo y con los demas. Solo la razon y el desarrollo de la inteligencia pueden vencer los obstáculos, arrancar al mundo sus secretos, crear las ciencias, y dar á conocer las relaciones que unen á los hombres entre sí. Sin el ejercicio de esta facultad, la sociedad seria siempre bárbara ó estacionaria, la fuerza ó una legalidad abusiva constituirian el órden, y el hombre que ha nacido para elevarse hasta el conocimiento de Dios, y de las leyes que rigen al universo, arrastraria, como el reptil, penosa y miserable ecsistencia sobre la tierra. La nacion, pues, que proscriba las luces, donde el ejercicio de la inteligencia solo se permita á ciertas castas ó cla-

ses , donde tribunales ó un determinado número de personas puedan comprimir el desarrollo intelectual , donde un principio exclusivo ahogue y rechace todas las ideas que le sean contrarias; esta nacion ofende á la humanidad en uno de sus sentimientos mas vivos , é impide al hombre marchar hácia el progreso magnífico , vário y esplendoroso á que la Providencia le destinó.

Por medio de la imaginacion y del corazon, ennoblece el hombre su ecsistencia , se eleva hasta el sentimiento religioso , al amor de la humanidad y de la patria, conoce su dignidad moral , ejerce y practica la caridad , la beneficencia, la virtud , y crea las obras clásicas de la poesía y de las bellas artes. El pueblo , en que la religion y la moral sean el patrimonio exclusivo de una raza , y en que por lo mismo se perviertan, en donde una legalidad estricta ó tiránica se oponga al desarrollo moral del hombre , en que los intereses de comercio , de cálculo ó de interés prevalezcan sobre las áltas cuestiones de moralidad y de justicia ; ese pueblo ultraja á la humanidad en lo que esta tiene de mas noble y

elevado, y viola las augustas miras de la Providencia, que ha dado al hombre el sentimiento moral, como la mas pura y brillante de sus prerogativas. Las acciones heróicas y actos abnegativos de sí mismo, que han producido el patriotismo griego y romano, la majestuosa y varonil resignacion del mártir cristiano, la generosidad y pundonor del caballero, la grandeza de Madama Rolland y de los oradores de la Gironda que perecieron bajo la sangrienta hacha de la Revolucion francesa, serán imposibles en semejante pais; y el envilecimiento y la degradacion de los ánimos seguirá mui de cerca á la vergonzosa ausencia del sentimiento moral.

Ahora nos será ya fácil tener una idea cabal de la civilizacion. Es un hecho triple, que abraza el desarrollo material, intelectual y moral de la especie humana. Pero es necesario considerar este desarrollo en el individuo y en el gobierno; porque ha sucedido con frecuencia, que la accion social ha comprimido el desarrollo individual; y algunas veces, que la direccion viciosa, ecsajerada ó criminal del hombre ha sido funesta

al progreso de la sociedad. Si la civilización comprende pues el desarrollo material é intelectual, podrá preguntarse, si será necesario al que escriba su historia, dar cuenta del origen y del progreso sucesivo de las ciencias y artes. Creo que no. El escritor de la Historia de la civilización no tomará sino los resultados y descubrimientos importantes que conduzcan á su objeto. Asi la polaridad del imán, el uso y generalización del papel de lino, la invención y aplicación de la pólvora á los combates, el arte tipográfico, la maquinaria, el vapor, los telégrafos, serán considerados meramente bajo el aspecto de su influencia en el desarrollo material é intelectual, dejando á un lado los procedimientos científicos ó mecánicos á que hayan debido su origen. Aun entendida de este modo la historia del género humano, se halla esta por escribir; y en el estado actual de los conocimientos, no ecsisten sino fragmentos y materiales, insuficientes para llevar á cabo tan importante empresa. Guizot mismo, cuyo nombre no puede pronunciarse sin respeto, solo ha contado en su



curso sobre la civilizacion de Europa los hechos exteriores y públicos, pidiéndoles su razon, y su filosofía; y ha omitido los hechos intelectuales y morales. Sin embargo, el siglo XIX, que no debe ser desdeñoso ni enemigo del XVIII, pero que hace alarde de mas justicia é imparcialidad, que estudia todas las civilizaciones, y publica las obras clásicas de todas las literaturas, debemos esperar, cumpla un dia tan útil y colosal trabajo.

Al decir que la civilizacion abraza el desarrollo intelectual, moral y material de la especie humana, debe esto entenderse en su apreciacion bajo el punto de vista científico, porque los resultados históricos están mui lejos de conformarse con el *desideratum* de la ciencia. Cuando se recorren los anales del género humano, principalmente los del mundo oriental, desaliento y afliccion amarga se apoderan del ánimo. Se vé siempre, que un reducido número de principios tiránicos ha ahogado la civilizacion y esterilizado el grandioso destino del hombre, que consiste segun las leyes de la providencia, en el cre-



cimiento y en el desarrollo sucesivo. Es pues de un interés conocido marcar los rasgos característicos de todas las civilizaciones y su influencia en el estado social. Semejante revista debe darnos la verdad ó la falsedad de los principios que hemos sentado, y revelarnos la marcha estacionaria ó progresiva de la humanidad, segun las ideas que han presidido á su direccion.

Cuatro civilizaciones pueden distinguirse en la historia: la oriental, la griega, la romana, y la germánica, ó moderna. La primera comprende las antiguas monarquías de la Asiria, de la Babilonia, de la Persia y del Egipto, y aun hoy pueden distinguirse sus principales caracteres en la India, en la China, en la Persia y en la Turquía. Escasas y aun contradictorias son las noticias que nos han transmitido sobre las primeras Herodoto, Diodoro Sículo, Strabon y los escritores antiguos; y aunque el conocimiento del sanscrito ó lengua sagrada de los Brahmas, la traduccion en inglés del código de los Gentoux, los trabajos de Humboldt, de Abel de Remusat, de Colebroke y otros, y la fundacion de socie-

dades asiáticas, han producido observaciones y descubrimientos muy interesantes para apreciar la civilización de la Asia, cuna de los conocimientos humanos; sin embargo los resultados y el juicio filosófico no son tan exactos y uniformes como la precisión de la ciencia lo exige. No obstante son suficientes para el objeto que me propongo, de marcar los rasgos característicos de la civilización del Oriente.

En la Asiria, la Babilonia y en la Persia hasta Dario, se encuentra una clase particular, la de los magos ó sacerdotes, depositarios de la religión, de la moral y de la ciencia, que adalando al poder, son árbitros de la dirección de éste y de la opinión pública. La sociedad en la primera de estas monarquías estaba distribuida en tribus ó en castas y las profesiones eran hereditarias. El Egipto, cuyas instituciones son casi idénticas á las del pueblo Hindo, que según todas las verosimilitudes históricas fue el país originario de la civilización, ofrecía la división de la sociedad en las clases de prelados, guerreros, artesanos, labradores y pastores. Las pro-

fesiones eran hereditarias. No podia pasar el individuo de una clase á otra. Los sacerdotes conservaban el depósito de la moral y de las ciencias, juzgaban las acciones de los reyes, y escondian entre geroglíficos, como los Brahmas en su lengua sagrada, la unidad de Dios, ó la verdad religiosa, mientras el pueblo vivia entregado á la mas degradante idolatría. La reseña de las instituciones y costumbres de los pueblos antiguos me ocuparia demasiado sin mucho fruto; y por ello me limitaré á presentar seis hechos como el distintivo de la civilizacion oriental; hechos cuya mayor parte se encuentra todavia en la India y en la China, en la Turquía y en la Persia. 1.º La sociedad está dividida en clases ó castas, y las profesiones son hereditarias. 2.º Una clase particular es depositaria de la religion, de la moral y de las ciencias. 3.º El monarca es absoluto, respetando el despotismo de ciertas convenciones ó costumbres que forman la base de la sociedad. 4.º El padre ejerce derechos ilimitados sobre la vida de los hijos. 5.º La mujer es esclava y la poligamia está permitida.

6.º La esclavitud es un hecho legal y sancionado por la costumbre. Ecsaminaré brevemente cada uno de estos hechos,

La division de la sociedad en castas es un afrentoso insulto á la dignidad y á la igualdad moral del hombre, y comunicando el orgullo y una superioridad abusiva á una clase, produce el envilecimiento y degradacion de las demas. Los resultados históricos son conformes á la teoría. En el pueblo Hindo ecsiste raza tan degradada, que el individuo de ella no se atreve ni aun á mirar al hombre de raza superior; y los privilegios de los Brahmas han sido tan poderosos sobre esta nacion, que ellos la han sumergido en la abyeccion y esclavitud intelectual y moral mas completa, sin que el Boudhismo, ó religion de Boudha, que proscribió los sacrificios humanos y la division de las castas, conservando los demas principios del brahmanismo, haya sido fecunda sobre aquel pueblo, ni podido destruir el culto primitivo y la absurda metafísica de los adoradores de Brahma.

La herencia de las profesiones, utilísima en

:

la infancia de las sociedades para conservar el depósito de los conocimientos artísticos é industriales, no ha podido menos de dejar estacionario el desarrollo material de la humanidad en estos pueblos. Allí donde las reglas sencillas de las artes y oficios se consideran como un objeto de familia casi sagrado; donde su ejercicio y su mejora no se halla abierta á todas las inteligencias y capacidades; los nuevos inventos y el progreso dependiente de ellos deben ser muy difíciles, y el desarrollo material está poderosamente comprimido. El movimiento industrial no se ha ostentado grandioso y floreciente en Europa, hasta que la ciencia de los Vauban, de los Quesnay, de los Smith y de los Say arrancó la maleza de las visitas de los gobiernos y las trabas de los establecimientos gremiales.

El monopolio de la ciencia, de la religion y de la moral ejercido por una clase, por respetable que ella sea, sanciona no solo el embrutecimiento y degradacion de las demas, si que tiende á pervertir y corromper aquellas. Luego que un cuerpo especial, ó determinado número

de personas se cree depositario exclusivo de las luces y de las ciencias; estas se convierten en un instrumento de opresion, todo descubrimiento ó idea nueva es imposible; y la moral, la religion, la ciencia, es decir, lo que hai mas noble y sagrado para el hombre, lo que está destinado á la mejora y provecho de la especie humana, se hace objeto de cálculo y de privilegio, y se constituye poderosa palanca para el sostenimiento de intereses egoistas ó mezquinos. El ejemplo del pueblo Hindo, el del romano en los primeros tiempos del gobierno consular, y el que han ofrecido Italia, España y Portugal, cuando los tribunales inquisitoriales ahogaron su genio y envilecieron su carácter, vienen en luminosa confirmacion de esta teoría.

Donde el individuo se vea continuamente amenazado por el poder; donde las leyes ó las costumbres no le den garantías contra los abusos de la fuerza material del monarca; el entendimiento no puede pensar ni desarrollarse, el corazon y la imaginacion no se elevarán jamás á ninguna accion heróica à ninguna concepcion su-

blime y grandiosa. Como la vida física del hombre necesita el aire y la respiración, del mismo modo le es indispensable al alma la libertad para ejercer sus mas bellos atributos. Véanse las épocas, en que la humanidad ha ofrecido cuadros brillantes de pasión y de sublimidad; y se observará siempre haberse debido á la fuerza de un sentimiento moral, que apoderándose de la vida íntima del corazón, rechazó toda violencia ó compresion. El poder ademas es la personificación de la sabiduría, de la moral y de la justicia en la sociedad: cuando se concede sin limitaciones, cuando se ejerce de un modo absoluto, su esencia está pervertida; y lejos de ser un elemento de utilidad y de beneficencia, se convierte en instrumento de privilegio y de opresion. La tiranía de los monarcas absolutos en el riguroso sentido de esta palabra es pues incompatible con la dignidad y el desarrollo del hombre, con el imperio de la justicia y de la moral.

El derecho omnímmodo de los padres sobre la vida de sus hijos, que se halla sancionado por



las legislaciones antiguas , por la Mosáica , por la Griega y por la Romana , prueba bastantemente , que la fuerza constituyó el órden en la infancia de las sociedades y que este sancionó las violaciones mas escandalosas de la moral. Entre ellas , debe contarse el derecho de vida y muerte sobre los hijos. La autoridad paterna es de beneficencia , de auxilio , de socorro y de benevolencia ; y la legislacion que ha puesto en la mano del padre el hierro y la espada , es desapiadada é immoral.

Nególe el cielo á la muger la fuerza y energía física é intelectual que concediera al hombre ; pero dotóla en cambio ricamente de una imaginacion vivaz y creadora , de un corazon sensible y generoso , tan capaz la primera de elevarse á las mas sublimes concepciones , como de realizar el segundo las mas bellas y admirables acciones. No era bueno , que el hombre estuviera solo sobre la tierra , y en un momento de piedad y de misericordia , el omnipotente la envió en su consuelo. Sus primeras miradas hacen latir dulcemente el corazon del jóven , despier-

tan su jenio y moralizan sus costumbres; y cuando la agitacion y los pesares de la vida pública, las enfermedades y las desgracias amargan y acibaran los dias del hombre , es entonces, cuando la mujer resignada , dulce y tranquila en su continente se muestra pródiga de piedad, de beneficencia y de consuelos , y alarga generosa una mano de sostén y de apoyo á la ecsistencia envenenada por el dolor. ¿Qué diremos pues de los paises y de las legislaciones, protectoras de la poligamia , protectores de la esclavitud de la muger? ¡Vergonzosas naciones! Vosotras habeis divinizado el sensualismo y los placeres; habeis condenado á la degradacion y al embrutecimiento la obra maestra de la Providencia; habeis impedido crecer y desarrollar su corola á la mas bella de las flores; y vosotras mereceis bien vuestro humillante destino! ¡Hombres injustos! Os mostrais tiranos sobre seres que no pueden reclamar contra la sinrazon; os ostentais dueños absolutos del harém y del serrallo; y todo vuestro poder no alcanza á conquistar la voluntad y el alma! Tambien sentís la pena de vuestra in-

justicia: la vida debe seros pesada y dolorosa; y cuando la muerte venga á cortar el hilo de los dias transcurridos en la liviandad y el desenfreno, vuestros ojos no mirarán á su alrededor ningun objeto caro y sagrado para el corazon; vosotros no escitareis recuerdos ni pesares; y quizás los alaridos y los gritos infernales de alegria de vuestras numerosas mujeres anunciarán al mundo la desaparicion de su tirano. (*vivos aplausos.*)

Yo nada diré sobre la esclavitud. Desde la santa y humanitaria mision de Jesucristo, preladados y filósofos han elevado su benéfica y elocuente voz contra tan immoral desigualdad entre seres dotados por el Omnipotente de unas mismas prerrogativas. La servidumbre personal alza una barrera escandalosa entre los hombres; sanciona la mas señalada de las injusticias; dice que una parte del género humano tiene derecho á servirse de la otra para su opulencia y sus placeres; y que en nombre del órden, de la costumbre, ó de los intereses materiales, puede negarse el alma y el espíritu á una porcion con-

siderable de la humanidad. Agótense en buena hora los sofismas para pintar el envilecimiento de ciertas razas ; dése importancia cuanta quiera al orden y á los derechos creados por la lei ó por la costumbre ; mientras la esclavitud prevalezca como un hecho legal ó tolerado en la mas remota é insignificante isla de los dominios europeos ; para el que escribe estas páginas , la palabra de Jesucristo se ha bastardeado , y la moral está escandalosamente violada en el mas importante de sus dogmas.

¿Qué se deduce, pues, de esta rápida reseña de los rasgos característicos de la civilizacion oriental? Un hecho solo , amargo y desconsolador ; y es que la mayoría de la especie humana se halla condenada al embrutecimiento y á la degradacion intelectual y moral en semejantes paises , que arrastra sobre esta tierra una existencia envilecida , y que se encuentra hollada sin remordimiento la lei benéfica del Omnipotente , que ha dicho á los hombres : Creced y desarrollaos.

Esta es la razon porque de las monarquías

poderosas de la Asiria , de la Persia y del Egipto solo nos han quedado relaciones mutiladas de los nombres de sus soberanos , piedras tumulares, pirámides , geroglíficos , inscripciones indescifrables ; esta es la causa porque la India desaparece ante los batallones ingleses , la China permanece inmóvil y estacionaria al cabo de tres mil años ; y la Persia y la Turquía esperan actualmente la raza europea para salir del abatimiento y postracion en que se encuentran.

Preséntase en el orden cronológico la civilizacion de la Grecia despues de la oriental, Bárbara y salvaje la Helenia, recibe la religion, las artes y las ciencias de Ynaco, Foroneo, de Cecrops, Cadmo y Danao, es decir, de colonias egipcias y fenicias. Pero en la patria de Homero la inamovilidad oriental desaparece, no se conocen las razas ni las castas privilegiadas, y la ciencia y las luces se hacen populares y fecundas. ¡Tierra de la libertad y del genio, cultiva con entusiasmo la filosofía y la verdad, crea todos los sistemas metafísicos que han sido renovados despues, y rica de colores y de grandes

hechos, ostenta una vida esplendorosa y magnífica en la historia, en la política, en la literatura y en las artes! Bien puede decirse que la Europa moderna es deudora á la Grecia de su desarrollo intelectual y artístico,

Cometeríase, sin embargo, grave error é inexcusable falta, ni se pretendiese explicar su civilización por rasgos generales. La variedad domina en la Grecia; y las numerosas constituciones que Aristóteles reunió para escribir la grande obra de su política, prueban tan admirable diversidad. Sin embargo los contrastes mas marcados se hallan entre los Dorios y los Jonios. Lengüa, poesía, arquitectura, música, é instituciones políticas, todo es vario y aun opuesto entre los dos pueblos. Severas son las costumbres de los primeros y distingue su literatura y sus artes la simplicidad y la grandeza. Los segundos dulcificaron su carácter, y brillan sus obras por la elegancia, el gusto y la belleza de las formas: profunda antipatía separa estas dos sociedades; y Esparta y Atenas reflejan con bastante verdad su lucha y diferente civilización. El genio Dorio está re-

presentado en su fondo por la ciudad de Licurgo ; el Jonio por la de Solon.

En la primera se consumó una revolucion de que no ofrecen ejemplo los anales del mundo. Licurgo sostenido por la fama de su sabiduría y de sus virtudes , por el apoyo de ciudadanos principales de Esparta y sobre todo por el oráculo de la Pitia de Delfos , establece la constitucion del estado ; y no sin tumultos y sediciones divide y distribuye todo el territorio de la Laconia en 30,000 porciones. Obtener un cuerpo sano y una alma libre , fue el objeto esclusivo de esta constitucion ; y por ello , se prohibieron al Espartano el teatro , las artes lucrativas , el lujo y el trabajo mecánico. Las ciencias fueron desconocidas ; y la música magestuosa y sencilla , y las poesías de Homero constituian las delicias de los ciudadanos de Lacedemonia. Estos no podian salir de su patria , ni los extranjeros entrar sino con varias condiciones. Todo niño al nacer era presentado á una asamblea de los mas antiguos de su tribu , y si era reconocido defectuoso , se le precipitaba en un golfo ; si robusto , volvíasele á su madre,

y el estado tomaba á su cargo la educacion del mismo desde la edad de siete años , y su vida lo era toda de evoluciones militares, de guerra y de combates. Las mugeres arrostraban las inclemencias del frio y del sol , se ejercitaban como los hombres en la lucha, en la carrera y en el disco, usaban un vestido lijero , y aparecian en los juegos gimnásticos ante los reyes , los magistrados y los ciudadanos sin velo y con la mitad de su cuerpo descubierto. Inspiraban á sus hijos el amor de la patria , y debian darla ciudadanos esforzados. De aquí la disposicion legal en el caso de que lazos infructuosos hubiesen unido un viejo á una jóven , de elejir el primero un mancebo prudente y honrado , de introducirlo en su lecho , y de adoptar los frutos de este nuevo himeneo; y de aquí tambien el permiso concedido al celibatario de tomar en préstamo la muger del amigo, y de procrear hijos que este confundia con los suyos. Para sostener la igualdad primitiva de fortunas , el legislador prohibió á todo jefe de familias comprar , vender ni legar por testamento ninguna porcion de tierra; el patrimonio pa-



saba al primogénito, y las dotes de las mugeres fueron desconocidas en Esparta hasta la legislación nueva del Eforo Epitades.

Tales son los hechos generales que pueden dar una idea bastante esacta de la civilización de Esparta. Un principio único y la inamovilidad domina en ella: prescindiendo de la escandalosa injusticia de la división de las tierras, que Licargo no hubiera podido realizar sin la precipitación de sus enemigos políticos que se desacreditaron ante sí mismos y ante el pueblo con la herida que le causaron; su constitución parte de la base de su perfección é infalibilidad. ¿Y qué hombre tiene derecho para decir, mi obra es perfecta, y es la única que puede dar al pueblo la felicidad y la moral? ¿Quién se atreve á ejercer esta dictadura intelectual, á encadenar de este modo los destinos de la humanidad, á negar abiertamente el porvenir y el progreso? Pues sin embargo, esto hizo Licargo, esto supone su constitución y á este objeto se encaminaron sus leyes; y forzoso es reconocer en el legislador profundidad y consecuencia en su sistema. Bien comprendió que su

obra contrariaba la naturaleza, y no titubeó un momento en ahogarla. Por eso la ignorancia, la incomunicacion con los extranjeros, la prohibicion de las artes se sancionaron en Esparta como instituciones ventajosas. Para mantener la primitiva division de tierras, establecióse en favor del primogénito un verdadero mayorazgo, y se prohibió al ciudadano toda adquisicion fuera de esta porcion. Quísose que la patria tuviese guerreros esforzados, y Esparta fue un continuado campamento, y el odioso y execrable crimen del infanticidio se ejecutó sin escitar ni remordimiento ni pesares. Conocióse la influencia saludable de la muger para dulcificar las costumbres y templar la fiereza del hombre y se la sujeta en este pais á luchas y combates impropios de su sexo, se la hace aparecer casi desnuda en medio de sus ejercicios, y se la obliga á partir su lecho con hombres á quienes no conoce. ¿Puede ofenderse mas á la naturaleza, violarse mas irreflecsivamente las mas santas leyes de la moral y del decoro? Admiro, como el que mas, á Leonidas y los 300 espartanos que

perecieron gloriosamente en las Termópilas, escitan mi entusiasmo las respuestas célebres de algunas madres Espartanas que la historia nos ha trasmitido; pero no puedo menos de afirmar que la constitucion de Licurgo encadenó el desarrollo material é intelectual del hombre, y que en nombre de un sentimiento exclusivo tiranizó los demas, y sancionó las mas señaladas injusticias, las immoralidades mas ofensivas? Y sin embargo, Esparta fue admirada por Mably y por Rousseau: y las doctrinas de estos produjeron no solo errores, sino crímenes espantosos durante la revolucion francesa y la sombría y ensangrentada dictadura de la Convencion. ¡Señalado ejemplo del doloroso extravío á que puede conducir la fantasía del hombre, cuando fanática y ciega se lanza tras el triunfo de un principio exclusivo, por respetable que este sea en el fondo!

Diverso cuadro del de Esparta nos ofrece la ciudad de Solon. Permítese por sus leyes al ciudadano el ejercicio de las artes, y aun se impone al padre la obligacion de dar un oficio á su hijo, privándole en caso contrario del dere-

cho de alimentos. El comercio florece en Atenas, la usura es permitida y el ciudadano sin hijos puede disponer libremente de sus bienes. El ateniense está facultado para pensar y obrar á su voluntad, y el sentimiento de libertad individual funda las academias y los liceos: los filósofos apoderándose de los conocimientos científicos de los sacerdotes del Egipto, los adelantan, popularizan, y establecen las escuelas Jonica, Pitagórica, Platónica, Aristotélica, Cínica, Stoica, Epicúrea y Pirrónica, mostrando con la diversidad y oposicion de sus sistemas el magnífico desarrollo de la vida científica. La educacion es pública en Atenas y se dá en los Gimnasios bajo la direccion de Magistrados del estado. La muger ateniense se halla retirada en el interior de su retrete, y no puede salir de dia sino con muchas restricciones; pero el ejemplo de Lastenia y Axio-téa, que concurrían á la academia de Platon, el de Sócrates que se gloriaba de haber recibido lecciones de retórica de Aspasia, y sobre todo el de Sáfo célebre por sus odas, sus elejías y las numerosas discípulas que reunió en la escuela lite-

raria que fundó en Lésbos , prueban en la Grecia la emancipacion de la muger. La Monogamia es el hecho general, empero algunas veces la santidad del matrimonio es atacada por la facilidad de las costumbres atenienses.

Despues de los tiempos heróicos de la Hele-  
nia , la influencia religiosa de los Prelados es nu-  
la sobre el gobierno. Ellos no formaron ningun  
cuerpo particular , desempeñaron muchas veces  
cárgos importantes en el ejército y en las emba-  
jadas , estuvieron sujetos en sus causas persona-  
les á los tribunales ordinarios ; y el culto público  
se hallaba en Atenas bajo la direccion de los Ar-  
contes y en Esparta bajo la de los Reyes: el pue-  
blo sin embargo permaneció entregado al mas  
vergonzoso politeismo , y la unidad de Dios tuvo  
necesidad de ocultarse bajo la iniciacion de los mis-  
terios de Eleusis. No se ejerce la intolerancia por  
los prelados, pero sí por el pueblo. Los escritos del  
sofista Protágoras , que habia principiado una obra  
manifestando sus dudas sobre la ecsistencia de los  
Dioses , fueron buscados en las casas particulares  
y quemados en la plaza pública. Acusado Alci-

:

biades de haber mutilado las estatuas de Mercurio y celebrado en su casa los misterios de Ceres, no quiso comparecer ante la asamblea; pero fue condenado á muerte y a la confiscacion de sus bienes; se grabó sobre una columna el decreto que le proscribia con infamia y los prelados de todos los templos recibieron órden de pronunciar contra él terribles imprecaciones. Anyto y sus democráticos partidarios no podian perder ante el pueblo al mas virtuoso de los filósofos antiguos, á Sócrates, que en los paseos, en las plazas, en los talleres, en todas partes predicaba el desinterés y la virtud á los hombres; y para realizar á mansalva su ominosa cabala, recordaron que 24 años antes, Aristófanes en su comedia de las *nubes* le habia acusado de despreciar los Dioses, y le denunciaron ante el pueblo como corruptor de la juventud y menospreciador de la religion del estado. Admitióse su denuncia, y el tribunal de los Heliastas decretó la pena de muerte contra el mas religioso, honrado y benéfico de los filósofos pagános, contra el hombre que, como refiere Jenofonte, pudo decir altamente; yo no he

cometido jamás la menor injusticia ni con mis palabras ni con mis acciones. Tal fué el intolerante fanatismo del pueblo griego.

El desarrollo de la Grecia en las ciencias, en la literatura y en las artes, debido al espíritu de libertad, es tan precóz, como sorprendente. Basta recordar los nombres de Táles, Pitágoras, Sócrates, Platon, Aristóteles, Anaxagoras, Teofrasto y Euclides, los de Tespis, Esquilo, Sófocles, Enrípides, Aristófanes y Menandro, los de Fidias y Praxiteles, y su elogio está hecho. Los anales del mundo no ofrecen ejemplo de un país en que la influencia del individuo haya sido mas poderosa. A ella se debió la fundacion de la sociedad secreta científica y moral, ó instituto de Pitágoras, la del Pórtico, de la Academia, del Liceo, y de las numerosas escuelas filosóficas de la Grecia. Reuníanse los sábios de ella para agitar las mas elevadas cuestiones metafísicas y políticas; y Pitágoras en Crotona, Minos en Creta, Licurgo en Esparta, Solon en Atenas, y Carondas en varios pueblos de la Silicia fueron los legisladores y formadores de su constitucion, sin otras

circunstancias, que el ascendiente natural de su sabiduría y sus virtudes.

Mas á pesar del variado y esplendoroso desarrollo intelectual, que ofrece la Grecia, se conocieron en ella principios exclusivos que dieron lugar á señaladas injusticias. La fiereza del sentimiento democrático sancionó el ostracismo, y los mas esclarecidos varones de Atenas, Milciades, Temistocles, Arístides, y Genofonte, fueron víctimas de tan desapiadada doctrina. ¿Y qué mayor tiranía puede cometerse en un gobierno libre, que la de escitar por las instituciones, por las leyes, por las costumbres y hasta por los juegos y los espectáculos el amor de la gloria, de la patria y de la grandeza personal, y condenar despues al destierro y á la indigencia al ciudadano ilustre, á quien quizá no puede reprenderse otra cosa que sus virtudes y sus áltos hechos? ¿No equivale esto á elevar un templo magnífico para destruirlo despues, dejar crecer y desarrollar una flor para pisarla en el tiempo de su lozanía y de su belleza? Pues asi lo hizo la Grecia, y los ejemplos de acusaciones y sentencias injustas contra Generales



y hombres distinguidos son frequentísimos en las páginas de su historia.

Empero el exclusivismo de los principios y las violaciones escandalosas de la moral se hallan no solo en las leyes y las costumbres de la Grecia, si que fueron aprobadas por sus mas esclarecidos filósofos: y Platon, el mas digno de los discípulos de Sócrates, genio contemplador é idealista que se elevó hasta la comprension de algunas verdades metafísicas y morales que el Cristianismo hizo despues populares y fecundas, en su obra de la república, ó sea modelo de constitucion en que prescinde de formas políticas; afirmó que los guerreros (una de las tres clases en que dividió la sociedad) debian ver espirar á su lado sus padres y amigos sin verter una lágrima, ni prorrumpir en un suspiro. La suerte habia de decidir, segun su plan, el matrimonio de las mugeres; los hijos debian ser arrebatados á sus madres en el momento de su nacimiento, y colocados en un lugar público, donde sin conocer el fruto de su amor les distribuirian aquellas indiferentemente su leche. Y nótese que Platon proponia estas leyes, despues de

haberse indignado contra la educacion estricta y obscura de la muger, despues de haber afirmado, que ellas habian dado ejemplos de progreso en todas las cosas. Yo nada diré contra tan desapiadado sistema, que á fuerza de ecsaltar un sentimiento, ahoga los demas y conduce hasta el crimen. Platon estudió y ecsageró en su república la constitucion de Esparta, y mi parecer sobre esta materia está espuesto al hablar de la misma.

Empero no fué solo el génio idealista de Platon, quien concibió y prescribió tamañas aberraciones. Una cabeza mas lógica, y un entendimiento mas claro, analítico y positivo que el suyo, incurrió en los mismos errores, vicio esencial de la libertad antigüa, estricta y tiránica. Aristóteles que compiló y ordenó todos los conocimientos de la Grecia, que dió leyes á la poesia, á la dramática, y á la lógica, y que en su escelente tratado de *política* sostuvo que era tiránico todo gobierno en que dominase un solo principio, oligárquico, real ó democrático, que no debia concederse el derecho de ciudadano á los artesanos, viejos, niños, labradores y emancipados, que hi-

zo consistir la escelencia del gobierno en cierta forma mixta compuesta de la distribucion de los tres poderes (legislativo en la asamblea, ejecutivo en los magistrados y judicial en los tribunales) que manifestó la utilidad de favorecer el estado medio para evitar la tiranía de los ricos y la insolencia de las túrbas, que repelió la eleccion de los empleos por suerte y proclamó verdades tan importantes en política; pues este mismo hombre tan profundo, defendió la necesidad del ostracismo en una república, sancionó la esposicion de los hijos defectuosos para evitar el esceso de poblacion; y en los paises en que esta idea chocase con su carácter, no tuvo dificultad en proponer que la ley fijase el número de hijos en cada familia, completado el cual, la madre debia destruir en el vientre el fruto de su amor, ántes de haber recibido los principios de la vida. No creo se necesitan racionios para conocer la immoralidad de semejantes leyes. Los filósofos de la antigüedad son como su pátria. Exclusivos é injustos en la defensa de un principio, no tienen corazon ni entrañas, y desconocen y ofenden

mil veces la naturaleza íntima del hombre en sus sentimientos mas caros y profundos.

No obstante tan funestas aberraciones, Grecia fué la cuna de la libertad, de la filosofía y del génio; y nosotros que marchábamos tambien á la conquista de la primera, pero que debíamos haber marchado sin immoralidad, sin crímenes, rica nuestra cabeza de saber y nuestro corazon de virtudes; nosotros que aplaudimos la filosofía y el génio, debemos amar la Grecia, y asistir con pena y con dolor á la pérdida de su libertad en los cámpos de Queronea y en la humillante dieta de Corinto.

## SEGUNDA LECCION.

### DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

*Reseña de escritores, y transcripcion de los pasajes interesantes, que sirven de base á los hechos ó reflexiones, presentadas en el curso de las lecciones.*

#### CIVILIZACION ORIENTAL.

Las noticias que sobre los antiguos imperios suministran Herodoto, Diodoro Sículo, Strabon y los escritores griegos y latinos, son mui incompletas y aun contradictorias. Tambien es insuficiente para conocimiento de la civilizacion oriental la lectura de la historia de la legislacion de M. Pastoret. Las misiones dieron á conocer la China, aunque los elogios de los jesuitas sean

ecsagerados. El establecimiento de la compañía inglesa en las Indias, la formación de sociedades asiáticas, y el conocimiento consiguiente de la lengua sanskrita ó sagrada de los Brahmas, han hecho servicios mui interesantes á la historia del oriente en el siglo XVIII y en el presente. La Asia ha sido la cuna de la civilización, y todas las verosimilitudes históricas favorecen el juicio de que la India ha sido el pueblo primitivo, que dió sus instituciones á los Fenicios y á los Egipcios. Pueden consultarse sobre la historia del oriente las obras de Colobrooke, de Abel de Remusat, y la apreciable de Mr. A. Jardot, titulada: «*révolutions des peuples de l'Asie Moyenne; influence de leurs migrations sur l'état social de l'Europe.*» Sin embargo, para justificar las reflexiones y los hechos sentados en la lección antecedente, hemos preferido copiar algunas disposiciones del código de los Gentoux ó reglamentos de los Brahmas, ya por ser un documento auténtico, cuanto porque la India es el pueblo que conserva todos los caracteres distintivos de la civilización oriental.

**DIVISION DE LA SOCIEDAD EN CASTAS, Y PRIVILEGIOS DE LOS BRAHMAS.**

---

La division de cástas se encuentra en casi todas las páginas de este código. Pero es sobre todo notable, al establecer las penas contra el adulterio, mayores ó menores, segun las castas Brahma (1.<sup>a</sup>) Chehteree (2.<sup>a</sup>) Bice (3.<sup>a</sup>) y Soóder, 4.<sup>a</sup> y última, (página 268 á 282 traducción francesa del inglés segun las versiones del original sanskrito: edicion de París de 1778.)

«Si un magistrado ó Brahma son convencidos de algun crimen no serán muertos, ni se les cortará la mano, el pie, ni cualquier otro miembro. (Pág. 215)

«Si un Brahma es ladron, el magistrado no le impondrá la muerte en todos los casos, en que privaria de la vida á otro hombre. Si un Brahma rico, que no estudia los Bedas, comete un robo que merece la muerte, el magistrado no le privará de la vida, sí que le confiscará todos sus bienes y le desterrará del reino.» (255)

Las leyes de este código mandan que el magistrado dé audiencia inmediatamente á todo Brahma, ecsimen á éste de pagar á los marineros por su conduccion, ó por las mercancías que lleve á no ser para traficar, y le dan derecho de entrar y salir del buque antes que los demas pasajeros. (311 y 12)

«No hai en el mundo crimen tan grande como el de matar á un Brahma; por ello el magistrado no pedirá jamás su muerte, ni le hará cortar ningun miembro.» (320) «El magistrado no debe percibir ningun impuesto sobre la venta de las cosas de un Brahma.» (294)

#### ESCLUSIVISMO RELIJIOSO.

---

«Si un soóder, 4.<sup>a</sup> raza, lee los Bedas de Shaster (libros sagrados) ó el *pooran* á un Brahma, chehterée, ó á un bice, el magistrado hará calentar aceite amargo y lo verterá en la boca de este soóder. Si un soóder escucha los Bedas de Shaster, se le verterá so-



bre los oídos aceite caliente, se tapará el orificio de los oídos con estaño y cera derretidos juntos. Este reglamento se aplicará también á la casta de arzal.» (inferior).

«Si un soóder sabe de memoria los Bedas de Shaster, el magistrado le condenará á muerte. Si un soóder toma el cordon de Brahma, el magistrado le condenará á 800 *puns* de *cowries*. Si un soóder celebra funciones religiosas que no le pertenecen, el magistrado le impondrá la pena de muerte, ó le condenará á 200 *ashrufes*, pieza la mas preciosa de oro.»

«Si un soóder causa frecuentes embarazos á un Brahma, el magistrado le impondrá la pena de muerte. Si un soóder toma los usos y el espíritu exterior de un chehteree y pasa su tiempo como los de esta casta, el magistrado le confiscará sus bienes y le desterrará del reino, y si llevando el cordon consagrado de los Brahmas, pasa su tiempo como los de esta casta, será condenado á 800 *puns* de *cowries*. (pág. 297).

**TIRANIA DEL PODER Y TERRORISMO PENAL.**

«El majistrado es un dios sobre la tierra, si alguno lo crée vil y bájo, el majistrado debe destruir á este culpable con sus bienes y propiedades. Si el magistrado se encoleriza contra alguno, que este muera. Que el que maltrate ó injurie al majistrado, pierda la vida. La providencia ha creado los castigos para la conservacion del majistrado». (Pájina 11).

«Que el majistrado haga buenas obras, que hable á los pueblos en términos afectuosos, á fin de que sean felices y agradecidos bajo su administracion: que sea tan formidable que sus enemigos no se atrevan á parecer ante su presencia: que él tenga induljencia y conmiseracion y que tome parte en las aflicciones y los males de todo su pueblo.»

«El majistrado elejirá siete ú ocho consejeros de principios sabios, de juicio y penetracion, de opiniones sanas, de rango distingui-

do y valor, que hayan merecido la aprobacion de los Ryots, y cuyo padre y ascendientes hayan sido consejeros del majistrado. Elejirá tambien un secretario y un ajente de moralidad é inteligencia para el cargo» (Pág. 12).

«El Magistrado construirá una fortaleza en el lugar que quiera habitar, y una muralla por las cuatro partes de la fortaleza con torres y almenas,» (13).

A pesar de hallarse sancionada por estas leyes la tiranía del poder, se encuentran las siguientes disposiciones, que le limitan.

«El Magistrado no se apropiará bajo ningun pretesto las cosas que no le pertenezcan, aunque fueren de poca importancia,» (18).

«El Magistrado percibirá del pueblo el tributo necesario; escuchará en todos los negocios á los que son instruidos, y están dotados de un juicio sano,» (19).

El castigo es el Magistrado: el castigo inspira el terror, es el conservador del pueblo y el defensor contra las calumnias: el castigo es el que guarda á los que duermen: el castigo

con la vista negra y el ojo encarnado espanta al culpable. Si el Magistrado impone el castigo segun el *Shaster* (Reglamento civil), el castigo produce en el reino del Magistrado las consecuencias que se han anunciado.

«El que es de buen caracter, hombre verídico y que conforma sus acciones á los reglamentos del *Shaster*, que tiene cerca de sí á los sabios Brahmas, y que es tambien hombre de ciencia sin ser avaro, este es digno de ser Magistrado y de imponer castigos.» (298).

### DERECHOS DE LOS PADRES.

«Si se suscita una queja contra un padre hábil y su hijo, el Magistrado condenará á diez *puns* de cowries (multa pecuniaria) al primero que será testigo en ella.» Esta ley demuestra el prestigio de la autoridad paterna; pero no se halla consignado en el código de los Gentoux el absolutismo de sus derechos, que se sancionó en la legislacion hebrea, en la griega y en la romana, y que permanece hoy como base

fundamental del gobierno de la China. Por el contrario los hijos suceden á los padres en los bienes con igualdad (44), y éstos deben partirlos por iguales partes entre sus hijos varones, si bien están facultados para mejorar á uno de ellos (94).

### ESCLAVITUD DE LA MUGER.

«Todo hombre debe tener dia y noche tan sumisa á su muger, que no pueda hacer nada por su propia voluntad. La muger dueña de sus acciones se porta siempre mal, aunque descienda de casta superior.»

«Mientras la muger no sea casada, su padre tendrá cuidado de ella; mientras sea jóven su madre, y en caso de vejez su hijo (283).»

«La muger jamás está satisfecha con un hombre; como el fuego no se satisface jamás con la leña que se le dá á devorar, como el gran Océano con los rios que percibe, ó como el imperio de la muerte de los hombres y de los animales que se precipitan en él á cada

:

instante. No se debe pues contar jamás en la castidad de las mugeres.»

«Seis cosas caracterizan á la muger. Una pasión desordenada hácia las alhajas, adornos brillantes, vestidos magníficos y alimentos delicados.—Una concupiscencia desordenada; una cólera violenta; un resentimiento profundo: nadie conoce los secretos de su corazón. El bien que hace otro, parece un mal á sus ojos. Ellas cometen acciones desordenadas (284).»

«Seis cosas deshonoran á una muger. Beber vino, tomar conservas y otros alimentos, ó bebidas que embriagan. Vivir con hombres de malos principios, quedar separada de su marido, ir á la casa de un extranjero sin razón suficiente, dormir durante el día, quedarse en la casa de un extranjero». Durante la ausencia del marido se prohíbe á la muger, reír, asistir á espectáculos, jugar, danzar, ejecutar piezas de música, montar á caballo, ver cualquier curiosidad, pintarse, mirarse al espejo, ni entregarse á ningun ejercicio agradable, prescribiéndosele cerrar la puerta de su casa.

«Es conveniente que una mujer se quemese con el cadáver de su marido; toda mujer que se quemese así, acompañará á su marido al paraíso, y quedará en él tres *crores* y 50 lacks de años: si no puede quemarse, debe conservar su castidad inviolable: si permanece casta, irá al paraíso; si no, al infierno.» (página 287) No es posible leer con serenidad tan bárbaras y feroces disposiciones. Apenas se concibe tanta inmoralidad y tiranía en las leyes. El legislador indio exige de toda mujer hasta el heroísmo; y no le ofrece en cambio sino el envilecimiento y la degradación. Toda mujer es una prostituta según estas leyes, que no han visto en ella sino la parte débil, sin concederle ninguna virtud; y que no han comprendido, que semejantes disposiciones debían producir el envilecimiento y la depravación de las mujeres, que tratan de evitar, proponiendo como remedio, á semejanza de lo que defiende en nuestros días la grosera é indigna obra de la *fisiología del matrimonio* de Balzac, el encierro y la incomunicación perpetua.

---

Creo inútil hablar sobre la esclavitud. Las cástas inferiores lo son de las superiores ; y la sociedad entera se halla bajo la tiranía del poder del majistrado.

### CIVILIZACION GRIEGA.

Para su conocimiento y el de las repúblicas de Atenas y Esparta, es interesante la lectura de Herodoto, Tucídides, y Xenofonte, las vidas de Solon y de Licurgo por Plutarco, las obras de Platon y de Aristóteles, y sobre todo la república del primero, y la obra *politicorum* del segundo. Quién no quiera tomarse el trabajo de leer estos escritores orijinales, cuyas noticias sobre gobierno y costumbres son las mas veces por incidencia, puede consultar la *historia de la legislacion* de M. Pastoret, en la parte relativa á las leyes de Atenas, Creta, y Esparta, y la obra clásica de los *viajes de Anacharsis* del Abate Barthelemy. Pero esta obra debe leerse con precaucion ; porque como ha notado profundamente M. Villemain en su cur-



so de literatura francesa del siglo 18, Barthelemy ha vestido la Grecia de colores é ideas francesas, en todo lo que no es mera esposicion de hechos.

## ESCLUSIVISMO DE PRINCIPIOS DEFENDIDO POR LA FILOSOFIA.

### REPUBLICA DE PLATON.

#### *Educacion y matrimonio de la mujer.*

«Omnium quidem munerum particeps est natura fœmina; omnium et vir: in omnibus autem inbecillior viro fœmina»

«Mulieris itaque cadem est natura ad civitatem custodiendam; nisi quod mulieribus ut imbecillioribus, viro ut robustioribus, est utendum. Aparent. Mulieres itaque tales eligendæ sunt, ut unam cum viris et colant et custodiant civitatem, quando quidem idoneæ sunt, et natura ipsis cognatæ. Prorsus. Studia vero nonnem cadem naturis eisdem tribuenda sunt? Eadem»—«Ad hoc ut mulieres sufficientes eva-

dant, non alia opus est disciplina, quam ea, qua viros ad idem instruimos : præsertim cum eadem reperiatur in utrisque natura» (páginas 16 y 17 libro 5.º. tomo 7.º de la edicion completa de las obras de Platon;—testo griego y latino. —Biponti—1784)

«Mulieres scilicet has horum virorum omnes omnium esse communes, nullamque privatim habitare cum aliquo: ac rursus communes liberos, neque patrem filium suum nosse, neque filium suum agnoscere patrem. Multo certe difficillius istud creditur, quod vel possibile vel utile sit» (19 y 20)—Sortes igitur quædam tali quodam artificio instituendæ, ut deterior ille (habla del modo de celebrarse el matrimonio) in qualibet copulatione fortunam, non Principes culpet»—«*Nutritionem præterea et hí curabunt: matres enim ad ovile, cum lacte exuberabunt, transmitent, procurantes ne ulla suum agnoscere valeat, ac si hæc minus suffecerint alias insuper lacte plenas adhibebunt*» (páginas 25 y 26.)

«Quando igitur jam mulieres et viri æta-

tem generationi aptam egressi fuerint, licere viris dicimus cuicumque voluerint, præterquam filiaë atque matri, et filiarum natis, matrisve majoribus, comisceri: licere et mulieribus, cui-libet copulari, præterquam filio atque patri ac superioribus, et inferioribus eorundem. Cum vero hæc omnia mandaverimus, interdiciemus fætum talem, si contigerit edi, et in lucem produci. *Si quid autem matrem parere coegerit, ita exponere præcipiemus, quasi ei nulla nutritio sit.* Hæc quoque probe dicuntur. Patres vero et filiaë, et cæteri cognati quos memorabas, *quomodo invicem discernentur? Nullo modo:* sed omnes quicumque nascentur décimo mense, vel septimo, ex ea die, qua quis liberis operam dedit, masculi ab hoc filii, fæminæ filiaë nominabuntur: nati autem eum patrem vocabunt: nato-rum similiter filios ille nepotes esse dicet: isti autem superiores avos et avias nominabunt, at eos qui illo tempore nascentur, quo patres ipso-rum matresque generabunt, fratres atque sorores appellabunt; atque ita quod modo dicebam, nullo modo se mutuo tangent. Fratribus autem

et sororibus lex cohabitationem concedet, si sors dederit, et Pythia simul per responsa firmaverit» (página 27 y 28 libro 5.º tomo, 7.º.)

## POLITICA DE ARISTOTELES.

### *Sobre el derecho de ciudadano.*

«Optima quidem civitas numquam opificem faciet civem»—«Apud Thebanos lex fuit, ut nemo habilis esset ad honores reipublicæ suscipiendos, nisi decem annis á mercatura destitissét» (página 567 tomo. 5.º *Politicorum* Edicion completa de las obras de Aristóteles: Leon 1579.)

## OSTRACISMO.

«Quapropter á civitatibus quæ populariter reguntur, ostracismus repertus est: hæ siquidem civitates æqualitatem maxime complectuntur. Itaque qui superexcellere videtur vel propter divitias, vel propter amicos, vel propter aliquam aliam civilem potentiam, extra civitatem

relegatur ad tempus aliquod terminatum.»—

«Quare secundum eas quas confitemur superexcellencias, quandam habet utilitatem ratio illa, per quam ostracismus est repertus (Páginas 586 y 87). Propone sin embargo remedios para su correccion.

### SOBRE LAS FÓRMAS MIXTAS DE GOBIERNO.

«Optimatum igitur ac civile ab utraque utrumque accipere: ex paucorum quidem gubernatione electivos facere magistratus; ex populari autem sumere non per censum; modus igitur admiscendi talis. Bene autem admiscuisse popularem et paucorum gubernationem finis est, quando eadem Respública dici potest popularis, et paucorum gubernatio. Patet enim hoc accidere dicentibus eas bene esse commistas, accidit hoc etiam medio: conspícitur namque in eo utrumque extremorum, quod contingit Lacedemoniorum Reipublicæ» (pág. 620, lib. 4.º cap. 9.º) No es esto conocer la teoria del gobierno representativo, porque la idea no podia venir

al entendimiento de los filósofos antiguos, pero si la tiranía de la dominacion absoluta de cualquier cuerpo, cláse ó principio. Esta doctrina es la de la limitacion de la soberanía, ó de todo el que ejerza poder ó autoridad, que tambien han comprendido Benjamin Constant en su curso de política constitucional, y Guizot en su historia del gobierno representativo.

### SOBRE LA CLASE MÉDIA.

«Vult quidem civitas ex paribus ac similibus esse quantum maxime id fieri potest: hoc autem máxime existit mediis: itaque necessario fit, ut hujusmodi civitas optime governetur, ex quibus diximus natura constare civitatem. Conservantur quoque in civitatibus isti máxime cæterorum civium; neque enim aliena concupiscunt, ut faciunt pauperes, neque eorum bona cupiuntur ab aliis, ut accidit divitibus; et quia neque insidiantur aliis, neque alii ipsis, sine periculo degunt Quapropter bene optavit Phocylides multa mediócribus óptima, mediócris esse

volens incivitate. Patet igitur, quod civilis societas optima est, quæ per mediocres fit, easque civitates recipere, ut optime gubernentur, in quibus mediocres plurimi sunt, ac plus possunt: maxime quidem ambobus, vel saltem altera parte: hæc enim adita prævalere facit, et prohibet contrarios excessus fieri. *Quapropter valde optandum est, ut ii, qui in república versantur, facultates habeant mediocres ac sufficientes: nam ubi alii nimis multa possident, alii nihil, vel plebs infima insurgit, vel paucorum potentia illa extrema; vel tyrannus propter utrumque excessum; ex populari enim statu nimium superbo et ex paucorum potentia ad tyrannidem devenitur: ex mediocribus autem ac prope paribus multo minus; cujus rei causam, postea, ubi de mutationibus tractabitur, dicemus. Quod autem media sit optima, manifestum est: sola enim seditiõnibus caret: ubi enim permultum est mediocre, minimum seditiões et discordiæ civium innascuntur: magnæque civitates ob hanc ipsam causam minus seditiõnibus subjacent, quia magna in his est mediocrium hominum multitu-*

do; parvas autem civitates facile est in duas partes dividi omnes, ita ut nihil medium relinquatur, et fere cuncti vel inopes sunt, vel opulenti. Populares quoque gubernatores tutiores sunt, et diuturniores quam paucorum potentia, propter medios. Plures enim sunt, et magis honoris participant in populari gubernatione quam paucorum; nam quando sine his multitudo inops plus potest, male res se habent, ac cito pereunt. Signum vero hujus putandum est, quod qui optime leges condiderunt, ex mediocribus civibus fuere: nam et Solon hujusmodi fuit, ut apparet ex ejus carminibus, et Licurgus (non enim erat Rex) et Charondas, et plurimi aliorum » (págs. 624 y 625, lib. 4.º cap. 11). Estas reflexiones pueden ser estudiadas con mucho fruto por los hombres de gobierno.

#### ESPOSICION DE LOS HIJOS E INFANTICIDIO.

«Circa expositionem autem vel educationem filiorum, lex sit, nihil orbatum natura fore edu-



candum. In aliis vero, si mores institutioque civitatis prohibeant natos exponere, ac multitudo tanta prolis alicui contigerit, ut duplicatus sit filiorum número (*nam is definitus esse debet*) ad multitudinem nimiam evitandam antevenire oportet, ut non concipiantur; nam postquam concepti sunt, et sensum aut vitam acceperint, nefas est attingere eos» (752).



eandem in alia terra, si more institutio  
 civitatis prohibent ratios exponere, ac nullum  
 de tanta prole alicui contigerit, ut duplicatus  
 sit filiorum numerus (nam is definitus esse debet)  
 ad multitudinem minime extendendam aut servare  
 oportet, ut non concipiantur; nam postquam  
 concepti sunt, et sciamus aut niam accipiant,  
 non est attingere eos (152)

## TERCERA LECCION.

### SUMARIO.

Utilidad resultante de la comparacion de las diversas civilizaciones. Destinos del mundo y de las sociedades segun los principios que las dirigen. Contraste que presentan la civilizacion oriental y la griega. Ecsámen de la civilizacion romana: division de tres épocas; hechos generales que la distinguen. Comparacion y diferencias de la misma, de la oriental y de la moderna. Sus semejanzas con la griega en el sentimiento moral. Identidad que ofrecen en esta materia todas las repúblicas antiguas. Exclusivismo de este sentimiento: estravios consiguientes: influencia poderosa y enérgica de las creen-

cias morales en todas las acciones sublimes. Pérdida de la libertad de la Grecia y de Roma, luego que aquellas desaparecieron. Depravacion profunda del imperio romano. Necesidad de una renovacion social. Esta mision se cumple por el cristianismo que abre la civilizacion moderna. Revolucion moral producida por sus doctrinas. Impotencia de ellas para regenerar la sociedad antigua. Ausilio providencial de la fuerza material. Irrupcion de los bárbaros. Ecsámen sobre la misma. Reseña de sus costumbres. Estas y las doctrinas del cristianismo son los dos hechos que constituyen la civilizacion moderna. Identidad de la misma. Su caracter general es el de lucha racional y progresiva contra la tirania de los principios exclusivos. Estado actual de Europa. Esperanzas.

---

SEÑORES Y SEÑORAS (1).

Procuré en la anterior lección dar una idea exácta de la civilizacion en general y de los hechos que comprende , y consideré oportuno presentar la diferencia de las civilizaciones antiguas ántes de entrar en el analisis detallado de la de España. La comparacion y ecsámen filosófico de los principios que han dirigido la humanidad, y de la influencia egercida por ellos en su atraso ó progreso, no puede menos de ser el objeto mas interesante de todas las especulaciones intelectuales, puesto que debe revelarnos cuáles son las ideas y sentimientos que han sabido dar á la ecsistencia del hombre toda la dignidad moral, toda la vitalidad y la energía propias de su elevado destino, y cuáles son por el contrario las instituciones y las costumbres, que pervirtiendo la religion, la moral y la ciencia, han sido enemigas del género humano y opuesto obstáculos insuperables á la ley

---

(1) Varias señoras concurren á oír al profesor en el Liceo de Valencia.

:

providencial de su crecimiento y su mejora. Nosotros hemos visto en la rápida reseña de los rasgos característicos de la civilización oriental, que los privilegios insultantes de una clase, la división de la sociedad en castas, el poder absoluto de los monarcas, la tiranía de los derechos paternos, la pluralidad y esclavitud de las mugeres y la servidumbre personal sancionada por la ley y por la costumbre como uno de los hechos mas legítimos, corrompieron todo lo que hay en el hombre mas noble y sagrado, envilecieron y degradaron su corazón y entendimiento, ofendieron escandalosamente la moral, y condenaron á la mayoría de la especie humana á la opresión, á la indigencia y á un embrutecimiento casi animal.

Espectáculo mas grandioso y consolador nos ofreció la Grecia. Las castas desaparecen en ella, el poder social se ejerce con miras de justicia y utilidad pública, la muger principia á sentir y recobrar su dignidad, el sentimiento religioso no comprime las altas especulaciones intelectuales, y el individuo observándose libre y

potentoso, instruye las masas, funda las academias y los liceos y se eleva á hidalgos y generosos sentimientos en política, á sublimes y grandiosas concepciones en la filosofía, en la literatura y en las artes. Sin embargo, la emancipación no es completa; el amor de la patria se sustituye á la inamovilidad teocrática del Oriente, y el exclusivismo del principio democrático comprime el desarrollo individual, dá una exaltación exagerada á la naturaleza moral del hombre, y produce señaladas injusticias é inmoralidades, no solo en las costumbres y en las leyes, sino hasta en las obras mas insignes de sábios y esclarecidos filósofos.

Preséntase despues de la Grecia la civilización de Roma con un carácter verdaderamente original y con rasgos de analogía con la civilización oriental, la griega y aun la moderna. Sus orígenes escritos profundamente por el alemán Nieburh son misteriosos, y su historia hasta la simulada monarquía de Octaviano puede ser considerada bajo tres distintas fases. 1.<sup>a</sup> Los reyes establecen la constitución del estado,

crean una liturgia misteriosa, y los pontífices influyen por medio de la consulta de los auspicios en el nombramiento de magistrados, en las asambleas, en la guerra, en el matrimonio y en varios actos civiles que se ejecutan bajo la influencia religiosa, escriben los anales de Roma, y son los intérpretes del derecho. 2.<sup>a</sup> El patriado ó alta nobleza instituida por Romulo arranca del solio á Tarquino el sobervio, abole la dignidad real, establece el gobierno consular, y sucediendo al poder de los reyes y dirigiendo en provecho de sus privilegios la sancion religiosa, funda una aristocracia heróica. 3.<sup>a</sup> La injusticia y opresion de esta en la esaccion de las deudas y en el repartimiento de las tierras conquistadas, revelan á la plebe su dignidad moral, y obligan á esta á retirarse al monte Aventino, á nombrar dos tribunos que la defiendan, á pedir y conseguir sucesivamente una legislacion escrita (las doce tablas), derechos civiles por la ley del conubio ó casamiento, y derechos políticos por su participacion en las dignidades de cónsules, ediles, pontífices y augures. Esta úl-



tima época es una lucha de cinco siglos, en que Patricios y Plebeyos mostraron elevacion y dignidad en el sosten de sus derechos, y en la que perecieron grandes y esclarecidos varones de ámbos órdenes: ella relajó toda subordinacion, hizo cometer á las dos clases señaladas injusticias, y unida esta causa al espíritu conquistador, destruyó la moralidad de la república, é hizo posible la tiranía de los Marios, Cinna y Syllas, la insolencia y depravacion de Catilina, la dictadura de César, las proscripciones del Triunvirato y por último la monarquía de Octaviano.

¿Y cuáles son los rasgos característicos de la civilizacion romana, cuál fué el estado de desarrollo de la humanidad durante el período esplendoroso de su existencia? Se observa profundizando la lectura de la historia y de la legislacion de Roma, que la parte mas preciosa de los derechos civiles pendió de la legislacion pontificia, que el fecial declaró la guerra en nombre del pueblo romano, que por medio de los agueros se ejerció una influencia indirecta,

pero eficaz sobre las resoluciones de la asamblea, que los pontífices fueron los inventores de la jurisprudencia formularia, los historiadores primitivos de Roma, y poseyeron exclusivamente en sus libros sagrados los misterios del culto y liturgia, siendo inapelable la sentencia dada sobre estos objetos. Existe pues en Róma una clase que tiene el depósito de la religion, y que en nombre de ella ejerce una influencia poderosa sobre el gobierno de la sociedad; pero los pontífices y Flámines de la primera, se diferencian notablemente de los Brahmas de la India y de los sacerdotes del Egipto. Estos son los verdaderos soberanos de sus paises; pero aquellos pertenecen á un órden privilegiado, cuyos intereses y pretensiones dividen y sostienen, al órden patricio. La historia política de Roma hasta la monarquía se halla pues reducida á dos hechos. Una aristocracia heroica digna siempre de admiracion por la grandeza de sus sentimientos y por la profunda sabiduría de su administracion, monopoliza en provecho propio el poder y las riquezas de la sociedad; y un

pueblo humilde y respetuoso hácia sus patronos, siéntese ofendido de la arrogancia y opresion de aquella, y reclama y arranca del Patriciado la igualdad de derechos políticos y civiles.

Con respecto á los demas hechos que caracterizan la civilizacion de cada pais; el padre ejerció en Roma un derecho absoluto sobre los hijos, la muger casada estaba sujeta á perpétua tutela considerándosela como una hija de familias por su marido, la esclavitud fué reconocida, como en la Grecia, un hecho legal, las artes fueron ignoradas en los primeros tiempos, pero la agricultura formó la subsistencia de un pueblo sobrio y virtuoso, y el cultivo de las tierras no se desdeñó por el orgulloso Patricio, ni aun por el dictador.

Considerando la civilizacion romana en sus analogías con las demás, aseméjase á la del Oriente, en que la sociedad está dividida en dos razas, Patricios y Plebeyos, de las cuales la primera tiene el poder y los derechos políticos, y la segunda se halla destituida de am-

bas cosas, sin esperanza de lograrlas, porque el único medio era el casamiento, y éste se hallaba prohibido entre las dos clases. La división de estas era tan profunda y arraigada, que los anales del mundo no ofrecen el símil de aristocracia tan ilustrada, altiva y orgullosa de sus privilegios, ni de democracia tan activa, virtuosa é infatigable en la defensa de lo que cree que injustamente se la niega. Los Apios Claudios y los Gracos, reflejan todas las altas cualidades, todo el heroísmo en las acciones que puede inspirar á hombres apasionados de buena fé, el sentimiento de una nobleza ilustre por sus servicios y consumada sabiduría, y el de la libertad pedida en nombre de un pueblo digno por su valor y moderación de escitar todas las simpatías del corazón. Empero el desvío del patricio y su ódio hácia el plebeyo, es tan fuerte y encarnizado, que al observar el asalto de sus privilegios por la formación de las doce tablas, el permiso de los matrimonios entre las dos clases, y la ley que concede á la plebe el tribunal militar, inventa una jurisprudencia for-

mularia ; y cuando observa que el segundo puede elevarse hasta el consulado , separa de esta dignidad el poder judicial , nombra un Pretor de su órden y envuelve en misteriosas fórmulas la ciencia del derecho para que sea inaccesible á la inteligencia del pueblo.

La perpétua tutela de la muger no es en Róma, como en el Oriente, el resultado del sensualismo de los habitantes y de la tiranía de las leyes , ni produce la esclavitud y degradacion de aquella , y el poder abusivo del hombre. La muger, por el contrario, es altamente apreciada por el marido ; y el recogimiento de su vida , la simplicidad de sus costumbres, su zelo en el desempeño de los deberes domésticos , el heroismo en los sentimientos de pundonor y de castidad , han elevado su dignidad moral sobre todas las demás mugeres del mundo. El fiero patriotismo y exagerada ecsaltacion de las Espartanas , la renombrada fidelidad y romancescos hechos de las damas de la Europa caballeresca , están muy lejos de escitar tanta admiracion y simpatia , como las matronas Ro-

manas, que fundaron el templo de la castidad, lloraron amargamente por espacio de un año, la muerte del vengador de Lucrecia, y salieron inspiradas del capitolio á rogar á la virtuosa madre de Coroliano, aplacase el encono de su hijo, que General de los Volscos, meditaba en el frenesí de su venganza la ruina y la destrucción de su pátria.

La civilizacion romana presenta tambien rasgos de analogía con la moderna; porque se observa entre patricios y plebeyos una lucha y oposicion semejante en el fónido á la de los señores, ciudadanos, artesanos y villanos de la Europa feudal emprendida por el sentimiento de libertad contra la opresion y contra el insulto. Esta lucha no se encuentra de ningun modo en las repúblicas de la Grecia; porque en ellas el poder, ó bien se inclina en favor del despotismo de los ricos, ó de los escesos de la multitud.

La sociabilidad romana pues, aunque una quizá de las mas originales, tiene rasgos de analogia con la oriental y con la moderna. ¿Y

Roma, que en tiempo de su corrupcion aprendió las artes, la poesia, la literatura y la filosofia de la Grecia sin adelantarlas, no ofrece ningun punto de semejanza con ésta? Sí: Grecia y Roma son idénticas en lo que formó la vida y las acciones heróicas de los mejores tiempos de su historia. En el sentimiento de la patria y en el sentimiento moral, con todos los extravios de su exclusivismo. No existe, es verdad, en la ciudad de Romulo sancionado por precedentes y por costumbres, como en la Grecia, el ostracismo que condena al destierro y á la indigencia al ciudadano ilustre que cautiva por su heroismo y sus áltas cualidades la admiracion de su pais; pero el mismo espíritu democrático sentenció á muerte á Casio, autor de la primera ley agraria, á Manlio Capitolino salvador de Roma, y obligó á desterrarse de su patria al mas ilustre de los Escipiones. Es decir, que fueron sacrificados á la fiereza del principio democrático los varones mas claros de la república, como lo habian sido en la Grecia Milciades, Aristides y Temistocles.

Acerca del sentimiento moral, creo oportuno llenar una omision cometida de propósito al hablar de la Grecia. Immensas diferencias separan al Espartano del Ateniese, y al Ateniese del Romano; diverso es el espíritu que presidió á la legislacion de Licurgo, de Solon, de Rómulo, Numa y Servio Túlo: pero en una cosa se hallan conformes las tres civilizaciones, y los fundadores de estos tres pueblos; en la necesidad de la virtud entre los hombres. No se cree que la libertad pueda ecsistir sin el apoyo de las costumbres. Segun las leyes de Solon, ningun ciudadano podia ser orador del estado, sin un ecsámen prévio sobre su moralidad. El que dirijia por primera vez su voz á la asamblea, debia tener cincuenta años de edad; y el individuo conocido por su conducta viciosa, estaba escludido del sacerdocio, de la majistratura, de voz en la asamblea y de todos los derechos de ciudadano. El célebre tribunal del Areopago ejercía además, como la mas importante de sus atribuciones, la inspeccion sobre las costumbres.



¿Y cuál es el teatro que nos ofrece Esparta? Aquí el sentimiento moral ahoga todos los demás, y prescribe como necesarias para su conservación la ignorancia, la incomunicación con los hombres, el desprecio de las artes y la proscripción del trabajo. Ningun Espartano menor de treinta años podía asistir á la asamblea; y la virtud se reputaba cualidad tan precisa, que habiendo en cierta ocasión un ciudadano de vida no muy ejemplar, propuesto un parecer excelente, y arrastrado al pueblo por su elocuencia, un senador se levantó con indignación, reprendió su facilidad á la asamblea, é hizo que la misma propuesta se ejecutase por conducto de un hombre virtuoso.» Que no se diga jamás, añadió, que los Lacedemonios se dejan guiar por los consejos de un orador infame.»

Acciones todavía mas heróicas, empresas mas esclarecidas se debieron en Roma al sentimiento moral. Una ofensa contra las costumbres derrocó dos veces la tiranía y produjo dos revoluciones en el estado. La violencia brutal de Sesto Tarquino sobre la muger de Colatino cer-

ró las puertas de Roma á Tarquino el Soberbio; y la immoral injusticia del Decenviro Apio Claudio, declarando la esclavitud de Virginia para violar su castidad, acabó con el poder decenviral, y su arbitraria y tiránica administracion. Y ley tan fundamental fué la moralidad en la constitucion de Roma, que el cargo de censor era el de mayor duracion de todos los civiles, y se estendia hasta deponer caballeros y senadores, y á ejercer en medio de la república mas libre una autoridad dictatorial sobre todas las materias relativas á costumbres.

Empero si el exclusivismo de un solo principio produjo en la Grecia violaciones escandalosas de la moral, no solo en el gobierno y las costumbres, sino en las altas especulaciones filosóficas, cuadro muy parecido nos ofrece la historia de Roma. En la guerra contra los Latinos, el cónsul Manlio condenó á su hijo á la muerte con horror y espanto de su ejército, porque contra la órden publicada habia salido del campo, acometido y muerto á un Latino, que insultaba con insolencia á los Romanos. La sen-

tencia capital dáda por Brúto cóntra sus hijos acusados de favorecer el regreso de los Tarquinos , obtúvo los mas áltos elogios de la anti- güedad ; y en la guerra cóntra Alba , Horacio fué absuelto por apelacion al pueblo del fratri- cidio , cometido en la persona de Camila , que al saber la múerte de su hermano y la de Cu- riacio su amante , maldijo la victoria de Róma. La misma doctrina se halla defendida por la fi- losofía. Ciceron en su escelente tratado de *officiis* , que considero como el mejor libro só- bre moral , legado por la antigüedad , defien- de que el sentimiento de la pátria debe ser su- perior á todos los demás , y que el hijo tiene obligacion de descubrir y aun de acusar al pá- dre que conspirase cóntra el estado. Mas cual- quiera que sean las funestas aberraciones que haya podido producir el exclusivismo de un sentimiento moral , sin embargo es á fuértes y arraigadas creencias , es al heroismo del álma , á lo que Grecia y Róma debieron sus mas elevadas acciones , la grandeza colosal que las distingue de los demas pueblos del mundo y

las mas bellas páginas de su historia. ¡Alta y sublime leccion para nosotros , á quienes la immoralidad invade , que ofrecemos al pueblo el materialismo y la sedicion como medio de regeneracion , y que con un poco de talento y algo mas de audacia y de ambicion nos creemos áptos y con derecho á dirigir los imponentes destinos de la humanidad! (Bien).

La superioridad del sentimiento moral consignada en las leyes y en las costumbres de los pueblos antiguos , muéstra la profunda sabiduría de sus legisladores. Luego que las victorias de la Grecia contra la monarquía de la Persia inocularon en su seno el amor de las riquezas y de la ambicion , luego que la guerra del Peloponeso entregó á una lucha funesta la civilizacion Jónia y Dória, representadas por Atenas y Esparta , relajó las costumbres y casi puso en descrédito la virtud ; asi que los Sofistas invadieron á Atenas , combatieron las creencias religiosas , y Aristófanes en su comedia de las *nubes* ridiculizó con general apláúso los sentimientos púros y elevados de Sócrates ; la immo-

ralidad triunfó en la acusacion dirigida contra el mas sábio y virtuoso de los filósofos antiguos, la ciencia y la religion se pervirtieron, los oradores vendieron sus talentos á los ambiciosos, ó á enemigos de la pátria; y semejante estado de cosas tuvo por resultado la pérdida de la libertad de la Grecia en los cámpos de Queronea. Igual fué el destino de la ciudad de los Escipiones. Miéntas el orgulloso Patricio no desdeñó el cultivo de sus tiérras, miéntas la justicia de la política del senado admiró á todos los pueblos, que sometieron á la rectitud de sus fállos las cuestiones mas importantes; miéntas la virtud y el amor de la pátria inflamaron todos los corazones; Roma produjo los Virginius, los Brútos, los Décios, los Camilos y los Escipiones, y fué señora del mundo por la superioridad de sus ármás y de su moral. Pero luego que la tóma de Siracusa por Marcelo, la victoria sobre Cartago, y la ensangrentada lúcha entre patricios y plebeyos, corrompieron la simplicidad de la república, y escitaron la ambicion personal; solo se codició la domina-

:

cion y la opulencia, los varoniles esfuerzos de los Catones fueron impotentes contra el lújo y el amor de las riquezas; jóvenes licenciosos y enfurecidas Bacantes se entregaron en reuniones nocturnas á prostituciones escandalosas; y la tierra, testigo de tantas acciones heróicas, de tantos sentimientos nóbles, de las mas brillantes epopeyas, vióse ahora abandonada sin remedio á la tiranía, á la injusticia y á la degradacion mas espantosa. En vano el órden inaugurado por la monarquía de Octaviano, pretende regenerar la república; en vano se promulgan leyes en favor de las costumbres y contra la inmoralidad de los celibes (La ley Pápea Popea); la corrupcion y la liviandad no pueden contenerse ni aun dentro del palacio del César; mugeres y parientas de Caballeros Romanos se inscriben como Rameras en los registros del Edil; y el pueblo de los Cásios, de los Valerios, de los Terentilos y de los Grácos, aquel púeblo tan ardiente por la libertad, solo pide pan y diversiones; y la asamblea augusta á quien el embajador de Pirro habia llamado senado de

reyes, lléva su envilecimiento y su servilismo hasta condenar al fuego los libros de Cremucio Córdo, que en la desesperacion del corazon por la ruina de la república habia llamado à Brúto y à Cásio los últimos de los Romanos. Y no se crea que éste órden de cosas se limita à las murallas de Róma: las escenas de proscricion y sángre, que máncan la ciudad de Quirino, se reproducen en las provincias; Pretores y Procónsules se entregan al pillage y à la devastacion de los pueblos; y el mundo entero súfre y no halla remedio cóntro tan vergonzosa corrupcion, cóntro una depravacion tan arraigada y general. Es, señores, este momento solemne, en que la sociedad estaba amenazada de una disolucion prócsima, el que el Omnipotente, allá, desde las áltas regiones del Em-píreo elige, para revelar à los hómbrés la verdad religiosa y moral y regenerar la humanidad pervertida por el sensualismo y la opulencia. Yo no puedo rehusarme al placer de leer en este lugar las palabras dichas con semejante motivo por uno de los hombres mas elocuentes de la

Francia , por M. L' Aime Martin en su excelente *plan de Biblioteca universal*. «Después de 700 años de gloria, de violencias y pillage, Róma moría; y todos los pueblos sometidos á sus leyes desde las orillas del Tájo á las del Eúfrates, del Danubio al Nilo, del Rín al Tiber, iban á hallarse sin soberanos y sin dioses. La gran unidad republicana y romana se disolvía. Un niño nacido en un establo, criado en el humilde taller de un carpintero, fué el único socorro de la providencia en medio de las ruinas del Universo; y este socorro basta para salvarle. A la unidad Romana creada por la guerra, constituida por la fórma municipal, sustituye una símple doctrina moral, de donde sále la unidad del género humano, la caridad universal: él asócia los pueblos divididos, los une entre sí, mostrándoles un pádre en el ciélo, hermanos en todos los hombres: desde lo álto de la cruz estiende el perdon y la resignacion sóbre la tierra; y suplicando por sus verdugos, es como Dios ha cambiado el mundo. Esta época sublime túvo sus sántos, sus mártires y sus



pádrés. Todas las ciudades y poblaciones tenían entonces su pádre. Se los hallába en todas partes: en las catacumbas en que oraban, en las Tebaidas donde se humillaban, en los anfiteatros en que morían. Parecía que Dios les había encargado la doble misión de reformar los vicios del mundo civilizado, que iba á desaparecer y de domar las hórδας bárbaras, que del fónido del nórté corrian al sáco del gran Imperio. ¡Vienen á vengarse de doce siglos de conquista! ¡Mas que admiración! En lugar de ejércitos que combatir, hallan hombres que bendicen á los autores de su múerte, que cuándo se les hiere el róstro, presentan humildemente la otra mejilla! Había en este desprecio de la vida y de las riquezas alguna cósa gránde que escedía á los bárbaros. El hierro no hubiera podido vencerlos, y la caridad los domó; y es así, como de la mas espantosa confusión en que se haya abismado el mundo; un sentimiento desconocido hizo póco á póco salir el órden, la sabiduría y una civilización nueva.» Ya hemos pues llegado á la revolución moral y política mas

admirable é importante que presenta la historia, á la revolucion producida por el cristianismo. Ella ábre la civilizacion moderna, es la piedra angular del edificio social, y al cabo de diez y nueve siglos, su palabra es todavia el hecho mas fecundo para regenerar y moralizar la humanidad. Los ciudadanos mas democráticos de la república helvética y de la Inglaterra, el radicalismo de los discípulos de Saint Simon y del Abate de Laménais, y los hombres que sin participar de sus estravios, aman de corazon la mejora y el engrandecimiento de la especie humana, invocan hoy el principio de la fraternidad y de la caridad evangélica, y piden en su nómbre al gobierno de la sociedad, que proporcione al pueblo moralidad y subsistencia, templando asi el pauperismo y la degradacion intelectual y moral, resultado necesario á mi modo de ver del apogeo de la industria y del progreso material. Pero antes de principiar á desenvolver rápidamente los hechos característicos de la civilizacion moderna; yo considero oportuno manifestar el estado de las creencias reli-

gias y morales en la época del advenimiento del cristianismo. La unidad de Dios se había ocultado en los libros sagrados de los Brahmas, en los geroglíficos del Egipto y en los misterios de Eleusis. El pueblo se hallaba abandonado al politeísmo mas vergonzoso: prostituciones escandalosas habían tenido lugar para agradar á la diosa de los placeres entre los Asirios, los Lidios y los habitantes de Chipre; y el sensualismo y las pasiones menos morales contaban sus fiestas y sus divinidades. La esclavitud era un hecho sancionado por la ley, por la costumbre, y hasta por la filosofía: Aristóteles y Platon no escribieron un solo rasgo contra ella: el Mundo Romano reprodujo en todas las provincias las divisiones insultantes de su ciudad: los pueblos ya gozaban el derecho del Lácio, ya el Itálico, unos el colonial, otros el provincial y el militar: la renombrada jurisprudencia de los Ulpianos y Modestinos, afirmó que la esclavitud pertenecía al respetable derecho de géntes; y las ampulosas declamaciones de Séneca, el filósofo, en favor de la vir-

tud y de la moral, solo le condujeron á decir en una de sus numerosas epístolas, que los esclavos debian ser tratados con familiaridad y consideracion. ¿Y qué dijo al mundo la religion y la moral de J. Cristo? Ecsiste un solo Dios, accesible al póbre y al rico, que solo pide fé púra y corazon humilde. Tódos los hómbrés son hermanos. Los delitos, las pasiones egoistas separan al hómbré de la virtud y del reino de Dios: el reino de Dios no es de este mundo. La antigüedad se halla, pues, con estas doctrinas acusada y convencida de injusticia; el error desaparece, los ídolos cáen, las pasiones immorales no tienen divinidades á quienes incensar; las mas áltas especulaciones filosóficas están escedidas; la dignidad moral del hombre y la lucha de su naturaleza se ha revelado, y la verdad religiosa y moral pervertida y obscurecida ántes, se hace ahora el patrimonio del mas débil y miserable de los hómbrés. Pero es necesario decirlo; la religion de Jesu-Cristo que contenia no solo la verdad religiosa, si que era el hecho mas fecundo para regenerar el envilecimiento romano, unir á los hombres y

salvar el sentimiento moral, sin el que ninguna sociedad puede vivir largo tiempo, se hizo el asilo del corazon del póbne, del desvalido, del hómne virtuoso. Los opulentos y los sábios paganos la desdeñaron; la córte de Neron, de Calígula y de Eliogábalo ofreció al mundo el espectáculo de una depravacion, de que la immoralidad de los tiempos de la Liga y del reinado de Luis XV en Francia, presentan una débil idea; y los Gerónimos, los Paúlos, los Pacomios se retiraron del mundo y creyeron no poder salvarla, sino entregándose en el desierto á las prácticas mas ascéticas y á los cilicios mas espantosos.

Despues de larga y trabajosa persecucion, la iglesia respira con la conversion de Constantino: la verdad ha sido sellada con la sangre de los mártires; el cristianismo se organiza popularmente, y no pide á sus adeptos para llegar á los mas encumbrados puestos, sino el bautismo y un corazon púro y sin mancha. La benéfica sabiduría de la religion cristiana penetra no solo en la familia, si que en las leyes de los emperadores, y pretende atajar la profunda desmoralizacion

del imperio. Mas los severos edictos de Constantino dirigidos contra la corrupcion de sus gobernadores, é inspirados por el ascetismo religioso, son impotentes á detener la corrupcion y el desenfreno; el Mundo Romano está condenado á desaparecer de una tierra que mancha con sus crímenes, y un nuevo diluvio debe sumergir á la raza envilecida y degradada. Esta mision se cumple por la irrupcion de los Bárbaros, segundo hecho que con el cristianismo constituye la civilizacion moderna.

Filósofos un poco paganos por el culto de las ciencias y de las artes, han agotado las palabras mas odiosas para pintar con ennegrecidas tintas los hombres de quienes Tácito, amante solitario de la libertad y de la virtud, habia hecho el mas cumplido y lisongero elogio. Mucho se puede decir sobre su barbarie, sobre sus devastaciones y el pillage á que se entregaron, sobre el caos y la ignorancia en que la Europa quedó sumergida. Pero debe responderse que el imperio romano en el siglo V no tenia ciencia, artes, filósofos ni poetas; sosteníase con recuerdos y

con las ruinas de un antiguo edificio : toda la vida se hallaba concentrada en la iglesia, y no existían en aquel sino vicios, crímenes, y una administración mas tiránica y desoladora que la actual del imperio Otomano. La Europa pues, hubiera sido bárbara sin los Alaricos y los Atilas, y habría además carecido de la energía, de la dignidad y de las virtudes, que supo comunicarle la vigorosa sabia del Scita y del Scandinavo. Falta-  
ban, es verdad, en los pueblos del norte, todas las instituciones que marcan un estado adelantado de la sociedad; pero el Germano elegía sus reyes, trataba en asambleas públicas todas las cuestiones mas importantes, era dueño absoluto de su persona, conocía la amistad y el honor hasta el heroísmo, confiaba la verdad de las cosas al juramento de sus compañeros, y respetaba á los Bardos, á los Sacerdotes, y á la muger hasta la idolatría y el delirio. ¿No se entrevée pues, que éste era el pueblo destinado por sus costumbres á inocularse el cristianismo, á hacer fecundos y populares sus principios, á renovar la humanidad y á abrir una época y una civilización nueva? Sin

embargo, los Bárbaros que venian á dar á la iglesia una influencia poderosa, á señalarla un destino propio de la superioridad de los principios que defendia, fueron mirados con espanto por sus obispos y prelados. Empero, no es por eso menos cierto, que las doctrinas del cristianismo y la fuerza material del Bárbaro se unieron para dar el último golpe al desmoronado edificio de la antigüedad; y este edificio no pudo sostenerse contra tan poderosos adversarios; cayó; y de entre sus ruinas salió la civilizacion moderna, vária, rica de colores y de pasion, de grándes hechos y de sublimes acciones, y á la que debemos, señores, toda la elevacion y dignidad de que hacemos alarde.

¿Y cuáles son los hechos que constituyen la civilizacion moderna; cuál el carácter diferencial que la separa de las antigüas? En mi concepto, solos dos hechos bastan á explicarla: *el cristianismo y las costumbres de los pueblos del Norte.* El gobierno representativo, cuya institucion se cree con razon tan moderna, el amor de la libertad que distingue la raza Europea, la dignidad moral del



hombre, el jurado, las máximas humanitarias que actualmente se defienden, el sentimiento de noble resistencia al que quiere comprimir nuestras creencias, nuestra libertad, nuestro deber; no se halla el origen y germen de todos estos hechos en la fraternidad evangélica, en el gobierno conciliar de la iglesia, en la dignidad con que los mártires y los padres de la misma sostuvieron la inviolabilidad de su conciencia, en la independencia y amistad caballeresca del Gálo y del Germano? Si las bases de la civilización moderna no hubieran sido el cristianismo y las costumbres germánicas, ¿cómo se explicaría la marcha uniforme que la Europa ha seguido en su desarrollo político, intelectual y moral? ¿Cómo creer que cuando no solo las naciones, sino las provincias, las ciudades y las poblaciones más despreciables, quedaron por efecto de la anarquía consiguiente á la irrupción bárbara, entregadas á un desarrollo instintivo y espontáneo, reprodujesen sin embargo unos mismos hechos, una misma vida, y fuesen conducidas por unos mismos principios? No han sido europeas y ecsistido

casi á un mismo tiempo en tódas las naciones , la caballería, la feudalidad , las Cruzadas , el influjo de la teocracia , los esfuerzos del tercer estado por la libertad , la monarquía débil primero y despues absoluta , la reforma religiosa y la reforma política? Sin dúa que hay diferencias entre la feudalidad francesa y la inglesa , entre esta y la alemana, entre la alemana y la española; sin dúa que ofrecen alguna diversidad los comunes de Francia y los boroúghs de Inglaterra, los concejos de España y las repúblicas de Italia; sin dúa que hay paises en que la teocracia ha tenido mayor ascendiente que en otros; en que la monarquía absoluta y la reforma política se establecieron antes, en que la reforma religiosa ha triunfado, y paises en que no ha podido penetrar; pero el fónido y los hechos ecsisten en tódas pártes , y las diferencias están sólo en las dátas , en los detalles y en las fórmias. ¿No han sido tambien universales y casi coetáneas en Europa la formacion de las lengüas comunes y la poesia vulgar , el estudio del derecho civil y canónico , la fundacion de las Universidades , la

teología escolástica, el renacimiento de la industria y del comercio, el amor de la antigüedad y la imitación clásica, el dráma, la insurrección contra el escolasticismo y la filosofía aristotélica, apelando á la razón y á la experiencia, el estudio de la política, del derecho natural, de la administración y de la economía, y el movimiento material y revolucionario del siglo XVIII. ¿Y cómo se explica esta identidad, sin remontar á un mismo origen, y recurrir á una misma causa? La civilización de España dá la prueba mas completa de lo que afirmo. Ella es la mas original y vária de la de todas las demas naciones de Europa, porque el cristianismo se apoderó de su dirección en el siglo VI, y el mahometismo la invadió en el VIII; porque ecsisten en nuestro país dos hechos, que no se encuentran en otra parte, y que la modifican y la distinguen.

Pero esta civilización europea ha sufrido el penoso trabajo de catorce siglos para llegar al estado en que se encuentra; y este largo periodo lo ha sido de lucha y oposición contra el exclusivismo de un solo principio. El señor desde su

castillo desprecia la autoridad del rey , y ejerce los derechos mas insultantes cóntra el burgés y cóntra el villano; y el burgés y el villano toman las armas para libertarse de la opresion ; y unas veces por sí , otras con la proteccion del monarca, y muchas por medio de sumas pecuniarias, obtienen la concesion de derechos importantes y marchan hácia su emancipacion. Gregorio VII, Inocencio III y Bonifacio VIII defienden la superioridad del principio espiritual; y ya abiertamente, ya por medios indirectos quieren gobernar el mundo désde el Capitolio; los reyes y la nobleza resisten la injusticia de sus usurpaciones, y logran á fuerza de tiempo y de multiplicados esfuerzos de resistencia poner coto á tan desordenadas pretensiones. Péro la córte pontificia, despues de haber ejercido una influencia benéfica en la civilizacion de Europa , se obstina en dominar el mundo intelectual y político que no le pertenece; y sórda á las quejas de los soberanos y de las naciones , se empeña en sostener inmunidades , impuestos, derechos abusivos, y en ayasallar la razon. Wicdef en Inglater-

ra , Juan Hus en Bohemia, enarbolan el estandarte de la reforma. La iglesia se reúne en el concilio de Constanza (1414); ni este, ni el de Basilea, ni el de Trento concluyen la reforma de un modo satisfactorio: principia la guerra de treinta años, y la paz de Westphalia (1648) asegura el triúnfo del protestantismo. Prescindiendo de las diferencias dogmáticas, en las que hay graves cargos que dirigir á este, la reforma religiosa en su sentido filosófico no es sino una lúcha emprendida en nómbre de la religion y de la razon contra el absolutismo y los abusos de la córte de Róma; es decir, contra el exclusivismo del principio espiritual.

En el siglo XVI se establece la monarquía púra en la Europa, ansiosa de paz y de reposo, despues de los estériles combates del principio democrático, del aristocrático y real; pero la monarquía no sabe dar á la sociedad sino el órden, y comprime el movimiento político é intelectual, que estaba llamada á dirigir y no á extinguir: los pueblos piden mejoras materiales, una vida intelectual y moral mas lata; y el sen-

timiento de libertad prematuro en Italia y en España, inútil para la Europa en los cantones de la Suiza, triunfa de la tiranía del poder en Inglaterra en el siglo XVII, en la América y en la Francia en el XVIII, y abre la gran lucha que llega hasta nuestros días, y de cuya buena ó mala direccion penden hoy los destinos de la humanidad. Quiere decir, que la civilizacion moderna ha sido la lucha de elementos y principios opuestos que ecsistieron á un mismo tiempo, pero que fueron inhabiles á dar á la sociedad el reposo y el porvenir, el órden y la libertad, que es el gran problema político, la piedra filosofal de los tiempos modernos.

Mas sí la antigüedad nos ofreció ejemplos de señaladas injusticias y de aberraciones escandalosas debidas á la intolerancia de los principios exclusivos, presentánlos igualmente los tiempos modernos. No solo la ignorancia y la supersticion generalizaron en Europa las purgaciones vulgares, ó los llamados juicios de Dios; si que en nombre de la magia, de la sortilegia y de la heregía, fueron quemados libros útiles y varo-

nes respetables por su saber y por sus virtudes; y el desarrollo político, intelectual y moral de la humanidad sufrió las mas violentas restricciones, y fuéle necesario mucho tiempo, inmensos adelantos materiales y emplear toda su vigorosa energía para vencer á poderosos adversarios y dejar triunfante sobre la tierra la libertad y dignidad moral que el hombre recibiera del cielo como la mas importante de sus prerogativas.

El carácter pues, distintivo de la civilizacion moderna, es el de oposicion y el de lucha; lucha emprendida en nombre de la razon, de la justicia y de la moral, contra la tiranía de los principios exclusivos. Pero al decir que la lucha es la fase visible de la civilizacion de Europa, no se crea que el progreso de esta pende necesariamente de aquella; al contrario; mientras la sociedad tenga necesidad de empeñar combates materiales para hacer triunfar la vitalidad de sus principios, el progreso será lento, difícil, borrascoso y aventurado; porque el desarrollo del género humano no puede ser cierto, grandioso, moral é infinito, sino cuando la conciencia del

hombre no abrigue duda alguna sobre su verdadero destino, y cuándo en nombre de fuertes y arraigadas creencias se eleve á todo lo noble, magestuoso y heróico, que su imaginacion y su corazon pueden comprender y realizar.

El estado que la sociabilidad europea presenta en la actualidad para ello, es consolador y debe inspirar las mas lisongeras esperanzas á los amigos de la humanidad. Todas las tiranías están derrocadas, y el hombre puede pensar y obrar libremente, sin otro género de trabas que el que la justicia y la moral ecsigen para evitar una direccion egoista y criminal. Si todavía pues, en nombre de cualquier principio por respetable que este sea, se quisiere reproducir la intolerancia de los inquisidores, de los monarcas absolutos y de los revolucionarios de la Convencion francesa; si invocando mácsimas sagradas y respetables se pretendiese tiranizar el entendimiento y el corazon de los demas hombres á *cualquier comunion política que ellos pertenezcan*; si la libertad, el amor de la patria, el progreso de la humanidad, y todo lo que hay mas



noble y sagrado, se convirtiese en vil objeto de cálculo, de especulación ó de ganancia; si los derechos que hemos conquistado para hacer bien á nuestra nacion y al género humano, los empleasemos en promover nuestros mezquinos intereses personales, ó en favorecer la maldad y el crimen; entonces, señores, seríamos culpables del mas gráve de los delitos, la lúcha y los heroicos esfuerzos de catorce siglos habrian sido estériles y valdíos, y la caúsa de la libertad y del progreso bien entendidos se habria perdido para siempre. (*Fuertes y prolongados aplausos*) (1).

---

(1) No es una miserable idea de vanidad personal, la que ha decidido al profesor á marcar la aprobacion que han tenido sus doctrinas ó sus sentimientos. Habiéndose propuesto en esta enseñanza un fin á la vez científico y político, cree de su deber y sobremanera útil, el manifestar la aprobacion que han hallado sus principios, para que de éste modo pueda apreciarse bien, hasta donde ciertas doctrinas tienen éco ánte la opinion pública ilustrada.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

---

En lo que hemos manifestado sobre la civilización Romana, hay hechos y reflexiones; ecsiste ademas una párté positiva y otra conjetural. Sobre los primeros relativos al tiempo de la república, nos hemos servido de Tito Livio; en los relativos al imperio, hemos seguido los anales de Tácito.

Acercá del proyecto de Augusto de reformar las costumbres, puede consultarse el libro 56 de la historia Romana de Dion Cásio, y leerse las disposiciones de la ley Pápea Pópea.

En la párté relativa á marcar los rasgos característicos de la civilización romana; nos han sido muy útiles la lectura profunda y detenida de Tito Livio, y de la instituta de Justiniano, las antigüedades de Hienecio, la obra del origen y nacimiento del derecho civil de Gravina, la historia de las revoluciones de Roma del Abad Vertot, la moderna historia del derecho Romano del Aleman Nieburh, y las obras de Ci-

ceron, *De divinatione* y la *de natura Deorum*.

Para conocer la immoralidad profunda del Imperio Romano, pueden consultarse con fruto, no solo los anales de Tácito, Dion Cásio, Amiano Marcelino y los historiadores de esta época, sino las obras filosóficas de Pablo de Samosata, la metamorfosis de Apuleyo y el Satiricon de Petronio.

Los comentarios de Julio César y el libro de Tácito *de moribus Germanorum* son las dos obras originales que conocemos para comprender las costumbres de los pueblos del Norte.

Para apreciar la esactitud ó inesactitud del juicio que hemos formado sobre la civilizacion moderna, es indispensable tener noticias generales de su historia. No ecsiste todavia un libro único, en que aquella haya sido comprendida bajo tódos los púntos de vista. Las mejores obras que conocemos, son el *curso de la civilizacion Europea* de M. Guizot y la *revista del estado de la misma durante la edad média* del inglés Enrique Hallam.

## ESCLUSIVISMO DEL SENTIMIENTO DE LA PATRIA EN ROMA.

«Quid si pater fana expilet, cuniculos agat ad ærarium? indicet ne id Magistratibus filius? Nefas id quidem est: quin etiam defendat patrem, si arguatur. Non igitur patria præstat omnibus officiis? Immo vero: sed ipsi patriæ conducit pios habere cives in parentes. Quid si tyrannidem occupare, si patriam prodere conabitur pater? Silebitne filius? Immo vero observavit patrem, ne id faciat: si nihil proficiet, accusabit, minabitur etiam: ad extremum si ad perniciem patriæ res spectavit, patriæ salutem anteponet saluti patris.» (Pag. 416, lib. 3.º de officiis, tomo 3.º, edicion completa de las obras de Ciceron: Paris 1754.)

# PLAN DE ESTUDIOS

## INTRODUCCIÓN

El presente documento de la competencia con  
fin de las diversas actividades, tanto en  
el ámbito de la enseñanza de las ciencias  
y el desarrollo de competencias de pensamiento  
crítico de los alumnos de la escuela.  
El propósito de este documento es establecer  
la estructura de los cursos para el desarrollo  
de las competencias de los alumnos en  
las diferentes áreas y niveles de enseñanza.  
Este documento tiene como finalidad establecer  
la estructura de los cursos de enseñanza  
de las ciencias y el desarrollo de competencias  
de pensamiento crítico de los alumnos de la  
escuela. Este documento tiene como finalidad  
establecer la estructura de los cursos de  
enseñanza de las ciencias y el desarrollo  
de competencias de pensamiento crítico de  
los alumnos de la escuela. Este documento  
tiene como finalidad establecer la estructura  
de los cursos de enseñanza de las ciencias  
y el desarrollo de competencias de pensamiento  
crítico de los alumnos de la escuela.

ENCUENTRO DEL SENTIMIENTO DE LA  
PATRIA EN ROMA

El sentimiento de patria es un sentimiento que se forma en el alma del hombre a medida que va conociendo su tierra, sus costumbres, sus tradiciones, sus paisajes, sus monumentos, sus recuerdos. En Roma, la ciudad eterna, el sentimiento de patria se vive con una intensidad especial. El romano se siente orgulloso de su ciudad, de su historia, de su cultura. El sentimiento de patria en Roma es un sentimiento que se transmite de generación en generación. Los romanos se sienten orgullosos de su ciudad, de su historia, de su cultura. El sentimiento de patria en Roma es un sentimiento que se transmite de generación en generación. Los romanos se sienten orgullosos de su ciudad, de su historia, de su cultura. El sentimiento de patria en Roma es un sentimiento que se transmite de generación en generación. Los romanos se sienten orgullosos de su ciudad, de su historia, de su cultura.

## CUARTA LECCION.

---

### SUMARIO.

---

Utilidad resultante de la comparacion filosófica de las diversas civilizaciones. Leyes eternas presiden á la direccion de las sociedades; y el progreso ó destruccion de éstas es siémpre el resultado de los héchos del hómbré. Necesidad de reseñar y marcar la originalidad de la civilizacion de España, para complemento del trabajo científico de las lecciones anteriores. Importancia y riqueza de nuestros municipios durante la dominacion Romana. Su decadencia consiguiente á la tiranía y depravacion del Imperio. Organizacion de la Iglesia en ésta época. Fuerza y energía de la de España al tiempo en que Leovigildo fundó la Monarquía Gótica. Originalidad de nuestra sociabilidad, mien-

tras subsistió el imperio de los Gódos. Facultades de los monarcas. Reseña de las leyes políticas y civiles de los Gódos. Virtudes y saludable influencia de los Obispos católicos. Juicio sobre la escelencia del gobierno de los Gódos Impugnacion de Gybbon. Intolerancia del cléro Gódo. Reseña delas causas de destruccion de la Monarquía Góda. Invasion Arabe. Devastaciones consiguientes á ella. Política de los Arabes. Fundacion de un gobierno independiente del Califado de Damasco. Esplendor y brillo del mismo. Decadencia désde la múerte de Almanzor. Juicio sobre la civilizacion Arabe, y las invasiones de los Almoravides, Almohades y Benimerines. Degradacion y envilecimiento de los Arabes. Desaparicion de su imperio en 1492. Beneficios que debe España á la sociabilidad Arabe. Sociabilidad cristiana. Estado de la misma hasta Alfonso V. Reorganizacion de la sociedad por médio de la reconquista y el establecimiento de los fúeros municipales. Espíritu de sus disposiciones. Esfuerzos de Alfonso V., y Fernando el Mágno, por restablecer la fórma del gobierno



Gódo. Poder de la Nobleza. Poder del tercer estado en el siglo XIII. Decadencia del influjo anárquico de la nobleza por la política de Alfonso XI. Su restablecimiento por el advenimiento al trono de la dinastía de Trastámara. Escelentes cualidades de Enrique II, Juan I, y Enrique III. Las córtes adquieren el poder legislativo en las córtes de Briviesca de 1387. Lúchas sangrientas entre las familias poderosas de las ciudades en los siglos XIV y XV. Política immoral del condestable Alvaro de Luna, y debilidad del gobierno bajo Juan II. Decadencia y trastorno del sistema municipal. Descrédito del cargo de procurador del reino. Condenacion de D. Alvaro de Luna. Inlujo anárquico consiguiente de la nobleza. Deposicion de Enrique IV fuera de los múros de Avila en 1465. Desórden y anarquia del reino al advenimiento al tróno de los reyes católicos. Altas cualidades de los mismos. Consolidacion de la monarquía, y médios de que se valieron para ello. Establecimiento del tribunal de la Inquisicion. Reseña sobre el catolicismo es-

:

pañol y sobre el Judaismo en nuestro país. Motines contra los judíos en el siglo XIV. Causas de la fundación del Santo Oficio. Resistencia á ello de los naturales. Vindicación de España. Funesto influjo ejercido por la Inquisición en el desarrollo intelectual y en el carácter moral de los españoles. Deducciones. Rasgos característicos de la civilización española. El principio religioso y el elemento municipal son sus hechos dominantes. Variedades que ofrece la historia de España en los diversos reinos, y necesidad de examinar su sociabilidad separadamente. Proyectos de reforma política de parte del profesor en esta enseñanza. Comparación simultánea de la civilización de España con la de Francia é Inglaterra. Votos por el esplendor y la nacionalidad española.

SEÑORES.

---

Antes de entrar en la esposicion filosófica de tódos los hechos que púeden esplicar la civilizacion de España, he considerado oportuno demostrar la importancia y mision social de la filosofía de la historia, presentar la direccion de los estudios históricos en Europa y en núestro pais, fijar la ciéncia y marcar los rásgos característicos de las civilizaciones antigüas y de la moderna. Semejante ecsámen, aunque rápido y veloz, ha podido ofrecernos una idea de la marcha del género humano y mostrarnos su grandeza ó aberracion, segun los principios que han dirigido su destino. Una verdad éntre otras muy importantes ha debido apoderarse de nuestra conviccion: y es que el mundo no ha sido regido jamás por una fatalidad ciega, como dieron á entender Voltáire y su escuela. Leyes eternas deciden la súde de las naciones, como la de los particulares. El imperio de la moral

y de la justicia, el amor de la patria, el libre desarrollo del individuo, siempre que no sea en una direccion egoista ó criminal, la facultad concedida á todo hombre de elevarse segun su inteligencia y sus virtudes han dado á la historia sus mas bellas páginas y esclarecidas acciones; y por el contrario, el envilecimiento y la degradacion moral, la postracion de la sociedad y la tiranía del poder han seguido siempre como necesario resultado, cuando la sociabilidad y las costumbres estaban en abierta lúcha con aquellos principios. Esto es grande y consolador para el hombre: él posee la ciencia del bien y del mal en la tierra, y arbitro de su destino, su elevacion ó su caida es siempre la obra de su inteligencia y de sus hechos.

La leccion de hoy parecia deber ya destinarse al analisis filosófico y detallado de la historia de España. Pero como es mi principal objeto dar á conocer la civilizacion en general, y presentar las doctrinas ántes de pruebas estensas sobre las mismas; me ocuparé ésta nóche en bosquejar la civilizacion particular de España,

la originalidad que la distingue de la de Europa y las causas de esta variedad. No solo semejante trabajo es un complemento de las lecciones anteriores, si que puede servir de guía é iniciacion aun á las personas ménos versadas en los estudios históricos. Este procedimiento nos hará ademas entrar con frúto en el sucesivo ecsámen de hechos importantes, y nos pondrá en disposicion de apreciar con acierto la filosofía y el sentido social de cada uno de ellos.

Presenté en la leccion anterior el cristianismo y la irrupcion de los Bárbaros como los dos grandes acontecimientos que habian destruido el desmoronado edificio de la antigüedad y abierto núevos y grandiosos destinos al género humano. Los fecundos y populares principios del cristianismo, y las originales costumbres de la raza germánica, dije, habian sido la base de la sociabilidad actual y producido una situacion política casi análoga en Europa. Pero como el desarrollo de ésta fue instintivo y espontáneo, la civilizacion moderna se ofrece á la imaginacion y al pensamiento rica de colores, de de-

talles y de variedad, aunque el fónido sea idéntico ó muy parecido. Semejante diversidad es todavía mas profunda y marcada en la sociabilidad de España; porque si bien el cristianismo y los Bárbaros se apoderaron de su direccion; el primero ecsistió en ella con una intension y poder de que no hay ejemplo en las demas naciones de Europa; y los segundos fueron de dos especies; Bárbaros pertenecientes á la rása germánica, y Bárbaros de rása árabe ú oriental. Esta sencilla esposicion esplica por sí sola la originalidad, que presenta la historia de nuestro país.

Durante la dominacion Romana, en cuya época principia aquella á tener importancia y claridad, los Municipios y Colonias de España fueron sin disputa las mas ricas y florecientes de tódas las provincias de Róma. Emperadores, Césares y Réyes honrábanse con el título de Duumviros de nuestras ciudades; y sus puentes, acueductos, anfiteatros y caminos, rivalizaban con las obras mas colosales del Imperio. Empero la grandeza y opulencia de las Colonias

y municipios de España estaba fundada sobre bases poco sólidas, y pendía en gran parte de la buena ó mala administracion del gobierno de la Metrópoli. Luego pues que con la muerte de los Antoninos precipitóse la decadencia del imperio, y que Caracalá en el siglo III hizo pesar sobre todo el mundo la tiranía limitada principalmente á Róma por los Tiberios y Domicianos; así que otorgó el primero á todos los habitantes de las provincias el derecho de ciudadanos Romanos para derogar de un golpe toda esencion de tributos, la administracion se convirtió en arbitraria y desoladora: nada bastó á saciar la avaricia de los Cóndes, Gobernadores y Prefectos, oprimióse á los pueblos con escesivos impuestos, se hizo responsable de su cobranza á las curias ó Ayuntamientos de aquella época; y la corrupcion y la violencia fue tan cruel é insoportable, que los empleos municipales se vieron abandonados por sus poseedores, se ofrecieron por Juliano el Apóstata á los plebeyos ricos, se declararon obligatorios y transmisibles á los hijos, y el Emperador Valente

mandó arrancar de sus casas y hásta del desierto á Decuriones, que se habian escondido para evitar ser compelidos al egercicio de sus cargos. En esta época de universal depravacion se organizaba sóbre báses eminentemente populares y sencillas el gobierno de la Iglesia, despues de haber dado por espacio de tres siglos los ejemplos mas señalados de adhesion á la virtud y á la pobreza, en medio de un mundo pervertido por la opulencia y por los vicios. España, teatro siémpre de los mas grandes héchos, recibió con entusiasmo las doctrinas evangélicas, y en 305 se celebró en Iliberi su primer concilio, respetable por su prioridad sobre los demas de la Iglesia, por la simplicidad, pureza y severidad de las mácsimas que contiene y que ofrecen tan señalado contraste con la profunda immoralidad de la sociedad pagana. La celebracion de este concilio, el de Zaragoza en 380, el 1.º de Toledo en 400, el de Tarragona en 516, de Gerona en 517, el 2.º de Toledo en 527, el de Barcelona en 540, el de Lérida en 546, y los concilios de Braga bajo los reyes



Suevos (el de Lugo en 569 y de Braga en 572) demuestran que la Iglesia de España tenía ya una organización regular en el último periodo del siglo VI, en que la espada y las altas cualidades militares y políticas de Leovigildo destruyeron el imperio de los Suevos, y fundaron una monarquía poderosa. Su hijo Recaredo convocó el tercer concilio de Toledo, (589) en que se hizo profesión solemne de la fé, contenida en el sinodo de Nicea, se abjuró el arrianismo en nombre de la nación, y echáronse los cimientos de la constitución gótica, fundada sobre la mútua confianza y apoyo del altar y del trono, de los reyes y de los Obispos.

El periodo de la dominación Góda en la Península desde esta época hásta la fatal jornada de Guadalete (711), ofrece un cuadro original y diverso del de los demás países de Europa. El imperio del Occidente había desaparecido y pasado al poder de los Ostrogodos; el del Oriente se sostenía oscuramente bájo los débiles y orgullosos sucesores de Justiniano; los Fráncos se habían apoderado de la mayor parte de las Ga-

lias , considerando el poder como una cósá patrimonial , que se trasmitia y repartia entre los hijos del monarca ; la Inglaterra se hallaba gobernada por diversos caudillos independientes, conociéndose los siete reinos de la Heptarchía Sajona , y despues los de Wesex , Mercía y Northumberland ; y en esta misma época , los descendientes de Ataúlfo , del que habia concebido el gigantesco proyecto de dar á su nacion el imperio del mundo, fundaron en España una monarquía poderosa , aliándose sábiamente los recuerdos de Constantinopla gobernada por Constantino y sus sucesores , y los núevos principios , resultado del cristianismo y de la influencia política de los obispos católicos. España ofrece en éste tiempo el ejemplo singular de un vásto y dilatado pais dirigido por un solo monarca revestido de tódas las facultades de tal. La dignidad real es considerada por los obispos como una institucion moral establecida en beneficio de la sociedad , y que solo debe ejercerse por la persona á quien eligiere el comun asentimiento de los prelados y varones Pa-

latinos. Los réyes Gódos establecen las leyes súbre tódos los asuntos temporales, convocan los concilios nacionales, someten á su deliberacion los negocios eclesiásticos y aun los civiles de importancia, ofreciéndolos escritos en un tómo que presentan á los obispos; no se permiten la asistencia en ellos, pero sancionan sus cánones y ejercen una influencia preponderante en sus decisiones, por el respeto de los obispos hácia su persona, por el derecho de iniciativa, y por el órden Palatino ó áltos funcionarios de su córte, que asisten á los concilios y confirman con los prelados y abades las resoluciones de éstos. El monarca Gódo mánda el ejército, nómbra los empleados del Estado, impone y perdona las contribuciones, presenta los obispados, indulta los delitos, concede la nobleza, juzga las caúsas criminales de los varones Palatinos, las de los obispos y sacerdotes que no vérsan súbre delitos eclesiásticos, y tiene una córte magnífica compuesta de áltos funcionarios de la corona y destinada al lústre y esplendor de su tróno. Pero no se crea por ello, que su autoridad es absolu-

ta; los reyes Gódos están sujetos á las leyes del mismo modo que el pueblo ; ningun varon Palatino, sacerdote ú hombre libre puede ser preso, atormentado, azotado ni privado de su dignidad por el príncipe ni otra autoridad sin proceso legal ; tódo monarca debe jurar ántes de tomar posesion de su dignidad , que mantendrá la pureza de la fé católica cóntra el judaismo y las heregías, y que no se apoderará de ninguna cosa por fuerza ni violencia : las leyes le prescribieron ademas, que fuese humilde y mesurado con sus súbditos , que gobernase con piedad y misericordia , juzgase tódas las cáusas públicamente y con consejo de los varones Palatinos , protegiese mas al póbrec que al ríco , y consultase en el gobierno, no su interés personal, sino la cáusa de su pátria y de su púeblo. Aunque su potestad legislativa no estaba restringida por ninguna ley; adoptaron los reyes Gódos la ilustrada política de convocar los concilios y someter á su deliberacion todos los negocios importantes del Estado: y en ellos se establecieron y ordenaron las leyes del código visogodo , monumento admirable de

legislacion, superior en el fónido de las doctrinas á los códigos de Teodosio y de Justiniano, por el espíritu de rectitud y de igualdad evangélica, que fórma la base de sus disposiciones.

Los extranjeros, que al hablar de nuestras cosas, cometieron por ignorancia ó por precipitacion errores y señaladas injusticias, han comprendido mal la sociabilidad española de esta época, y juzgado con desacierto, hásta Guizot, las leyes contenidas en el código Vísogodo. Gybbon mismo, que hizo alarde de imparcialidad, que reprobó la severidad con que Montesquieu le habia tratado, y reconoció que la legislacion civil formada en los concilios de Toledo, mostraba un órden social mas adelantado que la de los Borgoñones y Lombardos, no titubeó en afirmar que los obispos de España se prepararon en cáda revolucion á lisongear al victorioso y á insultar al caido, y que trabajaron con diligencia y frúto por encender el fuégo de la persecucion y elevar la mitra súbre la corona. Tan agena de la imparcialidad histórica es la última asercion, que los prelados y sacerdotes de Espa-

ña tenían obligación de comparecer ánte tódo juez que lo mandase, estaban sujetos en las causas civiles y en las criminales gráves que no versasen súbre delitos meramente eclesiásticos, á la potestad civil, y los obispos eran nombrados táles por los reyes, y aun lograban de estos alguna vez la remision ó modificacion de la péna impuesta en un concilio. El tercer concilio de Toledo habia, es verdad, mandado que los jueces y empleados del Fisco se reuniesen anualmente en el sínodo provincial para aprender el módo de gobernar los pueblos con justicia y piedad: Recaredo concedió á los obispos, á ejémplo de los emperadores cristianos, una inspeccion superior súbre la administracion de justicia, y leyes fundamentales se habian prescrito por aquellos, cuya observancia era obligatoria al monarca y debia mostrarle la ecsistencia de una ley superior á la autoridad que ejercia. ¿Pero puede inferirse de aqui náda, que convenza el imperio esclusivo de la teocracia? No por cierto. Influencia ejercieron, sí, los obispos de España en el gobierno eclesiástico y civil de la monarquía Góda; pero

fue la influencia del evangelio , benéfica con el póbren y el desvalído , reparadora de la injusticia y de la tiranía del juez y del empleado del Fisco, moderadora de la ferocidad de las costumbres y de la violencia y ambicion de los Gódos. Los prelados españoles dijeron en esta época á los reyes que su autoridad estaba instituida para beneficio de la sociedad , que el huérfano , el póbren, la viúda y el anciano merecian toda su proteccion, que el *oficio de rey era gobernar bien (recte regere)* y que se desnaturalizaba y perdia su dignidad , si arrogante y orgullosa se convertia en devastacion y ruina. Lejos de emplear en utilidad própia y de su cúerpo la influencia política que ejercian, los anales del múnido no ofrecen el ejemplo de un cléro mas virtuoso y severo en las costumbres y en las mácsimas evangélicas , ni que haya defendido con mayor celo la caúsa de la justicia y de los púeblos. Díézmós, inmunidades personales y reales , jurisdicción súbren cosas y delitos civiles, ::buso de censuras y escomuniones, nada de todo ese sistema de opulencia y de dominacion temporal , que la córte

de Róma adoptó desde Cárlo Mágnó, náda de eso se conoció en la iglesia de España. No se contentaron sus obispos con proclamar y sostener las doctrinas que de jo citadas; repetíanlas los Réyes en el tómo que presentaban á los concilios, y ellas se encuentran sancionadas en la ley Vísogoda. Miéntras las naciones invadidas por los púeblos del Nórte establecían en sus códigos las diferencias mas injustas éntre vencedores y vencidos, miéntras admitían para la averiguación de los héchos el duélo y las purgaciones canónicas y vulgares, miéntras las leyes criminales de Europa consideraban los delitos como áctos que solo ofendían al individuo contra quien se cometían; los concilios de Toledo formaron una sola nación de Gódos y Romanos, establecieron una legislación civil muy superior, sin dúda, á la de Justiniano; dieron sábias réglas sobre el procedimiento y las prúebas, y las pénas contra el crimen fueron en general proporcionadas á su gravedad y á la ofensa social. Si ecsiste algun país en que el cristianismo se haya inoculado en el gobierno de la sociedad, aunque no con toda la



estension de sus doctrinas, es España durante la Monarquía Gótica. Una sola cosa hay que reprehender á su clero en este tiempo; su celo ecsagerado é indiscreto por la pureza de la fé católica. Desde el tercer concilio de Toledo, (589) en que se prohibió á los judios ejercer oficios públicos y comprar siervos cristianos, hásta el diez y siete, (694) en que fueron condenados á servidumbre perpetua, al despojo de sus bienes, á ser esparcidos por las provincias, y á entregar sus hijos desde la edad de siete años á los cristianos, estremáronse por los Reyes las disposiciones mas dúras y violentas; y la tiránica crueldad con que fueron tratados, les obligó por último á pensar con los judios de Africa y del Oriente el medio de destruir la monarquía de los Gótos, y no facilitó poco, diez y ocho años, despues la dominacion de los Arabes.

Considerada bájo un punto de vista filosófico y social la civilizacion Gótica, aparece muy superior á la Romana y á la que presentan los códigos de las naciones Bárbaras, porque aliá-

:

ronse felizmente en ella los recuerdos monárquicos de los Teodosios, las costumbres gólicas y las máximas benéficas y populares del evangelio. Empero prevaleció el elemento monárquico Romano. El orden Palatino de los reyes Gólicos tenía mucha semejanza con el establecido por Constantino; el régimen municipal de las curias desapareció entonces; la administración militar, judicial y de hacienda, se confió á condes, jueces y empleados fiscales, y el cristianismo no pudo hacer triunfar el más importante de sus dogmas, puesto que los esclavos constituían parte de las rentas de la iglesia.

Y cuándo el imperio Romano se disolvía, y la barbarie, la superstición y la ignorancia se fijaban en Europa, ¿en qué consiste, se dirá, que ofrece España una sociabilidad tan adelantada? Cinco hechos bastan á explicar esta anomalía: la alianza íntima de los Gólicos con los Teodosios y los Honorios, y la superior cultura de estos Bárbaros, resultado de aquella: el haber sido los primeros de estos que se convirtieron al cristianismo: la adhesión de los obispos católicos al

imperio Romano desde Constantino; la organización regular y vigorosa de la iglesia de España en el siglo VI; y el que los fundadores de la monarquía Gótica fueron S. Leandro y S. Isidoro, hijos de un duque é gobernador de una provincia Romana. Mas á pesar de la superioridad de las leyes políticas y civiles del código Visogodo, los esfuerzos de los obispos católicos fueron impotentes á contener la ambicion de los Gódos, y no supieron convertir en hereditaria su monarquía electiva. El tróno quedó abandonado á los asaltos de la intriga y del crimen, y mientras se decretaban en los concilios las mas sábias disposiciones para obtener una eleccion regular, vieronse estos forzados á sancionar las elevaciones mas ilegítimas al sólio. Vicio es este muy radical en una monarquía; que debe producir la formacion de cabalas y poderosos partidos, que dividiendo la unidad política, enervan las fuerzas sociales de una nacion, y la arrastran á tumultos y reacciones continuas. Tal fue la suerte de la monarquía de los Gódos, á cuya destruccion concurrieron otras causas muy importantes. En

el último período del siglo VII se relajó la severidad y moralidad de las costumbres del cléro; obispos y clérigos se entregaron á vicios y delitos vergonzosos: perdióse en medio de la paz y de la opulencia de la córte el vigor y energía de la constitucion militar Góda; y la irreconciliable antipatía entre los descendientes de Chindasvinto y D. Rodrigo, apoyada por el cónde D. Julian, y los judíos restituidos á España por Witiza, unido á la imprudencia de confiar á una batalla la suérte de una nacion, y á la desgracia de morir en ella el rey que la representaba, esplican con bastante claridad la ocupacion y conquista de España por los Arabes, acaudillados por los Generales del Califa de Damásco.

La invasion árabe causó una revolucion en nuestro pais, que escritores nacionales y extranjeros no han apreciado hásta el dia con la profundidad y esactitud que merece. Desde esta época principia la ecsistencia en España de dos naciones y dos civilizaciones con rasgos profundamente distintos: la nacion y civilizacion árabe, la nacion y civilizacion cristiana. La segunda pre-

senta analogías con la de Europa, y la primera asemejase en el fondo á la sociabilidad oriental.

Discorde y diámetralmente opuesto ha sido el dictámen de los historiadores sobre la conducta de los Arabes en la ocupacion de España. Isidoro Pacense, Lucas de Tuy, el arzobispo D. Rodrigo y la Crónica general de Alfonso el Sábio, agotaron las mas odiosas y elocuentes comparaciones para pintar los incendios y devastaciones consiguientes á la irrupcion Agarena; y por el contrario, escritores modernos, seducidos por los ejemplares conservados de algunas capitulaciones hechas al tiempo de la conquista entre móros y cristianos, y por la superioridad de la civilizacion árabe sobre la contemporánea de Europa, se han esforzado en defender la humanidad de sus costumbres, la tolerancia de sus principios, y la sabiduría de su administracion. Pareceres tan opuestos son, sin embargo, verdaderos hasta cierto punto, distinguiendo épocas. Después de la fatal jornada de Guadalete, España fue acometida con todo el ímpetu y barbarie

de la violencia musulmana; y poblaciones, iglesias y monasterios fueron entregados á saquéo y general incendio. Las ciudades de Córdoba, Mérida, Zaragoza, Leon, Orihuela, Toledo y algunas otras, debieron su salvacion y capitulaciones ventajosas al esfuerzo de sus habitantes. Empero recelosos siémpre los árabes de la fidelidad del conde D. Julian y de los Gódos de su partido, y deseosos de fijarse en tan dilatada monarquía, creyeron no poder verificarlo con seguridad, sino despues de la ruina casi completa del pais y de sus numerosos moradores. Mas luego que juzgaron poder establecer su dominacion sin ningun género de sospecha, cesaron en las violencias y consintieron á los cristianos el úso pacífico de su religion y de sus leyes, sometiéndoles á moderados impuestos. La parte meridional de España fue ocupada por los Arabes; la septentrional quedó desierta y desolada. Divisiones, parcialidades y escenas sangrientas tuvieron lugar éntre los mismos, hásta la formacion de un gobierno independiente de los Califas de Damásco y la proclamacion de Abderrahman en 755. Ultimo vás-

tago de los Omniades, salvado del horroroso asesinato de los ochenta individuos de su familia mandado por Abas-ben-Abas, fundó en Córdoba un imperio poderoso y brillante por la protección concedida á las artes, á la agricultura, á la poesía y á las ciencias. Vióse en una misma época rivalizar á Córdoba y Bagdad por el lújo y la pómpa oriental de los palacios y mezquitas, por el entusiasmo con que se buscaban y traducían los libros de la literatura griega y latina, se formaban academias y bibliotecas, se fundaban establecimientos de beneficencia, y se cuidaba de la enseñanza y educación de la juventud. Empero tan magnífico y esplendoroso desarrollo asemejábase mucho á aquellos meteoros brillantes, que desaparecen con prontitud, despues de haber deslumbrado algun tiempo la vista del espectador. La civilización Arabe ó Mahometana lleva en sí elementos de muerte y de destrucción, y no podrá sostenerse jamás, cuando ténga que luchar en cualquier pais con la civilización formada por el cristianismo y las costumbres de los pueblos del Norte. La religion,

la moral y las leyes se derivan éntre los Mahometanos del Koran; el poder temporal y eclesiástico se halla confundido y dirigido al arbitrio del Califa ó del Sultan con ligeras restricciones; lo establecido y la tradicion, aun entre la sécta Sonnita que la admite, sirve de obstáculo insuperable á todo progreso moral y político, y la lúcha del individuo y de la sociedad, rásgo distintivo de la civilizacion Europea, no se conoce ó sucumbe bájo el péso de una autoridad inflexible. El Dógma de la fatalidad sancionado, mas que por el Koran, por la estensa interpretacion que se le dió despues, la intolerancia religiosa y el espíritu de proselitismo que consagra la esclavitud del vencido, la pluralidad y envilecimiento de las mugeres, degradan la dignidad y el entendimiento del hombre, le hacen fiéro y orgulloso en el triúnfo, servil y esclavo en el infortunio, entregan la sociedad al imperio del terror y de la espada, y concluyen por establecer una feudalidad sangrienta, una administracion desoladora y la despoblacion del pais. Tal fué el destino de la so-



ciabilidad árabe en España. Mientras subsistió vivo y poderoso el espíritu de aventura y de conquista militar; mientras las altas cualidades de los primeros reyes de Córdoba supieron transmitir á sus hijos la corona, obligar á la obediencia á los Walies ó Gobernadores de las Provincias, y mantener una administracion de justicia y hacienda á la vez severa y sencilla, su córte se ostentó brillante y esplendorosa. Mas el poder del imperio pendía en gran parte de la conducta de sus géfes; y así que con la muerte del esclarecido Almanzor (1001) se corrompieron los principios y virtudes mahometanas, y quedó abandonado el gobierno á las intrigas de Palacio, estinguióse la dinastía de los Omíades, eclipsóse la estrella de ventura y de glória para los sectarios del Profeta, convirtióse su Monarquía en una vástá y débil feudalidad, y no pudiendo resistir los impetuosos ataques del Aragonés y del Castellano, llamaron los Réyes de Córdoba y Granada á los Almoravides, Almohádes y Benimerines de Africa, que de auxiliares se tornaron en conquistado-

res, consideraron el país como vasto campo de despojo, y lejos de reorganizar la sociedad Árabe, contribuyeron á desordenarla y destruirla. Nada es comparable al estado de abyección á que llegaron los descendientes de Almanzor en los tres siglos anteriores á la desaparición del Imperio de Granada (1492). Los mismos Xeqes (Nobles) y pueblo, cobardes é incapaces de defender el país cóntra el esfuerzo cristiano, se entretenían diariamente en sediciones y motines, y entregábanse al vergonzoso placer de quitar y nombrar Reyes, perpetuando de éste modo los crímenes, las reacciones y las venganzas. Por otra parte, así que el infortunio pesó súbre el corazón de los Muzlimes, el funesto dógma de la fatalidad los degradó y envileció. En la célebre batalla de las Nábás de Tolosa (1212), Muhamad sentado sobre su adarga en un magnífico pabellon, veía indiferentemente la derrota de su ejército, y se contentaba con exclamar, «solo Dios es veraz y Satan pérfido» (1); y cuándo concertada la

---

(1) Pág. 433. T. 2.º, Hist. de los Arabes de Conde.

entrega de Granada por Abdalah, se adelantó éste con 50 caballeros á recibir á Fernando el Católico, le dirigió estas palabras, besándole su brazo derecho: «Tuyos somos Rey poderoso y esforzado; esta ciudad y reino te entregamos, que asi lo quiere Alah, y confiamos usarás de tu triúnfo con clemencia y generosidad.» (1)

De este modo pereció en España la sociabilidad Arabe. Muy semejante en su fónido á la del Oriente, contenia en sí los principios de su ruina, é imposible le era sostenerse largo tiempo cóntro la libre y poderosa, formada por el cristianismo, por la vigorosa sávia y esforzado valor del español descendiente de los cántabros y montañeses de Sobrarbe. Pero por inferior que sea la civilizacion formada en nuéstra nacion por los Arabes, somos deudores á ellos de importantes y señalados beneficios. Su dominacion destruyó la civilizacion Romana y dió origen á una nueva sociedad, en que los principios de libertad política se aliaron sábiamente con el cristianismo. A la comunicacion con los

---

(1) Pág. 246 á 61, T. 3.º id.

Arabes es necesario atribuir la generosidad y nobleza de proceder, cualidad distintiva del Español; y los adelantos de nuestra agricultura, de las artes y oficios reconocen por sus autores á los Réyes de Córdoba, de Valencia y de Granada. Húbo pues á la vez barbárie é ingratitude, cuándo tras tiranías inquisitoriales y violencias militares mandóse por Felipe 3.<sup>o</sup> en 1609 la espulsion completa de los Moriscos.

Caracter enteramente diverso del de la sociedad Arabe presenta España acaudillada por Pelayo. Despues de la invasion agarena, la sociedad cristiana sufrió una revolución completa, porque los habitantes de la parte septentrional de España con su dialecto y sus costumbres especiales y distintas de los demás de la Monarquía Góda salvaron la nacionalidad. Un puñado de valientes que habian visto perecer aquella en la jornada de Guadalete, ocuparse sus principales ciudades, incendiarse iglesias, poblaciones y monasterios, y ondear triunfante por tódas partes el estandarte del Profeta, no se arredró en medio de los desastres de la pá-

tria; las ruinas y los desmoronados edificios les prestaron ánimo y esfuerzo y se lanzaron con valor y con fé tras el grandioso proyecto de reconquistar el país, (Aplausos). Y los Arabes fueron vencidos; el proyecto desesperado se realizó; y la reconquista del país fué al cabo de tiempo una verdad y un hécho consumado. ¡Señalado ejemplo del heroismo, á que la religion, el amor de la pátria y de la independencia nacional puede elevar á hombres de corazon sencillo y esforzado! (repetidos aplausos) ¡Alta leccion tambien para los políticos niveladores, que comprendiendo la libertad de un modo mezquino y miserable, no titubean en despojar á los pueblos de las costumbres y de los hábitos, que constituyen su fuerza, su dignidad y su energía! (Bien).

Desde Pelayo hasta Alfonso V, (718 á 1000) esto es, por espacio de tres siglos, el trabajo de la civilización española fué lénto y penoso. Era una sociedad que principiaba, cuyos habitantes no tenían alvergue ni lugares fijos; que necesitaban conquistar con las armas el terreno

y fundar poblaciones, si habian de satisfacer las primeras necesidades del hombre, las de obtener alimento y hogar. Arrancados muchas veces de los sitios que habitaban, acometidos continuamente por enemigos poderosos que cautivaban sus hijos y mugeres y destruian sus hogares; las costumbres fueron rúdas y groseras, la vida y la ecsistencia arriesgada, y la civilizacion no podia menos de ser muy atrasada en médio de una poblacion guerrera y casi errante. Durante esta época, en que la feudalidad es el hecho dominante de Europa, se formó en España un nuevo estado político consiguiente á sus circunstancias. La reconquista y repoblacion eran su primer necesidad; y monasterios, iglesias, y nombramiento de sacerdotes y aun de obispos, pertenecieron al señor que ganó y pobló el terreno. Tan fuerte y arraigado se halló este derecho en las costumbres del pais; que Gregorio VII, Papa que depuso reyes, prescribió al clero el celibato, prohibió á los prelados recibir las investiduras de los legos, que se atrevió á decir que el orí-

gen de la dignidad real venia del diablo (risas), y cambió la disciplina de la Iglesia y aun puede decirse la sociabilidad Europea, sancionó por una Bula (1073) en favor de Sáncho Ramirez, Rey de Aragon, el derecho de administrar las iglesias y monasterios de los lugares que se conquistasen, y escomulgó á los obispos que se opusiesen á ello (a). Desde el siglo VIII al XI no hay unidad nacional; la sociedad se defiende y constituye por esfuerzos parciales, cómo lo prueba sobre todo la existencia de las Behetrias; y los Réyes dueños de un territorio poco estenso y poblado, disminuyen diariamente su autoridad por las donaciones importantes hechas á las Iglesias de Oviedo, Mondoñedo, Astorga y Santiago. El Obispo de esta última gozaba del derecho de *báculo y ballesta* (jurisdiccion temporal y eclesiástica), y su territorio, su jurisdiccion omnímoda y sus riquezas, le daban un poder superior quizá al de los

---

(a) Crónica general de España por Benter, p. 43 y 44, lib. 2.º edición de Valencia de 1604.

réyes de Castilla en el siglo XI. Empero desde la toma de Leon en 1020, adoptóse por éstos la política mas sábia y oportuna para la reconquista y repoblacion del pais. Organizábase la sociedad parcialmente, pero del módo mas enérgico y vigoroso. A cada ciudad ó poblacion importante se le concedia su fuéro y legislacion especial por el Monarca, en virtud de la cuál se facultaba á todo hómbré nacional ó extranjero para domiciliarse en ella, se le ecsimía de todos los malos usos é impuestos ecsorbitantes sancionados por la fuerza, se le daba hogar, tierra y derecho de nombrar sns magistrados judiciales y municipales. Sus caúsas eran sentenciadas en el págo ú alfoz en que vivia, y jamás podia ser estraído de su fuero. El habitante de núestras villas y ciudades gozaba mayor libertad que la que permite en la actualidad el estado social de Europa y el gobierno representativo.

Jamás se sabria elogiar bastante la política de Alfonso V, Fernando I, Alfonso VII y VIII y S. Fernando. Este sistema municipal es exclu-



sivo de España, se debió á la sabiduría de nuestros reyes y á las circunstancias de la sociedad; y bien se puede decir que constituyó su principal fuerza, y es el hecho dominante de nuestra civilización. Alfonso V y Fernando I, al paso que tan poderosamente contribuyeron á la formación del tercer estado, se sirvieron de la iglesia como de un medio poderoso de gobierno y organización, y quisieron restablecer la constitución Gótica. En efecto, los concilios de Leon (1020), de Coyanza (1050), de Santiago (1031, 1114, y 1124), y el de Palencia (1129), trataron de cosas eclesiásticas y civiles como los de Toledo, y reyes, nobles y obispos establecieron sus cánones. El estado militar de la nación y la independencia de hecho obtenida en el siglo X por los condes de Castilla, dieron origen á una nobleza poderosa, que acaudillada por la casa de Lara, se negó en las Cortes de Burgos á contribuir á los gastos necesarios para la conquista de Cuéncia (1177) y puso en grave peligro y continuada agitación el país, durante las minorías y los reinados de débiles monarcas. Pero ni la iglesia

ni aun la nobleza tenían el poder material de las ciudades y de las villas. Las milicias de los concejos tuvieron una gran parte en las conquistas de Alfonso VIII, Fernando III y Fernando el V. Désde el último periodo del siglo XII cesó la forma conciliar; el tercer estado principió á tener influencia en el gobierno del reino por su admision en las córtes y el derecho de peticion; y Sáncho el Brávo se valió principalmente de su apoyo para deponer á Alfonso el Sábio y legitimar su usurpacion.

El poder sin embargo, de la nobleza, fue gránde en los reinados de Alfonso X, Sáncho el Brávo y Fernando IV: pero debilitado considerablemente por la fuerte é ilustrada política de Alfonso XI, y las violencias de Pedro el cruel, resarcióse de las pérdidas pasadas por el advenimiento al tróno de la dinastía de Trastámara (1369) y cuantiosas donaciones héchas por Enrique II. Mas á pesar de estas circunstancias, la probidad, el amor del bien y señalada honradez, que distinguieron los actos de Enrique II, de Juan I y Enrique III,

mejoraron la administracion de justicia y del Estado, y dieron una vida enérgica y esplendorosa á los humildes á la par que esforzados procuradores de los concejos. Obra fue de sus peticiones la legislacion de ésta época, y en las Córtes de Bribiesca de 1387, adquirieron las mismas el poder legislativo, no sin anterior resistencia de parte de la corona. Pero las lúchas y sangrientas discordias entre las familias poderosas de las ciudades en el siglo XIV y principios del XV, el establecimiento consiguiente desde Alfonso XI, de corregidores y regidores perpétuos, y súbre tódo la ambiciosa é immoral administracion del condestable D. Alvaro de Lúna en el reinado de Juan II (1407 á 1454) rompieron las virtudes de los *hombres buenos* de las villas y ciudades, trastornaron el sistema municipal y envilecieron el derecho de representacion, que mirado como gravoso, fue abandonado por la mayor parte de aquellas, durante la omnipotencia del citado condestable. Esta pérdida de energía política de parte del tercer estado, la sentencia capital ejecutada en la per-

sona del válido D. Alvaro de Lúna por el influjo de la nobleza y la indolente debilidad de Juan II, entregar on el país á los desafueros de aquella, que terminaron por la escandalosa deposicion de Enrique IV, pronunciada con solemnidad é insultante pómpa fuéra de los múros de Avila en 1465. Cuándo el desórden y la anarquía habian espuesto la nacion al mas inminente peligro, sentaronse sobre el solio español Fernando V, é Isabel la Católica. Jamás hubo réyes que comprendiesen mejor la situacion de su país, ni mas hábiles y consecuentes en sus proyectos monárquicos. Incorporacion á la corona de maestrazgos militares, presentacion de obispados, formacion de audiencias y consejos de gobierno, comision es particulares para administrar justicia cóntra la anarquía de los Grandes y eclesiásticos, proteccion al talento y al valor sin distincion de clases, institucion de hermandades y milicias para defender á los habitantes del desórden y del pillaje, obtencion de búlvas para mejorar la educacion del cléro, organizacion de la administracion de la hacienda, revocacion de

donaciones Enriqueñas, tódo cuánto podia idearse para dejar triunfante la caúsa del órden y de la justicia , tódo se realizó por el consumado talento y varonil entereza de los réyes católicos. Su escelente sistema de gobierno consolidó en España la monarquía sin las immoralidades de Luis XI , y la tiránica dominacion de Richelieu en Francia. Empero en su reinado se estableció injusto y bastardo tribunal, cuya instalacion merece un ecsámen filosófico por la relacion que tiene con la intension del principio religioso, elemento el mas poderoso de la sociabilidad española.

Désde el siglo XIII cesó la álta influencia política del cléro por el poder superior de la nobleza y de las ciudades; y en el XIV vióse obligado á establecer hermandades, á convocar sus concilios particulares, y á lanzar con prodigalidad escomuniones y entredichos para defender sus riquezas é inmunidades. Pero, aunque ni en las Córtes , ni en el gobierno, preponderaba la influencia de los obispos, el sentimiento religioso era fuerte y vehemente en un

pueblo que habia conquistado en su nómbre la independencia nacional. España amaba la religion católica, y la amaba pura y libre de toda mancha. Su lúcha con los árabes musulmanes habia facilitado la intervencion escesiva de los pontífices desde Gregorio VII; y no solo no conservaron nuestros reyes sus antiguos derechos de conquista sobre la administracion eclesiástica, si que absorvióse por la córte de Róma el nombramiento de dignidades sacerdotales, se defendieron por ella inmunidades y abusos escandalosos, y los tribunales de la iglesia de España estendieron su jurisdiccion á personas, cosas y delitos, que ni fueron ni son de su competencia. Por otra parte, desde la dominacion Romana ecsistia en nuestra nacion una especie de sociedad aislada é independiente, pero fuerte por su número y sus riquezas, la sociedad de los judíos. Espulsados por Egica y restituidos por Witiza, fueron una parte integrante de la nacionalidad árabe; pero así que la fortuna abandonó á los reyes de Córdoba y de Granada, asociáronse á la nacionalidad cristiana, y fueron muy poderosos

en los reinados de Alfonso XI, Pedro el cruel y Enrique II (1312 á 1379). Dueños de la riqueza metálica del país por el ejercicio del comercio, sus privilegios consiguientes de prestar con interés, y el arriendo ó administración de las réntas del Estado, sacaron á nuestros monarcas de grâves y comprometidos apuros, y su poder y sus creencias causaban profundo enojo á un pueblo póbres y católico en demasía. Repetidas veces las Córtes de Castilla dieron el escandaloso ejemplo de sancionar la bancarrota particular, reduciendo á la mitad ó tercera parte sus créditos, y señalando largos plazos para su págo; y en el último periodo del siglo XIV se promovieron cóntra los mismos bárbaros y enfurecidos motines, en que al saqueo y al despojo siguióse el asesinato de centenares de judíos. Estremaronse por las Córtes y el gobierno providencias infamantes, y tan tiránico proceder obligó á muchos de ellos á convertirse sin convicción. Héchos verdaderos y supuestos dieron lugar á creer apostasías, profanaciones y sacrilegios ejecutados por su párte, y el celo fanático

de Fr. Felipe de Barberís, inquisidor de Sicilia, de Fr. Alonso de Hojeda, prior de los Dominicos de Sevilla, y del Nuncio Nicolás Franco, ofreció una ocasión favorable á Fernando el Católico para establecer la inquisición en Castilla y obtener bula al efecto de Sisto IV en 1478. La repugnancia á medidas violentas, de la virtuosa é ilustrada Reina Doña Isabel, dirigida por su prudente confesor Fr. Hernando de Talavera, hizo suspender la ejecución de esta bula y adoptar varias medidas suáves y púramente morales para la conversión de los judíos. Pero las intrigas continuaron; Isabel la Católica fue atacada por el fláco de la conciencia; y en 1480 nombraron los Réyes por inquisidores á los Dominicos Fr. Miguel Morillo y Fr. Juan de San Martín, constituyéndose definitivamente este tribunal por la elección de inquisidor general de Castilla y Aragon de Fr. Tomás de Torquemada en 1483, la creación de un Consejo Real de Inquisición y la promulgación en 1484 de las leyes ó instrucciones del Santo Oficio.

El espíritu de confiscación y de avaricia de



Fernando V, fue la causa de instituirse aquel segun la parcial historia del canónigo Llorente; pero sin negar absolutamente este influjo como caúsa secundaria, es mas racional suponer, atendida la sagacidad política del rey católico, que la Inquisicion fue para él un medio poderoso de represion y de órden, legitimado en la apariencia por los escesos de los nuevos cristianos y las doctrinas protestantes que Pédro de Osma habia defendido publicamente en la Universidad de Salamanca. Mas como el establecimiento del Santo Oficio es una página infamante en nuestra historia, no tanto por su institucion que pudo ser conveniente en aquella época, sino por sus máximas de procedimiento y su perpetuidad, nos ha valido de parte de los extranjeros odiosas y encarnizadas invectivas, y el consejo de la Suprema y el de Castilla han ejercido en mi concepto la parte mas principal y señalada en el atraso político, intelectual y material de nuestra nacion, creo oportuno dar una breve noticia de la opinion de los españoles súbre tan bastarda y degenerada institucion. El

primer historiador y su mas célebre apologista Juan de Mariana, preso y penitenciado despues por el citado tribunal , dice : (1). «Mejor suerte y mas venturosa para España fue el establecimiento que por este tiémpo se hizo en Castilla de un núevo y santo tribunal de jueces severos y graves á propósito de inquirir y castigar la herética právedad y apostasía , diversos de los obispos, á cuyo cárgo y autoridad incumbia antiguamente éste oficio. Para esto les dieron poder y comision los Pontífices Romanos, y se dió órden que los Príncipes con su poder y brázo les ayudasen. Llamáronse estos jueces inquisidores por el oficio que ejercitaban de pesquisar é inquirir, *costumbre ya muy recibida en otras provincias, como en Italia, en Francia y Alemania, y en el mismo reino de Aragon.* No quiso Castilla que en adelante ninguna nacion se le aventajase: (Mariana falsifica en este concepto la verdad) en el deseo que siempre tuvo de castigar escesos tan

---

(1) Pág. 339 y siguientes, Historia de España continuada por Sabán, tomo 12, edicion de 1819.

enormes y malos. Hállase memoria ántes de ésto de algunos inquisidores que ejercian este oficio, á lo menos á tiempo, pero no con la manera y fuérza que los que despues se siguieron. El principal áutor ú instrumento de este acuerdo muy saludable, fue el Cardenal de España (tambien es falso) por ver que á causa de la gran libertad de los años pasados, y por andar móros y judíos mezclados con los cristianos en tódo género de conversacion y tráto, múchas cósas andaban en el reino estragadas. Era preciso con aquella libertad, que algunos cristianos quedasen inficionados: muchos mas, dejada la religion cristiana que de su voluntad abrazaron convertidos del judaismo, de nuevo apostataban y se tornaban á su antigua supersticion, daño que en Sevilla mas que en otra parte prevaleció: asi en aquella ciudad primeramente se hicieron pesquisas secretas, y penaron gravemente á los que hallaron culpados. Si los delitos eran de mayor cuantia, despues de estar lárgo tiempo prósos y despues de atormentados, los quemaban; si ligeros penaban á

los culpados con afrenta perpétua de su familia. A no pocos confiscaron sus bienes y los condenaron á cárcel perpétua: á los mas echaban un *San Benito* que es una manera de escapulario de color amarillo con una cruz rója á manera de áspa, para que entre los demás anduviesen señalados, y fuese aviso que espantase y escarmentase por la grandeza del castigo y de la afrenta, tráza que la esperiencia ha mostrado ser muy saludable, *magüer que al principio pareciese muy pesada á los naturales. Lo que sobre todo estrañaban, es que los hijos pagasen por los delitos de los pádres: que no se supiese ni se manifestase el que acusaba ni le confrontasen con el reo, ni hubiese publicacion de testigos; todo contrario a lo que de antigüo se acostumbraba en los otros tribunales. Demàs de esto les parecia cósa núeva, que semejantes pecados se castigasen con pena de muerte; y lo mas grave que por aquellas pesquisas secretas les quitaban la libertad de oir y hablar entre sí, por tener en las ciudades pueblos y aldeas personas à propósito para dar aviso de lo que pasaba, cosa*

que algunos tenían en figura de una servidumbre y à par de muerte. De ésta manera húbo pareceres diferentes : algunos sentian que á los tales delincuentes no se debia dar pena de muerte ; péro fuera de esto, confesaban era jústo fuesen castigados con cualquier otro género de pena. Entre estos fué de éste parecer Hernando del Pulgar , persona de agudo y elegante ingénio, cuya historia ánda impresa de las cosas y vida del Rey D. Fernando ; otros cuyo parecer era mejor y mas acertado, juzgaban que no eran dignos de la vida los que se atrevian á violar la religion , y mudar las ceremonias santísimas de los Prelados ; ántes que debian ser castigados , demas de dallas la mercede con perdimiento de bienes y con infamia sin tener cuénta con sus hijos , cá está muy bien proveido por las leyes , que en algunos casos pase á los hijos la pena de sus padres , para que aquel amor de los hijos los haga á tódos mas recatados ; que con ser secreto el juicio se evitan muchas calumnias , cautelas y fraudes , ademas de no ser castigados sino los que confiesan

su delito , ó manifiestamente están de él , convencidos : que á las véces las costumbres antiguas de la Iglesia se mudan conforme á lo que los tiempos demandan , que pues la libertad es mayor en el pecar , es jústo sea mayor la severidad del castigo. El suceso mostró ser ésto verdad , y el provecho que fué mas aventajado de lo que se pudiera esperar.»

De este módo y con tan elocuentes palabras ha dejado consignado el mas ilustre de nuestros historiadores la varonil resistencia con que el pueblo castellano rechazó lo que habia de desapiadado y revolucionario en el tribunal del santo oficio. En la pátria de los Cerdanes y Lanuzas, la oposicion fue mas poderosa y enérgica. Nombreados inquisidores de Zaragoza Fr. Gaspar Juglar y el D.<sup>r</sup> Pedro Arbues de Epila en 1484, la Diputacion del reino recurrió al Papa y al Rey cóntra la introduccion del santo oficio. La celebracion de aútos solemnes de fé en 1485, ecsasperó los Aragoneses , quienes viendo inútiles sus esfuerzos, y la obstinacion con que el Monarca español defendia tan odioso tribunal,

creyeron no habia ótro remedio para libertarse de él que infundir terror al Rey, matando úno ó dós inquisidores. Los directores de la empresa impusieron una contribucion voluntaria sóbre tódos los cristianos descendientes de judios, para pagar los asesinios: buscáronse éstos, y Juan de Esperaindeo y Vidal de Uranso, asesinaron á Pedro de Arbues en la nóche de 15 de septiembre de 1485, hallándose arrodillado junto á una de las columnas del témplo de la Séo. El púeblo bájo de Zaragoza se indignó á la noticia del atentado, atribuyóle á los núevos cristianos y se amotinó para matarlos; y lo que se creyó remedio para estirpar la Inquisicion, sirvió para legitimarla y fortalecerla ánte los reyes y el pueblo. Pero de tódos módos infiérese de la antecedente reseña, que sólo la proteccion del rey y el terror, pudo hacer admitir en España tan injusto tribunal, en lo que él tenia de revolucionario; y la resistencia era tan fuérte y arraigada, que Pédro de Arbues se vió obligado á llevar bájo el hábito clerical una cóta de málla para defenderse del puñal

de los asesinos. Ahora bien, señores; cuándo una plánta maléfica se aclimata con trabajo y obstinado empeño en un bello jardín; cuando una institución inmoral y desapiadada llega á establecerse en una nación honrada y geuerosa, pero sus esforzados ciudadanos la han resistido con el entendimiento, con el corazón y hasta con los hechos, y solo han sucumbido al imperio del terror; esta nación, señores, ha salvado su honor y su dignidad moral, y cuántas acusaciones, cuántas invectivas se la dirijan por esta razón, no tienen ni piedad, ni justicia. (prolongados aplausos,

El influjo ejercido por el tribunal de la inquisición en el desarrollo político é intelectual, y hasta en el carácter moral de nuestro país, ha sido de las mas funestas y dolorosas consecuencias. Y tan arraigado poder llegó á tener en España que el partido reformista de las democráticas córtes de Cádiz no se atrevió á atacar de frénite tan odiosa institución, y en 22 de enero de 1813 ganóse únicamente por 90 votos cóntra 60, la ley que le declaraba incompatible



con la constitucion. Si á pesar de su ecsistencia florecieron en Castilla áltos y esclarecidos ingé- nios , si la política , la administracion y la eco- nomía se estudiaron y cultivaron en ella con anterioridad á las demas naciones de Europa, como algun dia lo probaré desenterrando libros y escritores poco conocidos hoy; señalada mues- tra es esta de la fecundidad del génio Español, y de la asombrosa energía que supieron comu- nicarle sus instituciones , sus costumbres y há- bitos anteriores.

Tan rápida reseña de nuestra civilizacion ha- brá ya dado á conocer la profunda diferencia que la separa de la general de Europa. (a) Ocu- pada España por dos especies de Bárbaros , han ecsistido en ella dos púeblos y dos sociabilidades completamente distintas , asemejándose la civili- zacion Arabe en su fónido á la Oriental, y siéndo

---

(a) A primera vista estrañarése quizá mi silencio sóbre la brillante época de la historia Española , que principia desde los reyes católicos hasta Cárlos II, y la no menos célebre desde Felipe V, hasta nuestros dias. Es la primera notable y gloriosa por nuestras conquistas, nuestros descubrimientos, por los gran- des capitanes, por nuestra literatura y nuestros ade- lantos científicos y políticos; y la segunda distínguese como periodo de renovacion y de restitucion de Es-

:

los dos elementos poderosos de la cristiana el sentimiento religioso y el elemento municipal. A través del cambio, que el tiempo produce en las instituciones y costumbres de los pueblos, toda nación lleva siempre el sello de los hechos que fueron dominantes en su historia. La feudalidad y el poder de la nobleza, y no los Comunes, como afirma M. Guizot en su historia de la civilización de Francia, resalta como el elemento de mas influencia en la sociabilidad francesa. Y cuando la convocacion de los tres estados habia desaparecido desde 1614, se reunieron juntas ó asambleas de notables hásta en los ministerios de Calonne y del arzobispo Brienne (1787) á consecuencia de la crisis política del reino, efecto de

---

paña á su antiguo esplendor, destruccion de preocupaciones y de la ignorancia, y admision de los adelantos legislativos y administrativos y de las luces y doctrinas de Francia. Empero es necesario tener presente, que el objeto del profesor es sólo en ésta leccion marcar los rasgos característicos de la civilización de España, y su originalidad; que nuestros honrosos hechos de armas, la sublimidad de nuestra literatura dramática, y aun el espíritu de las obras políticas y económicas publicadas en la primera época, no son sino la consecuencia ó el desarrollo del caracter y del génio español, tal cual ecsistia en el reinado de Fernando V é Isabel la Católica: y que en último resultado, el gobierno de la dinastia austriaca y la dinas-

la lúcha del parlamento con la córte. La alta aristocrácia inglesa airada justamente de la tiranica y licenciosa conducta del rey Juan, arrancó del mismo la *Càrta Màgna*, fundamento de las libertades inglesas, y no habiendo separado su caúsa de la del pais, nada ecsiste aun hoy tan respetable en la constitucion Británica como el parlamento, conservando en la actualidad los hijos y hermanos de los Páres el privilegio de poder ser elegidos sin otro requisito miémbros de la cámara de los Comunes. Del mismo modo siendo los hechos dominantes de la civilizacion española el sentimiento católico y el principio municipal; la reforma protestante no pudo arraigarse en nuéstra nacion, y habiendo cesado

---

tía francesa atacó la nacionalidad Española, nuestras instituciones y costumbres, con la diferencia respectivamente á la segunda, que pervirtiendo y esterilizando el ingénio español con la imitación del clasicismo francés nos asoció al impulso filosófico de Europa, é hizo posibles las reformas de Cárlos III y el movimiento democrático de 1812. Mas sin desconocer los servicios prestados por la Francia, es mi íntima convicción que España no será lo que debe ser, mientras núestros hómbrés de gobierno y de partido no abandonen la servil y ridícula parodia que hacen de ideas y leyes francesas, mientras no estudien á fónido nuestra historia y civilizacion; mientras por decirlo de una vez, España no sea *esclusivamente España*.

désde las córtes de Toledo de 1538 la representacion en ellas del cléro y de la nobleza, continuó sin embargo la de las ciudades privilegiadas ó de véto en córtes. Tan notable es en nuestra historia la influencia política del tercer estado, que aun despues de haber perdido sus antiguas libertades y privilegios en los reinados de Cárlos I y Felipe II, túvo siempre el reino páрте en la administracion de la hacienda por la sála de Millones compuesta de cinco diputados de las ciudades; y hásta nuestros dias ha subsistido la diputacion permanente de aquel, si bien reducida á una ecsistencia ceremonial. Mas aunque el elemento municipal y el elemento religioso sean los dos héchos dominantes de nuestra historia, y el fónido de la misma sea idéntico; el desarrollo de la civilizacion española se ofrece rico de colores y de variedad en los diversos reinos y provincias. Contrasta la feudalidad francesa de Cataluña con la antigüa riqueza mercantil de la industriosa Barcelona. Las instituciones políticas de Aragon son sin disputa las mas perfectas y singulares de Europa durante

la edad media ; y la legislacion dáda á Valencia por Jaime el conquistador , la mas sábia y adelantada. Preséntase la Navarra con sus leyes y sus Consejos originales ; y el pueblo vascongado conserva en la actualidad su primitivo dialecto , sus costumbres patriarcales y sus formas de gobierno republicanas. Cáda una de estas provincias ecsige un estudio y ecsámen separado del reino de Castilla ; y es lo que me propongo hacer un dia , si no me faltan el tiémpo y los materiales necesarios para ello.

Llamada en éste siglo nuestra nacion á una reorganizacion política , yo procuraré en el analisis filosófico y detallado de la civilizacion de España señalar lo que es digno de veneracion y de respeto , y lo que ecsige supresion ó reforma. Tóda cuestión española se convertirá para nosotros en cuestion Europea , y ésta en cuestion de humanidad. Sóbrecó todo entraré muchas veces en comparaciones filosóficas de nuestras instituciones políticas , leyes y costumbres con las contemporáneas de Francia é Inglaterra. De este modo podremos juzgar , cuál de estas dos

naciones está mas en simpatía con la nuestra, y de quien deberemos imitar con mas acierto la organizacion judicial, económica y administrativa, que es en mi concepto la mas urgente necesidad del pais. Si recordando áltos y esclarecidos héchos, la sabiduría y adelanto de las instituciones y de las leyes, los distinguidos ingenios y el esplendor de España, láte nuestro corazon y enciéndose nuestra álma en proyectos de gloria, de engrandecimiento y de nacionalidad; yo habré satisfecho el mas ardiente de mis votos, y me escusaré á mí mismo, de que jóven, sin la profundidad de juicio, y la instruccion necesaria, haya emprendido un trabajo, que sin afectacion, sin modestia, sin hipocresia, yo me he creido siámpre incapaz de desempeñar. (Aplausos).

#### NOTA.

Los interesantes apéndices que siguen á esta leccion, formarán los dos cuadernos sucesivos, y por ello no acompañan á la misma.

## CUARTA LECCION.

---

### DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

---

#### SOBRE LA ESPAÑA ROMANA.

Para conocer la civilizacion española durante la dominacion de Roma, la riqueza é importancia de sus municipios, pueden consultarse el libro 5.º de las Bibliotecas históricas de Diodoro Siculo, la vida de Sertorio por Plutarco, el libro 3.º de la geografia de Strabon, el libro 3.º de la historia natural de Cayo Plinio, las *antigüedades de Aldrete*, *las de Morales*, la *coleccion de medallas de las Colonias, municipios y pueblos antiguos de España* del maestro Florez, la *historia crítica de Masdeu*, y la *historia del derecho Real de España* de Sempere y Güarinos.

## DECADENCIA DE LAS CURIAS.

Sóbre ella es el documento mas importante, el título de *Decuriónibus* del código Teodosiano.

## ORGANIZACION DE LA IGLESIA DE ESPAÑA.

Pueden y deben consultarse sobre esta materia la *collectio máxima conciliorum* del cardenal Aguirre, y la *España sagrada* del maestro Florez.

## CIVILIZACION GODA.

Son los historiadores de esta época el Biclarense, ó monge de Valclara, S. Isidoro, S. Ildefonso y S. Julian. Se hallan sus historias en el t. 4.º de la obra *Hispaniæ illustratæ*; edicion de Francfort de 1603. Empero los documentos mas importantes para conocimiento de la civilizacion Góda son el *liber júdicum* ó *fuero juzgo*, la coleccion de los *concilios de Toledo* que se halla en la del cardenal Aguirre, la *collectio cano-*



*num Ecclesiæ Hispaniæ* (edición de Madrid en la imprenta Real 1808: su verdadera publicación fué en 1822) las obras completas de San Isidoro (edición de Madrid de 1778), las de los santos padres toledanos (edición de Madrid de 1782), y el tomo 31 de la *España sagrada de Florez*, en que inserta los cinco libros de *sentencias* del obispo Tajon. Se omite insertar las leyes y cánones, fundamento de los hechos y reflexiones emitidas sobre la civilización Góda; porque se insertarán como apéndice de las lecciones 7, 9, y 10, en que se tratará de la misma con mayor detalle y estension.

**JUICIO ERRADO DE GYBBON SOBRE LA INFLUENCIA POLITICA DE LOS OBISPOS CATOLICOS EN LA MONARQUIA GÓDA.**

«Ha sido tratado (el código Wisogódo) por el presidente de Montesquieu con escesiva severidad. Yo desapruobo el estilo; yo detesto la superstición; pero creeré que la jurisprudencia civil demuestra un estado social mas adelantado

:

que la de los Borgoñones, y aun de los Lombardos.» Y despues —«*Los obispos que en cada revolucion se prepararon à lisonjear al victorioso, y à insultar al caido, trabajaron con diligencia y fruto por encender el fuego de la persecucion y elevar la mitra sobre la corona.*» (Página 635 de la obra.) «*The history of the decline and fall of the Roman empire by Edward Gibbon*», historia de la declinacion y caida del imperio romano por Eduardo Gybbon, edicion de París en un tomo.

### CIVILIZACION ARABE EN ESPAÑA.

No es posible comprenderla con profundidad, ínterin permanezcan sin traducir los inmensos y preciosos manuscritos de que dió noticia el maronita Casíri en su Biblioteca Árabi-go-Escurialense. La historia de los Arabes del Arzobispo D. Rodrigo, la de Africa de D. Luis Mármol, la de Africa y España bájo la dominacion de los Arabes de M. Cardonne, la historia de los Arabes de Cónde, y la historia de las dinas-

tías Mahometanas en España por Ahmed Mohamed que publica actualmente en Londres el erudito Orientalista Español D. Pascual Gayangos, son las principales obras que pueden consultarse sobre ésta materia. Pero todas ellas , inclusa la de Ahmed Mohamed , son ligeras, y bastante superficiales. La lectura del Alcorán , de las Bibliotecas de Herbelot y de Casiri es todavia mucho mas importante para comprender filosóficamente la historia de los Arabes , que las obras que dejo citadas.

### RECONQUISTA DE ESPAÑA.

Los primitivos escritores de la reconquista son Isidoro , Obispo de Badajoz , Sebastian, Obispo de Salamanca , ó segun otros Alonso III, Sampíro , Obispo de Astórga , y Peláyo, Obispo de Oviedo. Sus cronicónes latinos son compendios muy diminutos de los sucesos contemporáneos , escritos de un módo incorrecto y desaliñado. Diólos primero á luz Fr. Prudencio de Sandoval en 1615 , y despues el maestro Florez

en su *España sagrada* con mayor correccion. Pero pueden consultarse con mas frúto sobre los cuatro primeros siglos posteriores á la conquista Arabe los documentos y noticias que se hallan en las *antigüedades* del Maestro Berganza , los concilios que inserta Aguirre en su colleccion , y varias escrituras que sirven de apéndice á la *España Sagrada* de Florez. Mas las primeras obras, que presentan con mucha energía la fisonomía social de España en los siglos 11 y 12 son la historia *compostelana* inserta en el tomo 20 de la citada obra de Florez , y la del monasterio de Sahagun escrita por dos monges anónimos , y que publicó el Maestro Escalona en la historia de este Real monasterio. (Edicion de Madrid de 1782.)

---

**DONACIONES DE LOS REYES A LAS IGLESIAS DE  
ASTORGA , DE MONDOÑEDO Y DE SANTIAGO , Y  
PODER DEL OBISPO DE ESTA ULTIMA CIUDAD.**

Sóbre lo primero pueden leerse los apéndices

del tomo 16 y 17 de la España Sagrada de Florez, y la historia Compostelana; y acerca de lo segundo es notable entre otros el siguiente pasage de la última.

«Quicumque igitur usque ad tempus prædicti Episcopi (Diego Gelmirez, Obispo de Santiago nombrado en 1100) in ecclesia B. Jacobi cathedræ pontificali præfuerant, *non tantum Episcopi, sed quasi Principes fuerant*, præter Dalmachiun bonæ memoriæ cluniacensem monachum et paucos alios. Ex quo namque corpus Beati Jacobi ibidem revelatum magnis, innumerisque miraculis claruit, Hispaniarum Reges ecclesiam B. Jacobi præ cæteris ob amorem tanti Apostoli honorabilem fecere, *et Regii juris potestatem prædicto Apostolo circumquaque concessere*. Quippe ut quæ tanti Apostoli præsentia cæteris apud Hispanos præcellebat ecclesiis ecclesia, eadem prædiarum, hereditatum et cæterorum quæ fuerant regii juris, præcelleret et potestate, *Tanto igitur honoris cúlmine Pontifices in ecclesia B. Jacobi prædicti præ cæteris Episcopis Hispaniæ regiam potentiam á Regibus habebant. Cum Rex His-*

*panorum ad extirpandam perfidorum Ismaelitarum gentem cum exercitu suo irrueret, Episcopus ecclesiae B. Jacobi cum toto sui regni exercitu nullatenus se absentabat. Demum, ut verum plenius enucleemus, Pontifices ecclesiae B. Jacobi soliti fuerant militaribus armis protecti ad bella incedere, et sarracenorum audaciam durius retundere: unde apud Gallæcos proverbium hoc inolevit: Episcopus Santi Jacobi baculus et balista. Nec mirum cum tunc temporis tota fere Hispania rudis et illiterata esset » (pág. 253 de la citada historia compostelana escrita por tres canónigos contemporáneos del Obispo Diego Gelmirez.)*



**REORGANIZACION SOCIAL DE ESPAÑA POR LA REPOBLACION Y ESTABLECIMIENTO DE LOS FUEROS MUNICIPALES.**

Este sistema data en la corona de Leon y Castilla desde el siglo 11. Su autor en Castilla fué el conde D. Sáncho, y en Leon Alfónso V.

DON SANCHO.

«E despues que fué muerto (el conde Garci-Fernandez) fincó el conde D. Sáncho en su logar (año 1006) é fué señor de Castiella, asi como lo fuera su padre, é fué bueno é piadoso, é sesudo, é derechero, é ardid, é atrevido, é esforzado, é mucho enderezado en todas las cosas. E este dió á los nobres (Nobles) mayor nobreza, é á los bajos amenguólos en servidumbre, asi como agora diremos: é amó sus pueblos é defendió mui bien su tierra, é ganó á *Penafiel* é á *Sepúlveda*, é á *Maderuelo*, é á *Montejo*, é cobró á *Gormaz* y á *Osma* ó á *Sanct Estevan* que se perdiera en la prision de su padre, é fizo mucho mal á moros, é dió los fueros antiguos de *Sepúlveda*, é dió libertad é franqueza á los caballeros castellanos que non pechasen, nin fuesen en hueste sin soldadas de su señor, cá antes desto pechaban en que habien á ir con el Señor sin soldadas ningunas».

(Página 84, parte 2.<sup>a</sup> de la crónica general de Alfónso el sábio, dada á luz por Florian

de Ocampo , edicion de Valladolid de 1604.)

ALFÓNSO V.

«El Rei D. Alfónso (V) habiendo edad de 27 años fizo sus córtes en Ovicdo , é despues que hobieron librado todas las cosas que vieron que eran pro de su reino , *comenzó este Rei Don Alfónso a renovar la cibdad de Leon é de la poblacion , cá Almanzor é su fijo Abdemelic la destruyeron así como es de suso dicho. E despues que hovo renovado cercas , é torres é puertas, é tódo lo ál que estaba malparado , dió buenos fueros é buenos usos , aquellos que vió que eran menester asi á la cibdad como á tódo el reino desde el rio de Pisuerga fasta al cabo de Galicia : é de si confirmó las leyes de los Gódos, é acrecentó y en otras que hoy en dia y son tenidas en el Reino de Leon : é despues desto fizo una iglesia en esta cibdad de Leon á honor de S. Juan Baptista de ladrillo é de cal ect,*» (Página 87 de la misma crónica.) El que quiera una instruccion lata sobre el sistema municipal de



España puede consultar el ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación de Castilla del S. Marina y la historia del derecho Real de España de Sempere y Guarinos. Pero ni el primero ni el segundo han comprendido bien el estado de la sociedad Española de esta época; y las ciegas y apasionadas afirmaciones de Marina han dado lugar á defenderse en nuestros dias errores y doctrinas falsas por los que representan la llamada opinion progresista, errores y doctrinas que resaltan al que conoce á fondo nuestra historia, y la causa del republicanismo de nuestras villas y ciudades.



**ESFUERZOS DE ALFÓNSO V Y FERNANDO EL MAGNO  
POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITU-  
CION GÓDA.**

*Concilio de Leon.—1020.—Alfonso V.*

«In primis igitur censuimus, ut in omnibus conciliis quæ deinceps celebrabuntur, causæ eclesiæ prius judicentur, iudiciumque rectum

absque falsitate consequantur.» (Cánon 1.º del concilio de Leon 1020 , cuaderno 1.º de la coleccion de córtes de los reinos de Castilla y Leon, publicada por la Academia de la historia. Este cánon es conforme al primero del décimo septimo concilio de Toledo , último de los Gódos.)

«Judicatio ergo ecclesie iudicio adimpletaque iusticia , agatur causa Regis , deinde populorum. (Cánon 6.º del mismo concilio. Esta disposicion era tambien de la constitucion gótica.)

Cánon 18. Mandavimus iterum ut in legione seu omnibus cæteris civitatibus et per omnes alfores habeantur iudices electi á Rege qui iudicent causas totius populi» Esta ley era conforme á las facultades de los Reyes Gódos, pero no á las de los Reyes de Castilla , que en esta época habian enagenado ó dejado usurpar la jurisdicción á varios cóndes y al Obispo de Santiago.

*Córtes de Coyanza.—1050.—Fernando el Magno.*

«Septimo quoque título admonemus , ut om-

nes Cómites seu Majorini Regales populum sibi subditum per justitiam regant , pauperes injuste non opprimant , in judicio testimonium, nisi illorum præsentium qui viderunt aut audierunt , non accipiant. Quod si testes falso convicti fuerint , illud supplicium accipiant, *quod in libro júdicum de falsis testibus est constitutum*» (Coleccion de córtes por la Academia de la Historia.)

«Quia beatus confessor Isidorus Doctor et legislator Hispaniarum extiterat, Rex Ferdinandus statuit ut in ejus ecclesia leges Gothicæ á Legionensibus omnibus servarentur». (Pág. 96 , historia de Lucas de Tui , tomo 4.º de la *Hispaniæ illustratæ*.)

«Este Rei D. Fernando luego que esto ovo acabado (su coronacion en Leon) confirmó las leyes de los Gódos é añadió é otras, que convenien á los pueblos , é mandó que fuesen güardadas por tódos los reinos» (Pág. 193 de la crónica general de Alfónso el Sábio.)

## ORIGEN DE LA NOBLEZA EN EL CONDADO DE CASTILLA.

Puede leerse sobre ésta materia el párrafo de la crónica general, que al hablar de los fueros hemos insertado sobre el conde D. Sáncho; y es muy notable el siguiente pasage de una memoria antigua del archivo de Oña.

«Heredado é enseñoreado el nuestro primer Conde D. Sáncho del condado de Castilla, juntó gran gente de Castiella y Leoneses, que le dió el Rei Bermudo, é comenzó á facer franquezas, é à comenzar a facer la nobreza (nobleza) de Castiella, de donde salió la nobreza para las otras tierras, é fizo por ley è fuero, que tódo ome que quisiere partir con él à la guerra, é vengar la muerte de su padre en pelea, que a tódos facia libres, que no pechasen el pécho ó tributo que fasta allí pagaban, é que no fuesen a la guerra de adelante sin soldada» (Pág. 307 de las antigüedades del Maestro Berganza. Edición de Madrid de 1719.)

## INFLUJO DE LA NOBLEZA.—PODER DE LA CASA DE LARA.

La independencia de hecho obtenida por el condado de Castilla dió origen á la formación de la álta nobleza en España, representada principalmente por la cása de Lára que tan poderosa fué hasta el reinado de S. Férnando (siglo 13). Mas el acontecimiento notable que presenta la historia para conocer el orgullo y prepotencia aristocrática de la cása de Lára, es el siguiente ocurrido en el sitio de Cúenca y año de 1177.

«Duraba el cerco mucho tiempo, y no padecian mucho menor fálta de mantenimientos en los reales, que déntro de la ciudad. Érales forzoso sustentarse con lo que robaban, y de las presas de que tenian poca comodidad por la esterilidad de los lugares: faltaba el dinero para pagar el sueldo, que es lo que convida á los obligados, y hace á los regatones traer provisiones á los reales. Movido el rey de Castilla por estas dificultades, se partió para Búrgos con in-

tento de juntar dinero. Hiciéronse córtés del reino, y procuróse que no sólo los pecheros y génte popular, sino tambien los francos, (que en España llamamos hidalgos), cáda año pagasen al rey cinco maravedís de oro, y esto á causa que el pueblo gastado con tantas imposiciones no podia llevar los gástos de la guerra; que era jústo que moviese á los demas el amor de la pátria, y la falta de tesoro real, para que cediesen en parte á su derecho y á su antigüa libertad: daño que se podia récompensar adelante con mayores provechos. Daba este consejo don Diego de Haro, señor de Vizcaya, hombre poderoso por sus fuerzas y por el parentesco del rey de Leon, y de grande presuncion y ánimo.»

*«Opúsose à los intentos de D. Diego, D. Pedro cónde de Lára. Arrimósele gran número de nobles, que arrebatadamente se salieron de las córtés, determinados de defender por las armas la franqueza ganada por las armas y esfuerzo de los antepasados. Decia que en ninguna manera sufriria que en su vida se abriese aquella puerta y se hiciese aquel principio para oprimir la no-*

*bleza y trabajalla con nuevas imposiciones; bien que fuese necesario dejar el cerco de Cúenca. El Rey movido por el peligro, desistió de aquel pensamiento. A D. Pedro por lo que hizo, y por el valor que mostró, acordaron los Nobles entre sí, que cada año à él y à sus sucesores le hiciesen un gran convite, para que quedase memoria de aquel hecho, y los descendientes fuesen por aquella manera amonestados à no sufrir por cualquiera ocasion que se presente, les sea menoscabado el derecho de la antigüa libertad.»* (Pág. 195, cap. 14, lib. 11, tomo 4.º, historia general de Mariana, edicion de Monfort en Valencia 1788) D. Manrique de Lara, que vivió en la mitad del siglo XII, egerció los derechos de soberanía sobre el señorío de Molina á quien dió fueros. La casa de Lara fué la primera voz en córtés por el estado noble, y poseyó como hereditarios los dos adelantamientos mayores de Leon y Castilla. Es interesante la historia de esta casa, por la relacion con la prepotencia de la nobleza; y puede consultarse sobre la materia la *historia genealógica de la casa de Lara*, escrita por D. Luis Sala-

zar de Castro. Mas el documento auténtico mas precioso para conocer los privilegios y legislacion que regia á la Nobleza en Castilla, es el *fuero viejo* compilado por D. Pedro el Cruel, y publicado en el siglo pasado por los erúditos Aso y de Manuel. A pesar de que en él se hallan sancionadas todas las franquezas de que gozó la Nobleza en Castilla, demuestra su lectura que no fué ni tan poderosa ni ejerció los derechos exórbitanes y tiránicos de la Nobleza de Francia, de Inglaterra y aun de Aragon. Son notables sobre esta materia los dos fueros siguientes,

«Estas cuatro cosas son naturales al señorío del Rey, que non las debe dar á ningund ome, nin las partir de sí, cá pertenescen á él por razon de señorío natural: *justicia* (la alta justicia ó de apelacion), *moneda* (la moneda forera), *fonsadera* (tributo que se pagaba para gastos de guerra) ó *suos yantares*; (contribucion que se repartia para mantenimiento del Rey y de su familia, yendo de camino. (Pág. 4, fuero viejo de Castilla; edicion de Madrid 1771).



«Esto es fuero de Castiella: que ningund por saña que aya contra otro, non lo debe enforzar, nin estremar, nin lisiar, nin matar, nin á cristiano, nin á moro; ca todo esto es justicia del Rey; é non caenen otro ome ninguno, é si algund lo ficier, debe estar á merced del Rey. (Pág. 62 id.)

## CONCEJOS.

### INFLUENCIA POLITICA DEL TERCER ESTADO.

La reorganizacion social se debió en España, como antes he manifestado, al establecimiento de poblaciones y fueros municipales. Este sistema principió con Alfonso V, y fué seguido con mucha inteligencia por Fernando I, Alfonso VI y VII, y sobre todo por Alfonso VIII y Fernando III. Como el espíritu de las disposiciones forales sancionaba todos los derechos conocidos despues con el nombre de libertades políticas y civiles, y concedia esenciones importantes, hasta la honra de caballería, á muchos pobladores; la

;

emancipacion del tercer Estado lenta y borras-  
cosa en las demas naciones de Europa, fué en  
España precoz y asombrosa, como emanada y  
apoyada en la autoridad Real. El primer ejemplo  
que los documentos históricos conocidos hasta  
aquí presentan de la intervencion del tercer Es-  
tado en las córtes de Castilla, no es el de 1188,  
como aseguraron Marina y Sempere, sino el de  
1169.

Ganada la plaza de Zurita por Alfónso VIII  
y habiendo este permanecido algun tiempo en  
Toledo; «fizo pregonar sus cartas (dice la cró-  
nica ganeral de Alfónso el sábio, pág. 344 vuel-  
ta) para en Búrgos, é salió de Toledo, é fuese  
para allá andando por la tierra, cobrando aun  
lo que no habia cobrado, é de sí llegó á Búr-  
gos. É los Cóndes é los ricos omes, é los Per-  
lados, é los caballeros, é los *cibdadanos*, é mu-  
chas gentes de otras tierras fueron y, la corte  
fué y muy grande ayuntada: é muchas cosas  
fueron y acordadas é ordenadas, é establecidas,  
é los ricos omes que tierra tenían del Rei entre-  
garongela luego: é sobre todo acordaron de él

pecho de el Rei D. Fernando , é él corrimiento que contra el Rei D. Alfónso su Señor fizo en su crianza , é de le dar ende la rebidada.»

«En estas córtes de Búrgos vieron los *Concejos* é ricos omes del Reino, que era ya tiempo de casar su Rei, é acordaron de enviar á demandar la fija del Rei D. Henrique de Inglaterra , que era de doce años , porque sopieron que era mui hermosa é mui apuesta de todas buenas costumbres.»

Los Comunes en Inglaterra fueron llamados por primera vez en 12 de diciembre de 1264, segun Hallam en la *Historia Constitucional* de esta nacion (páginas 76 y 77, edicion de Paris en Inglés 1835). En Francia fueron convocados en 1303 por Felipe el Hermoso para asistir al gran Parlamento celebrado á fin de decidir sobre la acusacion promovida contra Bonifacio VIII por los cóndes de Evreux , de Saint Paul y de Dreux (páginas 247 y 48 de la crónica de Guillelmo de Nangis , tomo 13 de la coleccion de memorias relativas á la historia de Francia por Mr. Guizot.)

En Aragon la civilizacion fué mas precoz que en Castilla, porque la reconquista y repoblacion del pais fué mas pronta. A las córtes convocadas en Borja en 1133 para elegir sucesor del Rei Alfónso el Batallador, fueron llamados los Ricos hombres, Mesnaderos (caballeros de la casa del Rei), Caballeros y Procuradores de las ciudades y villas, (pág. 51 vuelta, tomo 1.º de los anales de Aragon de Zurita, edicion de Zaragoza de 1585).

En Castilla, el Rei que contribuyó mas poderosamente á las glorias militares del pais por la célebre victoria de las Navas de Tolosa, y al desarrollo del tercer Estado, fué Alfónso VIII. No solo concedió fueros y libertades á los pobladores, si que llegó á estimar mas á los Caballeros de las villas y ciudades que á los hidalgos ó nobles. Es interesante para comprender el genio político de Alfónso VIII lo sucedido en el sitio de Cúenca, y el pasage siguiente de la crónica general de Alfónso el sábio.

El Rei D. Alfónso VIII de Castilla llegó á Alarcos (1195) y esperó al Rei de Africa; « é

con gran lozania de corazon non quiso atender á muchos que le venien en ayuda, nin quiso atender al Rei de Leon, nin al Rei de Navarra, mas atendiol con sus ricos omes é con sus *concejos* que él pudo haber mas á mano. É D. Diego, señor de Vizcaya, é los *fijos dalgo* non estaban pagados del Rei, porque dijera *que tan buenos eran los caballeros en las villas de la Estremadura, como los fijos dalgo, é tan bien cabalgantes, é que facien tan bien armas como ellos, é por ende non le ayudaron en aquella lid como debien, cá non eran sus corazones dellos con el Rei, porque tovieron que les dijera gran deshonra*» (pág. 354). Para comprender bien este pasage, debe tenerse en cuenta un hecho exclusivo como otros muchos de la historia de España; y consiste en que varios fueros del reino concedian la preeminencia de caballero al que mantuviese caballo ocho meses al año que valiese treinta ó cincuenta maravedís. Puede consultarse sobre esta materia el fuero de Sevilla inserto en las páginas 24 y 25 de los *anales eclesiásticos y seculares* de esta ciudad, escritos por

D. Diego Ortiz de Zúñiga : (edición de Madrid de 1677).

### MILICIAS DE LOS CONCEJOS.

La historia habla de ellas en la época de Alfonso VIII de Castilla , y fueron muy importantes en su reinado y en el de San Fernando, es decir desde los siglos 12 y 13. Asistieron las milicias de los Concejos á la desgraciada batalla de Alarcos (1195; y á la célebre de las Navas de Tolosa (1212) : concurrieron las de los concejos de Soria , Almazan , Atienza , S. Esteban de Gormaz , Aillon , Medinaceli , Cuenca , Huete, Alarcón , y las de todos los demas de la frontera hasta Toledo, las de los de Medina del Campo, Valladolid , Toledo, Olmedo, Arévalo , y todos los de esta tierra , y las de los de Avila y Segovia. Al sitio de Jaen por S. Fernando asistieron las milicias de los Concejos de Avila , Segovia, Cuéllar y Sepúlveda ; al de Córdoba concurrieron tambien Concejos , y al de Carmona muchas gentes de los Concejos de Leon , Castilla , Coria,

Cáceres , Medellin y otros lugares. (Léanse las páginas 354 , 359 , 371 , 378 y 332 vuelta de la crónica general de Alfonso el sabio).

---

**INFLUENCIA POLITICA DEL TERCER ESTADO EN EL SIGLO 13.—ELEVACION AL TRONO DE SANCHO EL BRAVO , y DEPOSICION DE ALFÓNDO EL SABIO EN 1282.**

D. Alfonso el sabio habia pensado en dar el reino de Jaén á D. Alonso de la Cerda y proponer esto en las c6rtes que habia reunido en Sevilla. Habiéndose opuesto á este proyecto el infante D. Sancho hasta con insolencia «se partieron ambos (el infante D. Sancho y su padre D. Alfonso el sabio) muy despagados el uno del otro ; y el Rey fincó con entendimiento de ir por el pleito adelante y de lo acabar, como lo habia comenzado por el Papa y por el Rei de Francia: é tornó á mandar librar los Concejos que estaban ahí ahuyentados, y por darles recaudo y que *consintiesen* labrar aquellas monedas en los sus reinos, segun es ya dicho. Y ellos

que se tenian por mucho agraviados , non lo osaban decir al Rei y fueron á hablar con el Infante D. Sàncho , pidiéndole por merced que se doliese de ellos ; que si con esta mandadería tornasen a sus tierras , que serian muy mal recibidos , y que se ternian todos por muy agraviados , y que bien sabia cuantas muertes y cuantos desafueros y cuantos despechamientos habia hecho el Rei su padre , porque todos estaban despagados de él , y que le pedian por merced que los amparase y defendiese , y que se tuviese con ellos porque non fuesen tan desafortados como eran ; y sinon que ellos non podrian estar sin catar alguna otra manera porque non pasasen con el mal como pasaban con él. Y el Infante D. Sàncho veyendo la habla que hacian con él , que era verdadera , y recelando del Rei su padre del pleito que le habia acometido , porque por aventura los de la tierra habien á tomar alguna manera , porque él perdiese el heredamiento de los Reinos , hovo á decir que él queria tornar sobre ellos ; y mandóles que fincasen con el Rei su padre en Sevilla , y que le otorgasen quanto él



quisiese ; y él quiso venirse para Córdoba , y ellos que fuesen para él á Córdoba , y que él les mandaría como hiciesen». (Pág. 386 de las memorias históricas de D. Alónso el sábio , y observaciones á su crónica por el Marqués de Mondejar , edicion de Madrid de 1777 ; y páginas 47 vuelta y 48 de la crónica de Alfónso X , edicion de Valladolid de 1554.)

Despues de esto, continúa la crónica diciendo sobre el Infante D. Sáncho. «Y envió sus cartas á todos los Concejos y á todos los Prelados y á todos los otros del señorío del Rei , en que les envió decir , que él queria tomar la voz contra el Rei su padre, por ellos , y pedir merced porque los non matase nin despechase, nin los desaforase como habia hecho hasta entonces ; y que les mandaba que viniesen todos á Valladolid en el mes de Abril (1282) , y que se queria ayuntar con todos» (390).

Envió el Rei á llamar á D. Sáncho ofreciendo satisfaccion á las quejas del Reino , pero Don Sáncho detúvo sus mensajeros ; y sobre las córtes de Valladolid dice la crónica «Desque ahí

fueron ayuntados con él (con D. Sáncho) *todos los de la tierra y los Ricos omes que andaban fuera, acordaron todos que se llamase Rei el Infante D. Sáncho, é que le diesen todo el poder de la tierra. Y él nunca lo quiso consentir que en vida de su padre le llamasen Rei de los sus reinos. Y sobre esto ovieron su acuerdo, y acordaron que le mandase entregar las fortalezas, y que le diesen la justicia y el haber de la tierra; y esta sentencia dió el Infante D. Manuel hermano del Rei D. Alónso»: (pág. 394 de las citadas memorias históricas, y 48 vuelta de la citada crónica.)*

En estas córtes se formó la primera confederacion ó hermandad del Reino para sostenimiento de sus privilegios y libertades. Son notables entre otros los dos capítulos siguientes.

«Otrosí ponemos, que si el Alcalde, Merino ó otro onme matare algun onme de nuestra hermandad por carta del Rei ó del Infante Don Sáncho ó por só mandado, ó de los otros Reyes que serán, sin ser oido ó juzgado por fuero; que la hermandad que lo matemos por ello ect.»

«Otrosí, que cada uno traga cada anno (año), ó se ayuntarse en scripto, todas las cosas en que recibiere desaforamiento el so (su) Conceyo, ó los onmes de ese lugar por carta del Rei, ó del Infante D. Sáncho ó de los otros Reyes que serán despues de ellos, ó en otra manera»: (página 617 de la historia del Real Monasterio de Sahagun, escrita por Fr. José Perez y corregida por el Maestro Escalona: edicion de Madrid de 1782.)

DECADENCIA DEL PODER DE LA NOBLEZA POR EL  
EXCELENTE SISTEMA DE GOBIERNO DE ALFÓN-  
SO XI. (1312 á 1350).

Las minorias de Fernando el *Emplazado* y de Alfonso XI habian hecho anárquica á la nobleza de Castilla. Empero el valor caballeresco, el genio político y las altas cualidades del último domaron su orgullo, y dieron á España tranquilidad y justicia. Los medios de que se valió Alfonso XI para dar prestigio y poder á la dignidad Real, fué su lucha constante contra

los que querian desobedecerla ó amenguarla, declarándolos traidores y condenándolos á muerte despues de vencidos, como sucedió entre otros con D. Juan Ponce, el Conde D. Alvar Nuñez y el Maestro de Alcántara D. Gonzalo Martinez; la formacion de un cuerpo de caballeros á quienes criaba en su casa Real y aficionaba á su persona, la celebracion de fiestas y torneos, con los que sostenia el espíritu militar, albagaba las inclinaciones de los Nobles, y se grangeaba el favor y un concepto grandioso de superioridad sobre los mismos, y mas que todo el sistema de Legislacion que formó con un conocimiento muy profundo de las circunstancias y necesidades sociales de su época; siendo entre otras cosas notable para comprender los eminentes talentos políticos de Alfonso XI, que la nobleza anárquica y rebelde durante su minoría, le pidió tomase en su guarda todos los castillos y fortalezas de los Prelados, Ricos hombres, órdenes y caballeros. (Véase la ley única del t. 30 del ordenamiento de Alcalá, publicado por los Doctores Aso y de Manuel).

Para conocer lo que la Monarquía, la justicia y la legislación debieron á los talentos de este Rey tan valiente como caballero, pueden consultarse; su crónica escrita segun se cree por Juan Nuñez de Villazan, y publicada por Cerdan y Rico en 1787, y el citado ordenamiento de Alcalá que contiene todo lo que hay mas excelente en el espíritu de nuestras leyes. Sin embargo, considero necesario transcribir uno de los muchos pasages de su interesante crónica para dar á comprender el carácter de Alfonso XI.

«Pasada la fiesta de la navidad (año 1333), el Rey partió de Cuellar para ir á Valladolid. Et andido á caza cerca del castiello de Iscar, que era de D. Diego et de D. Pedro, fijos de don Fernando et nietos de D. Diego que fué señor de Vizcaya, et tenialo por ellos Juan Martinez de Leiva. Et el Rey llegó á este castiello, et mandó llamar al Alcaide dende, et apareció encima de la torre; et el Rey dijo que le acogiese en aquel castiello; et el Alcaide dijo que lo non acogeria y. *Et por esto el Rey partió dende sano, et luego desde alli envió llamar los con-*

*cejos de la comarca, et dejó allí caballeros et escuderos que guardasen aquel alcaide que non se fuese de allí: et el fué á comer á Portiello que ge lo tenían y adobado. Et el entrando por la villa falló á Joan Martinez de Leiva que tenia el castiello de Iscar, et tomólo por los cabezones, et levólo consigo fasta la posada; et preguntóle si el mandara al su Alcaide que tenia en Iscar, que lo acogiese y: et Joan Martinez dijo que si, et que daria por conosciendo al escudero que lo tenia, et que el ge lo mandara asi. Et esto que dijo le dió la vida; cà si de otra guisa le respondiera, luego le mandara degollar; pero porque dijo que él daria por manifiesto á aquel escudero que el mandara, que si el Rey llegase al castiello que lo acogiese, por esto escapó de la muerte, et mandólo tener preso. Et porque pudiese saber del escudero en cual manera le ficiera el mandamiento Joan Martinez, envió por él: et el Rey partió de Portiello, et fue á Valladolid. Et aquel escudero que tenia el castiello desque sopó que Joan Martinez era preso, et aquellas gentes que le estaban allí aguardando,*

salió del castiello, et fue á Valladolid. Et estando con el Rey ayuntáronse todos los Ricos omes et infanzones et caballeros fijos-dalgo de las villas, et los *Alcalles de casa del Rey*, et otros sabidores de los fueros de los *Regnos* et de los derechos; el Rey mandó traer ante si á Joan Martinez de Leiva et aquel escudero que tenia por él el castiello. Et el Rey ante todos los de su Corte preguntó á aquel escudero, si le mandara Joan Martinez que acogiese al Rey en el castiello cada que y llegase; et el escudero conosció (confesó) luego que si que el Rey lo mandara; et el Rey preguntóle que porque non le acojió quando y llegó; et él dijo que lo embargara su mala ventura. *Et el Rey con concejo de todos los que y estaban con él, juzgó á aquel escudero por traidor, et mandóle dar muerte de traidor et cumpliósse segun el juicio del Rey.* Et como quier que el escribidor escribió este juicio por contar el fecho; pero púsolo todo segun que pasó porque los que esto oyeren, sepan como han de facer conoscimiento al su Rey et á su Señor: cá desde alli adelante los Alcaides de los castiellos et

de las otras fortalezas fueren mas apercebidos á aver mandamiento de sus Señores porque acogiesen al Rey cada que llegase á los castiellos et á las fortalezas.» (Pág. 273 de la citada crónica de Alfonso XI).



### PODER DE LA NOBLEZA POR LA ELEVACION AL TRONO DE ENRIQUE II EN 1369.

Son conocidas de todos las inmensas donaciones que Enrique II hizo á la Nobleza que contribuyó principalmente á elevarle al trono. Pero para que se comprenda bien la prodigalidad de este Rey, creo oportuno transcribir entre otras la donacion hecha en 8 de abril de 1366 (no era Rey todavía) al Adelantado Pedro Manrique. Hízole merced de Treviño, Villoslada, Lumbrera y Ortigosa, «contodos sus términos poblados, é por poblar, é con todos sus vasallos, y con montes y prados y pastos y molinos y aceñas y dehesas y rios y agüas corrientes y estantes, y con fornos y baños y atinescerias y hüertas y viñas



y tierras y con todos sus usos y costumbres, y fueros y franquezas y libertades, según que mejor y más complidamente lo ovieron y lo an los Reyes, onde venimos y nos. *E con martiniegas é portazgos é peonage y recuage y con todas las otras cosas que les pertenesce y pertenescer debe en cuálquier manera, é con todos los otros pechos y derechos, y devisas y fueros y derechos, y con la justicia cevil y criminal; alta y baja y con el señorío de los dichos lugares y con mero y misto imperio. É por esta merced vos facemos por juro de heredad para siempre jamás para vos y para los que de vos venieren, que lo ayades por mayorazgo en la manera y con estas condiciones que se siguen etc.* » Detalla los llamamientos y continúa. «É falleciéndo todo el vuestro linaje y de los otros sóbredichos, y no fincando fijo, ni fija, ni otro alguno que de derecho oviese de aver el dicho mayorazgo, que sea tornado el dicho mayorazgo à la Corona de los nuestros Reynos.» (Págs. 49 y 50, tomo 4.º de la historia genealógica de la casa de Lára por Salazar). Estas donaciones son las

;

conocidas con el nombre de Enriqueñas; y la insertada ántes es muy interesante, por hallarse enlazada con la historia de los mayorazgos, que aunque conocidos en Castilla desde Sáncho el Bravo, pueden decirse comenzaron desde el reinado de Enrique II. Empero la comprobacion mas clara del poder de la Nobleza á consecuencia de la elevacion al trono de la dinastía de Trastámara, se halla no sólo en los turbulentos reinados de Juan II y Enrique IV, si que en el juicio dado sobre esta materia por Rodrigo Sáncho de Arévalo, Obispo de Palencia y confesor de Enrique IV en su historia latina de España. Hablando de Enrique II, dice. «Barones, et Magnates ei obedientes magnis dominiis donavit, eosque plurimum sublimavit, et ex illo turbulento témpore, Nobiles et Barones Hispaniæ longe quam ante ditiores et potentiores effecti sunt, non sine Regiæ coronæ diminutione.» (Página 215, t. 1.º de la *Hispania illustrata*). El dictámen de este escritor es muy apreciable por haber escrito en el reinado de Enrique IV, época en que la Nobleza fué anárquica y revolucionaria en España.

**EXCELENTE SISTEMA DE GOBIERNO EN LOS REINADOS DE ENRIQUE II, JUAN I Y ENRIQUE III (1369 á 1407).**

Obra fué de estos Reyes la organizacion sabia del tribunal de los Juzgadores ó Alcaldes de la córte del Rei, establecido por Alfónso el Sábio, del supremo de la córte conocido con el nombre de Audiencia del Rei, y del supremo Consejo de justicia. Siguiendo las huellas de Alfónso XI por la recta administracion de justicia, mejoraron la legislacion del Reino, y á su época y á la de Alfónso XI debe atribuirse todo lo que hay mejor y mas nacional en nuestros códigos. (Pueden consultarse sóbre esta materia los cuadernos de Córtes publicados por la Academia, las crónicas del erudito Pedro Lopez de Ayála, y el tomo 2.º de la teoría de las Córtes del Sr. Marina: edicion de Madrid de 1813).

---

**INTERVENCION DEL TERCER ESTADO EN LA FORMACION DE LAS LEYES Y EN EL GOBIERNO.**

Tan falsa es la opinion de los que han con-

siderado á las Córtes de Castilla y á sus Procuradores con sólo el derecho de votar los impuestos y de hacer peticiones; como la de Marina, que en la teoria de las Córtes háles concedido absolutamente el poder legislativo. El desarrollo político de España fué progresivo, y por ello es necesario distinguir épocas; y de este sólo modo puede conocerse bien la historia y la verdad falsificadas de una manera notable por el Sr. Marina en la obra citada. Aunque desde el reinado de D. Alfonso X las leyes generales fueron por lo comun dadas en Córtes, sin embargo los Monarcas mandaban y dirigíanlas; y los vocales ó miembros de ellas eran unos consejeros. Empero desde el reinado de Alfonso XI se observa la mayor vitalidad y energía de parte de los Procuradores de las villas y ciudades, energía que se aumentó en la época de Enrique II, Juan I y Enrique III. Sancionóse en este tiempo la seguridad personal y real; las Córtes adquirieron el derecho de votar los impuestos, y el poder legislativo, no sin alguna resistencia de parte de la Coróna, y las leyes fueron esclu-

sivamente obra de las peticiones de los Procuradores de los Concejos. Creo por ello importante transcribir los acuerdos de Córtes que prueban estas aserciones , y el adelantado desarrollo político del tercer Estado en España.

### SEGURIDAD PERSONAL Y REAL.

En las Córtes de Valladolid de 1325 Alfonso XI dijo lo siguiente : «Tengo por bien de non mandar matar , nin lisiar , nin despechar , nin tomar á ninguno ninguna cosa de lo suyo , sin ser antes oydo é vencido por fuero é por derecho. Otrosi de non mandar prender á ninguno , sin guardar su fuero y su derecho de cada uno». (Cuaderno de Córtes de los publicados por la Academia ). La seguridad personal y real era un derecho arraigado en las costumbres de los Españoles , y habia sido sancionado por Alfonso VI 'á petición del valiente y esforzado Caballero Rodrigo del Vivar , á quien se deben los primeros esfuerzos en favor de la libertad y contra la tiranía de los Reyes. (Pág. 233 de

la crónica general de Alfonso el Sábio); pero en las Cortes de Valladolid de 1299, celebradas por Fernando el Emplazado, este derecho fué sancionado con la mayor claridad. A petición de los hombres buenos del Reino de Leon, estableció el Rei «que los omes no sean muertos, presos, nin tomados sus bienes, sin ser oydos por derecho é por fuero de aquel lugar dó acaesciere». (Cuadernos de varias Cortes publicados por los Doctores Aso y de Manuel al fin del Ordenamiento de Alcalá.)

#### DERECHO DE VOTAR LOS IMPUESTOS.

En las Cortes de Medina del Campo de 1328 Alfonso XI dijo lo siguiente: «Otro sí, á lo que me pidieron por merced de les non echar ni mandar pagar pecho desaforado ninguno especial ni general en toda la mi tierra, sin ser llamados primeramente á Cortes é otorgado por todos los Procuradores que y vinieren. A esto respondo que lo tengo por bien é lo otorgo». (Cuaderno de Cortes de los publicados por la Academia de la historia.)

## PODER LEGISLATIVO DE LAS CORTES.

En las Córtes de Búrgos de 1379 , los Procuradores del Reino pidieron á Juan I que las leyes establecidas en Córtes no pudiesen ser derogadas sino en Córtes , lo que en aquella época equivalia á adquirir estas el poder legislativo. El Rei respondió lo siguiente: «Otrosi nos pidieron por merced que porque algunos onnes de nnestros sennorios ganan cartas para desatar los ordenamientos que Nos fesimos en las Córtes ó Ayuntamiento por servicio de Dios é nuestro é que mandásemos que las tales cartas que sean obedescidas é non complidas , é lo que es fecho por Córtes ó por Ayuntamiento , que non se pueda desfacer por las tales cartas , salvo por Córtes. A esto respondemos, que Nos avemos ordenado, que las cartas que fueren ganadas contra derecho, que sean obedescidas, é non complidas, fasta que Nos seamos requerido dello ; pero en razon de desatar los ordenamientos ó de los dejar en su estado ; Nos faremos en ello lo que entendiéremos que cumple à nuestro servicio». (Cuaderno de

Córtes de los publicados por la Academia). Las Córtes volvieron á renovar esta peticion en las de Briviesca de 1387, y lograron que el Rei la declarase lei. «*Otrosi, que los fueros valederos é leys, é ordenamientos que non fueren revocados por otros, non sean prejudicados si non por ordenamientos fechos en Córtes, magüer que en las cartas oviese las mayores firmesas que pudiesen ser puestas. E todo lo que en contrario de esta ley se fisciere. Nos lo damos por ninguno, é mandamos á los de nuestro consejo, é á los nuestros Oidores é á otros Oficiales cuálquier só pena de perder los oficios que non firmen carta alguna ó albalá en que se contenga, non embargante ley ó derecho ó ordenamiento*». (Cuaderno de Córtes de los publicados por la Academia. Esto no se ejecutó en el reinado de Juan II.)

### INFLUJO DE LAS CORTES EN EL GOBIERNO.

Las Córtes de Castilla fueron consultadas en todos los negocios árdulos y de importancia. Juan II refiere que los Procuradores del Reino se le quejaron en las Córtes de Madrid de 1419,



diciéndole « que por quanto los Reyes mis antecesores siempre acostumbraron que cuando algunas cosas generales ó árduas nuevamente querian ordenar ó mandar por sus Regnos, facian sóbre ello Córtes con ayuntamiento de los dichos tres Estados de sus Reinos , é de su Consejo ordenaban é mandaban hacer las tales cosas, é non en otra guisa , *lo cual, despues que yo regné , non se habia fecho asi , é era contra la dicha costumbre é derecho é buena razon ,* porque los mis Regnos con mucho temor é amor é grand lealtad me son mui obedientes é promtos á los mis mandamientos ; non era conveniente cosa que los yo tratase salvo por buenas maneras , faciéndoles saber primero las cosas que me placen , é á mi servicio cumplen , é habiendo mi acuerdo é consejo con ellos : lo cual mui humildemente me suplicábades , que quisiese mandar hacer de aqui adelante , por donde todavia recreceria mas el amor de los mis Reinos á la mi Señoría , que mucho mejor é mas loado é mas firme es el señorío con amor que con temor... A esto vos respondo que en

los fechos grandes é árduos ansi lo he fecho fasta aqui , é lo entiendo facer de aqui adelante» (Capítulo 1.º, pág. 34, tomo 1.º de la teoría de las Córtes de Marina). Hechos importantes infiérense de esta respuesta de Juan II. 1.º La influencia legal de las Córtes en todos los negocios importantes del gobierno. 2.º El ataque de esta influencia y de las franquicias constitucionales desde el reinado de Juan II ; y 3.º La energía de las Córtes reclamando sus antigüos privilegios.



**VARIACIONES EN EL SISTEMA MUNICIPAL. LUCHAS SANGRIENTAS EN LAS CIUDADES. PERDIDA DE ENERGIA POLITICA DE PARTE DEL TERCER ESTADO EN LOS REINADOS DE JUAN II Y ENRIQUE IV. (1407 á 1474.)**

*Corregidores y Regidores perpétuos.*

Alfónso XI comprendiendo la necesidad de que la independendencia de los Concejos fuese con-

tenida por el influjo de la autoridad Real , estableció los Corregidores , Jueces y Presidentes de los Ayuntamientos. Las Córtes de Alcalá de Henares de 1348 suponen ya la creacion de Corregidores por Alfonso XI. «A lo que nos pedieron merced que por razon que fué nuestra merced de embiar á algunos Obispados é cibdades é villas é lugares de nuestros Regnos algunos Corregidores de los pleitos de justicia ect.» (Cuaderno de Córtes de los publicados por la Academia.)

Sóbre el establecimiento de Regidores perpétuos , y el cambio importante que esto produjo en el sistema municipal , es muy notable lo que dice Colmenares en su *historia* de Segovia.

«Hasta ahora , segun buenas conjeturas , los Regidores de nuestra ciudad se nombraban cada año por el pueblo , concurriendo cuántos querian á los Concejos ó Ayuntamientos , ocasion todo de confusion y discordia. Para remediarlas , el Rei estando en Búrgos en 5 de mayo de 1345 despachó su Real provision , que original

en pergamino permanece en el archivo de nuestra ciudad, nombrando por Regidores por el tiempo que su voluntad fuese: *del linaje de Dia Sanz à Joan Sanchez, Lope Fernandez de Tàpia, Gil Gonzalez, Roi Diaz Calderon, Garcí Fernandez fijo de Fernan Perez. Y del linaje de Fernan Garcia à Gil Velazquez fijo de Gil Velazquez, Roi Garcia, Gil Velazquez, fijo de Velasco Nuñez Alcalde, Sàncho Gonzalez, Gonzalo Diez. Y de los hombres buenos peche-ros, Gonzalo Sanchez y Joan Garcia (parecen los que hoy nombran procuradores del comun); y de los pueblos à Bartolomé Sanchez, de Robledo; Miguel Perez, de Maella; Miguel Domingo, de Pedrazuela; (parecen los que hoy se nombran generales de la tierra). Ordenó que todos estos con el Juez, y no habiendo Juez con el Alcalde ordinario que entonces nombraba la ciudad, se juntasen lunes y viernes de cada semana (como hoy se hace) á tratar del gobierno de la República, vedándoles pudiesen echar repartimiento de mas de 3000 maravedís al año, y 8000 para el Juez ó Corregidor si el*

Rey le enviase.» (Págs. 272 y 73 de la citada historia). Esta noticia es tambien muy importante para conocer los proyectos monárquicos, y adelantadas ideas de gobierno de Alfónso XI, y que los Reyes Católicos realizaron lo que siglo y medio ántes habia comenzado aquel.



**LUCHA ENTRE EL PUEBLO Y LA NOBLEZA DE LAS  
CIUDADES EN LOS SIGLOS XIV Y XV.**

*Córdoba.*

Año 1312. «Et en este tiempo avia grand contienda entre el pueblo de Córdoba et los caballeros, et embiaron á la Reina á pedirle que tirase los Alcalles et Alguacil que eran puestos y por el Rei; et que ge los diese á ellos para poner y Alcalles et Alguacil como ellos quisiesen. Et la Reina dioles por respuesta, que ella fallaba, que desque el Rei D. Fernando ganara á Córdoba que siempre y ficiera et pusiera el Rei

los Alcalles et Alguacil ect.» (Pág. 57 de la crónica de Alfonso XI.)

*Segovia.*

«En nuestra ciudad (dice Colmenares en la historia de Segovia), avia continuas desavenencias y aun alborotos entre la Nobleza y el pueblo. Quejábase éste de que algunos á título de caballeros y gente de guerra presumian señorear los bienes comunes y aun particulares de ciudadanos, sin que para ellos hubiese freno, ni pena. Los Nobles y padres de la patria considerando que el pueblo se quejaba justamente de las opresiones, determinaron que juntos los Estados concordasen la discordia. Diputados por la Nobleza, Roi García de la Torre, Juan Martinez del Soto, Pedro Gonzalez y Fernan Gonzalez su hermano (hijos de Gaspár Gonzalez de Contreras) con otros cuatro jurados de las parroquias por parte del Comun y pueblo, habiendo conferido las capitulaciones y asientos, se juntaron en la iglesia Parroquial de la Trinidad

domingo 5 de octubre deste año (1371), donde concluyeron la concórdia siguiente.»

*«Que los bienes y propios comunes se gastasen en provecho comun.*

*Que de los montes y dehesas comunes se aprovechasen los tres Estados de ciudad y tierra en proporcion determinada.*

*Que los escuderos que no tuviesen armas ni caballos en ser efectivamente, no gozasen los privilegios ni libertades, por haber en esto muchos engaños.*

*Que los hombres buenos pecheros tuviesen arancel ajustado de todos los derechos de Ministros de justicia, prisiones y cárceles; en todo lo cual antes eran muy oprimidos con escesos y molestias que pedian moderacion y remedio.»*

*«Y otras cosas convenientes al gobierno de cualquiera concertada República. Concluida la concórdia y autorizada por tres escribanos, partieron los Diputados á la Iglesia de S. Miguel, donde juntos esperaban la justicia ordinaria, nobleza y Comun con el Correjidor Pedro Lopez de Padilla, persona de mucha estimacion en el Rei-*

no. Leyéronse los capítulos y aprobados con apláuso general, se nombraron Comisarios, que acudiendo al Rey, los mandó registrar en su Consejo y dió autoridad y fuerza de leyes municipales, estando en Búrgos en 8 de septiembre del año 1373». (Pág. 291 y 92.)

Hablando del siglo XV, dice Colmenares en otra parte. «La continúa guerra y alborotos de aquellos siglos habian introducido unas confederaciones que nombraban *alianzas ó bandos*, en que por escrito con penas y maldiciones se aúnan ó conjuraban unas familias contra otras, y si bien se cautelaban, salvando el servicio Real, en llegando la ocasion de la venganza, se atropellaba todo. Este abuso tan contrario á la paz pública y respecto Real, desarraigó el castellano estado en nuestra Ciudad al principio del año 1428, anulando con severísimo decreto las pasadas y penando las futuras ect.» (Pág. 335 de la historia de Segovia.)

*Sevilla.*

Año 1468. «Crecieron los males de Sevilla en el año 1468, porque se ensangrentaron mu-



cho sus bandos civiles entre el Duque de Medina Sidonia y el Conde de Arcos etc». Y entre los papeles antiguos de aquel tiempo, dice Zúñiga (en sus citados anales, año 1468) que se halló la siguiente poesía de autor ignorado, pero no de escaso mérito poético.

Mezquina Sevilla, en la sangre bañada  
De los tus hijos, é tus caballeros;  
¿Qué fado enemigo te tiene menguada,  
É borra é trasciende tus leyes é fueros?  
¿Dó están aquellos de que eras mandada,  
En paz é en justicia, Alcaldes severos?  
¿Dó son aquellos bravos Regidores,  
Que nunca á Rico home doblaban rodilla?  
¿Dó tus jurados, cuérdos zeladores  
Que te arredraban el mal é mancilla?  
¿Por qué á tus vecinos faces tus señores  
É á su ambicion tu gloria se húmilla?  
Ponces é Guzmanes en ti residían,  
Mas yugo á tu cuello nunca le ponían.  
Ni el Duque ni el Conde consienten ribal,  
É la razon es esta de las sus pasiones  
Que solo á oprimirte pugna cada cual,

;

É á ver en tus torres alzar sus pendones.  
¿Qué olvido y qué sueño é letargo fatal  
Somete tus gentes á tales baldones?  
Despierta Sevilla, é sacude el imperio  
Que face á tus nobles tanto vituperio.

Este estado de anarquía y desórden era general en el Reino, como puede conocerse bien por la lectura de las historias de las ciudades principales de España, que en prueba de su importancia todas tienen sus historiadores particulares. Pero el testimonio mas apreciable en la materia es el de Colmenares en la citada historia de Segovia, al hablar de la llegada á esta ciudad en 1411 de S. Vicente Ferrer. «Venia (dice) el santo varon en un jumentillo, y seguíanle de continuo muchas gentes: diversas veces concurrieron á oirle 70,000 y 80,000 personas. Traia confesores para los convertidos, y notarios para autorizar las concordias y paces que componia en los sangrientos bandos que con las guerras habia entonces en los pueblos.» (Página 325 de la historia de Segovia.)

---

PÉRDIDA DE ENERGIA POLITICA DE PARTE DEL  
TERCER ESTADO EN LOS REINADOS DE JUAN II  
Y ENRIQUE IV (1407 á 1474).

Los desórdenes de las ciudades en los primeros años del siglo XV, y la anarquía del Reino á consecuencia de las pretensiones exorbitantes de la áalta Nobleza y sus conspiraciones contra la administracion del Condestable Don Alvaro de Lúna en el reinado de Juan II, fueron hechos favorables á que se mirase con descuido el derecho de representacion en Córtes. Apoderado por otra parte el válido de la voluntad de Juan II, aunque su dominacion dió enojo á la Nobleza, no fué por eso favorable al Pueblo: por el contrario solo quiso monopolizar el poder en provecho propio; y durante el reinado de Juan II se atropellaron las antiguas libertades, se principiaron á vender los Regidoratos de las ciudades, se hicieron donaciones escesivas con enagenacion de la jurisdiccion, y con las cláusulas ilegales de *non embargante lei*, ordenamiento etc., se comenzó á llamar solo los Procura-

dores de ciertas ciudades ; y su gobierno fué á la vez arbitrario y débil , como lo son todos los gobiernos de anarquía. Estos males crecieron en el reinado de Enrique IV ; y las variaciones importantes que las prerrogativas constitucionales sufrieron en este tiempo , fueron dos. La limitacion del derecho de representacion á un corto número de ciudades privilegiadas ; y la influencia ilegal de la Coróná en la eleccion de Procuradores.

Asi decia D. Juan II en las Córtes de Valladolid de 1442 «Sepades que en el ayuntamiento que yo fize en la noble villa de Valladolid estando hi commigo... *los Procuradores de ciertas cibdades é villas* de mis Regnos que por mi mandado fueron llamados» Esta cláusula se halla tambien en las Córtes que repetidas veces se celebraron en la misma ciudad en los años de 1447 y 1451, y en las de Búrgos de 1453 ; y en las de Salamanca de 1465 decia Enrique IV. «Sepades que sóbre cosas mucho cumplideras á mi servicio, é al bien comun é pacífico estado é tranquilidad de mis Regnos embié mandar á

*ciertas cibdades é villas de mis Regnos que embiasen á mí sus Procuradores con sus poderes bastantes , porque yo podiese mandar ver é platicar con ellos las dichas cosas »*. (Cap. 16 , página 156 , tomo 1.º de la Teoría de las Córtes de Marina). El resultado de este sistema fué que el número de ciudades de voto en Córtes fué tan reducido , que hablando Hernando del Pulgar de las de Toledo de 1480 convocadas por los Reyes católicos , dice lo siguiente: « Estando el Rei é la Reina en la cibdad de Toledo , acordaron de facer Córtes generales en aquella cibdad , y embiáronlas notificar por sus cartas á la cibdad de Bùrgos , Leon , Avila , Segovia , Zamora , Toro , Salamanca , Soria , Murcia , Cuénca , Toledo , Sevilla , Córdoba , Jaén , é á las villas de Valladolid , Madrid é Guadalajara , que son las diez y siete cibdades é villas que acostumbbran continuamente embiar Procuradores á las Córtes que facen los Reyes de Castilla é de Leon. » Cap. 95 , crónica de los Reyes católicos , edicion de Valencia de 1780).

INFLUENCIA ILEGAL DE LA CORONA EN LA ELECCION DE PROCURADORES A CORTES.

En las Cortes de Burgos de 1430 los Procuradores se quejaron ya á Juan II de esta intervencion. «A lo que me pedistes por merced que me pluguiese cuando hoviese de enviar por Procuradores á las mis cibdades é villas de mis Regnos que enviase por dos Procuradores é non mas, é que mi merced non nombre nin mande nombrar otros Procuradores, salvo los que las dichas cibdades é villas entendieren que cumplen á mi servicio é bien público de las dichas cibdades é villas... A esto vos respondo que decides bien é que á mi merced place de lo mandar fazer asi: segunt me replicastes que me pediades por merced, que vos mandase dar de esto mi carta que haya vigor é fuerza de lei... A esto vos respondo que a mi merced place que en quanto atanne al nombrar de estos Procuradores, que quede en libertad de las cibdades é villas... é que vos den carta sobre ello que haya fuerza

de lei.» D. Juan II volvió á su acostumbrada arbitrariedad y los pueblos á reclamar sus privilegios. En las Córtes de Valladolid de 1442 los Procuradores decian á este Rei en la peticion 12: «Por quanto la esperiencia ha mostrado los grandes daños é inconvenientes que vienen en las cibdades é villas cuando vuestra Sennoria embia à llamar Procuradores sobre eleccion de ellos, lo cuál viene por vuestra Sennoria se entremeter à rogar é mandar que embien personas señaladas, è asimesmo la Señora Reina vuestra muger, é el Príncipe vuestro fijo é otros señores. Suplicamos á vuestra Señoría que non se quiera entremeter en los tales ruegos é mandamientos, nin dé logar que por la dicha Señora Reina, é Principe, nin por otros Señores sean fechos: é ordenar é mandar que si algunos llebaren las tales cartas, que por el mismo fecho pierdan los officios que tovieren en las dichas cibdades é villas, é sean privados para siempre de ser Procuradores, porque las dichas cibdades embien libremente sus Procuradores. É si caso se da que algunos Procuradores vengán en discor-

*dia, que el conocimiento dello sea de los Procu-  
radores, é non de vuestra Sennoria, nin de otra  
justicia.... A esto vos respondo que decides bien,  
é mando que se guarde é faga asi. Pero el cono-  
cimiento de lo tal, quando la procuracion venie-  
re en discordia, que quede á mi merced para lo  
mandar ver é determinar.»* La petición 67 de las  
Córtes de Valladolid de 1447 tiene el mismo ob-  
jeto, y aunque el Rey se conformó en parte con  
lo que los Procuradores le suplicaban sobre la  
libertad de elecciones, añadió la cláusula siguien-  
te: «salvo que cuando yo, no á pedimento de  
persona alguna, mas de mi propio motu, enten-  
diendo ser asi cumplidero á mi servicio, otra co-  
sa me pluguiere de mandar ó disponer». Esta es-  
cepcion se insertó tambien en la respuesta á la  
petición 9.<sup>a</sup> de las Córtes de Córdoba de 1455.  
«Salvo en algun caso especial que yo entienda  
ser cumplidero á mi servicio.» Enrique IV con-  
cluyó lo que Juan II habia principiado. Habiendo  
determinado reunir las Córtes en Toledo en  
1457, en la convocatoria que dirigió á Sevilla,  
nombró él mismo los Procuradores que debian



concurrir. «Para tratar y platicar algunas cosas muy cumplideras á servicio de Dios é mio é bien de la cosa pública de mis Regnos, hé mandado llamar los Procuradores de las cibdades é villas dellos é de esa cibdad, segun habeis visto é vereis por mi carta que sobrello vos habrá seido é será presentada. *É porque el Alcaide Gonzalo de Saavedra de mi Consejo, é mis veinticuatro (Rejidor) de esa cibdad é Alvar Gomez mi Secretario é fiel executor della son personas de quien yo fio é oficiales de esa cibdad, mi merced é voluntad es que ellos sean Procuradores de esa dicha cibdad y vosotros los nombredes y elijades por Procuradores de esa dicha cibdad y no á otros algunos.*» (Léanse el cap. 20, tomo 1.º de la Teoría de las Córtes, y la pág. 347 de los anales de Sevilla.)

Las Córtes de Toledo de 1462 volvieron á reclamar la libertad de elecciones, y el Rey á confirmar lo mandado en tiempo de Juan II. La reseña de estas peticiones, y de las de los Comuneros en el reinado de Carlos I prueban el adelanto de las ideas políticas en España. Si en

el siglo XVI perecieron y consolidóse el despotismo Real y religioso, materia es esta que exige amplia y detenida discusion; porque hasta el dia nacionales y extranjeros han avanzado sobre ella errores y aserciones exajeradas, hijas de que la historia de España ha sido considerada en un solo periodo, y se ha prescindido de los antecedentes.

---

CARACTER ANARQUICO Y REVOLUCIONARIO DE LA NOBLEZA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XV. DEPOSICION SOLEMNE DE ENRIQUE IV EN 5 DE JUNIO DE 1465.

«Entretanto que el Rey llegaba á Salamanca con la Reina y con la Infanta su hermana, se apoderó el Arzobispo de Toledo de la ciudad de Avila, y vinieron alli luego los Caballeros que estaban en Plasencia con el Príncipe D. Alonso, que fueron los aqui nombrados: D. Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, D. Iñigo Manrique, Obispo de Cória, D. Juan Pacheco, Mar-

qués de Villena , D. Alvaro Zúñiga , Conde de Plasencia , D. Gomez de Cáceres , Maestre de Alcántara , D. Rodrigo Pimentel , Conde de Benavente , D. Pedro Puertocarrero , Conde de Medellin , D. Diego Manrique , Conde de Paredes , y Diego Lopez de Zúñiga hermano del Conde de Plasencia con otros Caballeros de menos estado. Los cuales mandaron hacer un cadahalso fuera de la ciudad en un grande llano, y encima del cadahalso pusieron una estatua sentada en una silla , que decían representar la persona del Rei , la cual estaba cubierta de luto y tenia una corona en la cabeza y un estoque delante de sí con un baston en la mano. Y asi puesto , salieron todos aquestos ya nombrados desde la ciudad acompañando al Príncipe D. Alónso hasta el cadahalso. Donde llegados el Marqués de Villena , el Maestre de Alcántara, el Conde de Medellin con el Comendador Gonzalo de Sayavedra y Alvar Gomez tomaron al Príncipe (tenia entonces once años) y se apartaron con él un gran trecho del cadahalso. Entonces los otros Señores que alli quedaron , su-

bidos en el cadahalso se pusieron al rededor de la estatua , donde en voz alta mandaron leer una carta mas llena de vanidades que de cosas sustanciales , en que señaladamente acusaban al Rei de cuatro cosas ; é que por la primera merecia perder la dignidad Real. Entonces llegó el Arzobispo de Toledo y le quitó la Coróna de la cabeza. Por la segunda merecia perder la administracion de la justicia ; y asi llegó D. Alvaro de Zúñiga conde de Plasencia , y le quitó el estoque de delante. Por la tercera que debia perder la gobernacion del Reino , y asi llegó D. Rodrigo Pimentel , Conde de Benavente , y le quitó el baston que tenia en la mano. Por la quarta que merecia perder el trono de asentamiento Real de Rei , y asi llegó D. Diego Lopez de Zúñiga y derribó la estatua de la silla donde estaba , diciendo palabras injuriosas y deshonestas. Luego que el auto de la estatua fué concluido , aquellos buenos criados del Rei agradeciendo las mercedes que dél recibieron , llevaron al Príncipe Don Alónso fasta encima del cadahalso , donde ellos y los otros prelados y Caballeros alzándole sóbre

sus brazos , con voces muy altas dijeron : *Castilla , Castilla por el Rei D. Alónso.*» (Cap. 74 crónica manuscrita de Diego Enriquez del Castillo , coronista de Enrique IV. ) Este atentado fué , como se ve por la relacion anterior , obra de la alta Nobleza , sin que fuese del contento del pueblo , como con parcialidad escribe Alónso de Palencia ; y es muy extraño que el Sr. Marina , especie de Mably español , y tan apegado á todas las doctrinas exajeradas de la democracia , haya presentado este hecho en su Teoría de las Córtes como prueba de la soberanía nacional , de que usó España. La soberanía ejercida en Avila fué la soberanía de la anarquía. Mas aunque la deposicion de Enrique IV pareceria probar que el poder de la Nobleza fué superior en nuestra nacion al de los Concejos ó tercer Estado , debe tenerse presente que en los reinados de Juan II y Enrique IV ganó en riquezas y en autoridad por la debilidad y molicie de estos Reyes ; que fué esta la época de las discordias intestinas en las villas y ciudades ; y que aunque los Concejos tuviesen mayor poder ma-

terial y la verdadera vitalidad de la sociedad eran estos humildes y respetuosos en su conducta, al paso que la Nobleza habituada á los palacios de los Reyes y á ocupar los primeros destinos del Reino como debidos de fuero, era mas audáz, emprendedora y anárquica.

#### CONSOLIDACION DE LA MONARQUIA POR LOS REYES CATÓLICOS (1474 á 1504).

Los medios de que los Reyes católicos se valieron para consolidar la monarquía en España, son los detallados en esta leccion, pudiendo consultarse sobre ello la crónica de estos Reyes escrita por Hernando del Pulgar (llega hasta el año 1492), la historia general de Mariana, las dos décadas de Antonio Nebrija, la historia del Rey católico por Zurita en sus anales de Aragon, y las leyes dadas por estos Reyes, que se hallan esparcidas en la Novísima Recopilacion, y que por su número y dispersion, seria prolijo citar.

Sobre el cuidado de estos Reyes para que las iglesias parroquiales fuesen gobernadas por clérigos idóneos, pueden verse las dos Bulas impetradas al efecto del Pápa é insertas en la página 689, tomo 4.º de la *Collectio máxima conciliorum Hispaniæ de Aguirre*. Acerca de la organización de la hacienda, puede leerse las páginas 23 y siguientes, tomo 1.º del origen, progresos y estado de las rentas de España por Gallardo: edición de Madrid de 1805.

## INFLUENCIA DEL PRINCIPIO RELIGIOSO.

---

### ESTADO DE LOS JUDIOS EN ESPAÑA HASTA SU ESPULSION POR LOS REYES CATÓLICOS EN 1492.

Sóbre el estado de los judios en España en tiempo de los Gódos pueden consultarse los concilios de esta época, y el código visogódo. Sóbre el mismo en los tiempos posteriores hasta su espulsion, pueden consultarse los historiadores que han escrito sóbre los Arabes de España

y que ya hemos nombrado, las crónicas de nuestros reyes desde S. Fernando hasta el cronista Hernando del Pulgar (á quien consideramos como el último de los cronistas), los cuadernos de Córtes publicados por Aso y de Manuel, Escalona, Marina y la academia de la historia, y el discurso de los citados doctores, Aso y de Manuel sobre la influencia y privilegios de los judios en España, que sirve de apéndice al Ordenamiento de Alcalá publicado por los mismos. Sobre la bancarrota particular autorizada por las Córtes de Castilla en materia de créditos de judios, pueden leerse los cuadernos de las Córtes de Búrgos de 1315, de las de Valladolid de 1325, y de Búrgos de 1367, publicados por la academia de la historia. Sobre los motines contra los judios, la historia general de Mariana, y las particulares de las ciudades.

---

**CONFEDERACIONES ECLESIASTICAS EN DEFENSA DE  
INMUNIDADES EN EL SIGLO XIV.**

En 1302, D. Gonzalo Palomeque reunió un



concilio en Peñafiel, y en él se estableció confederación entre éste, Arzobispo de Toledo, y los Obispos de Segovia, Osma, Sigüenza y Cuenca en defensa de las inmunidades eclesiásticas, ordenando que se lanzaría entredicho contra las Iglesias de toda la Provincia, caso de que el Rei no quisiese enmendar el daño dentro de seis meses después de advertido. (Colmenares inserta este documento en su historia de Segovia, página 247). Es también notable sobre esta materia el canon 15 del mismo concilio. «Statuimus et mandamus quod si aliqui milites, vel alii privilegiati domos vel possessiones emerint in dominio Ecclesiæ, et eas, moniti infraduos menses, dimittere noluerint, vel vendere personis non privilegiatis minime curaverint, per Diocesanum in cujus Diocesis sunt, excommunicentur, et nihilominus, si terras habuerint, subjiciantur Ecclesiastico interdicto.» (Pág. 542, tomo 3.º de la *Collectio maxima Conciliorum* del Cardenal Aguirre.)

**INQUISICION DE ESPAÑA.—RESISTENCIA  
DE LOS NATURALES.**

Pueden consultarse sobre esta materia la historia de Mariana, los anales de Zurita, la historia crítica de la Inquisicion de España por el canónigo Llorente (al que hemos seguido en la relacion de los hechos principales), y las discusiones tenidas en las Córtes de Cádiz sobre su supresion. La historia de Llorente es muy apreciable por los documentos que poseyó para escribirla; pero son sin embargo de reprender el espíritu de frivolidad francesa que mezcló, contando cosas muy serias, y las declamaciones alguna vez exajeradas, con que concluye muchos párrafos. Estrañarése quizá mi asercion de que España resistió vigorosamente la Inquisicion, porque la Europa está muy acostumbrada á tener en esta materia á los Españoles como bárbaros y fanáticos; pero tan cierto es este hecho de resistencia en lo que la Inquisicion tenia de inmoral y de revolucionario, como las delaciones

anónimas, el secreto del procedimiento, las confiscaciones, los San Benitos tormento, cárceles perpétuas, jueces especiales de que en 1512 se ofrecieron á Fernando el Católico por los cristianos nuevos 600,000 ducados de oro, si se establecía la publicidad de los procesos, y en 1517 se ofrecieron por lo mismo 800,000 á Carlos V: y así se acordó aunque sin resultado, en las Córtes de Valladolid de 1518 (páginas 186 y 87 tom. 2.<sup>o</sup> de la citada Historia crítica de la Inquisición, edición de Barcelona de 1835.) En las mismas Córtes, los Procuradores dijeron. «Suplicamos á V. A. mande proveer que en el oficio de la Santa Inquisición se proceda de manera, que se guarde entera justicia, y los males sean castigados, y los buenos é inocentes no padezcan, guardando los sacros cánones y derecho comun, que en esto hablan, y que los Jueces que para esto se pusieren sean jenerosos y de buena fama y conciencia, y de la edad que el derecho manda, tales que se presume que guardarán justicia, y que los ordinarios sean Jueces conforme á justicia; etc.» Los

castellanos ofrecieron además al Canciller Selvajio 100,000 ducados de oro, si se lograba una ley que aboliese todos los abusos detallados, y se hallaba estendida la Pragmática con 39 artículos en conformidad á lo pedido por las Córtes de Valladolid, cuando la muerte de Selvajio todo lo destruyó. En Aragon las Córtes de Monzon de 1510 se quejaron al Rey de los abusos de la Inquisicion; los de 1512 lograron se celebrase concordia entre el Rey y el Reino dirigida á limitar la jurisdiccion de los Inquisidores; y las de Zaragoza de 1518 pidieron la confirmacion de esta concordia con ampliacion de varios artículos casi iguales á los de la Pragmática de Selvajio. Empero no solo el Reino resistió la Inquisicion, resistiéronla igualmente los hombres sábios de la misma. El Inquisidor Lucero persiguió al sábio y virtuoso varon Fr. Hernando de Talavera, confesor de la Reina Católica entre otras cosas, porque se habia opuesto al establecimiento de la Inquisicion y manifestado su dictamen á la Reina. El célebre humanista español Nebrija, habiendo correjido

varios errores de la Biblia vulgata, fue acusado por Teólogos escolásticos y sufrió la nota de sospechoso en la fé, hasta que siendo Inquisidor general su protector el Cardenal Gimenez Cisneros, le escribió su apologia en los términos siguientes. «Si el objeto de un lejislador debe ser premiar á los buenos y sabios y castigar á los malos» que se apartan del camino de la verdad. ¿Qué se puede hacer donde se dan premios á los que corrompen la sagrada escritura, cuando por el contrario se infama, escomulga, y se da muerte afrentosa (si quieren sostener su doctrina) á los que restauran lo deprabado, resarcen lo perdido, y corrijen lo errado? ¿No basta cautivar en obsequio de Cristo mi entendimiento en lo que la Relijion me manda? ¿Se me ha de compeler tambien á desconocer lo que me conste, en aquellos puntos que para mi son claros, evidentes, notorios, manifiestos, mas brillantes que la luz, y mas verdaderos que la verdad misma? ¿Ha de ser asi en lo que yo aseguro, no procediendo como alucinado, no opinando, ni conjeturando, sino convenciendo con

razones invencibles, argumentos irrefragables, y demostraciones matemáticas? ¡Oh mala ventura! ¡Que esclavitud es esta! ¡Que dominación tan inicua, que á fuerza de violencia prohíbe decir lo que se siente, aunque se deje salva la Religión! ¡Y qué se ha de decir? Ni aun escribir á solas entre cuatro paredes se permite, ni aun indagar el verdadero sentido si se pronuncian palabras entre dientes, ni aun discurrir con intención» (páginas 156 á 160 tomo 2.º de la citada Historia crítica.) Nos hemos detenido sobre este hecho, porque importa mucho al honor y á la dignidad moral de España. Motéjenos cuanto quieran ingleses y franceses, que tienen sobre la materia preocupaciones, que datan desde el tiempo en que nuestra Nación fue poderosa, y que reconocen por causa antipáticas políticas; para el que escribe estas líneas, hay una convicción profunda de que ni la Francia ni la Inglaterra hubieran mostrado, en igualdad de circunstancias, la oposición que España al establecimiento del santo oficio, y que su historia ofrece también hechos atroces y bárbaros en semejante materia.

**INFLUJO FUNESTO EJERCIDO POR EL SANTO OFICIO  
EN LOS PROGRESOS INTELECTUALES.**

Sobre ello no hay mas que decir que apenas hubo sábio en España que no haya sido perseguido por la Inquisicion. Véase el catálogo de hombres ilustres, que trae Llorente en el tomo 4.<sup>o</sup> de la citada historia.

**ELEMENTOS PREPONDERANTES DE LA CIVILIZACION  
DE ESPAÑA.**

**CATOLICISMO.**

Las doctrinas protestantes penetraron en España y se defendieron públicamente en la célebre Universidad de Salamanca por el Dr. Pedro de Osma en la época de los Reyes Católicos. Es muy interesante sobre esta materia la Bula espedida por el Papa Sisto IV. aprobando la sentencia que el Arzobispo de Toledo D. Alfónso Carrillo dió en 1479 asociado de varios Teólogos y Doctores contra el citado Dr. Osma. Dice entre otras cosas.» Dudum siquidem ad audientiam nostram deducto, quod

á modico nunc decurso tempore citra in Hispaniarum Regnis et præsertim in *Universitate studii Salmaticensis*, fuerant et adhuc erant nonnulli iniquitatis filii, qui quasdam falsas, sanctæ catholicæ fidei contrarias, erroneas, scandalosas ó et male sonantes propositiones, præsertim citra peccatorum confessionem et ecclesiastica sacramenta in studio hujusmodi et in frequentissimo hominum cœtu veras esse publice affirmare et pertinacissime sustentare ac defendere, apperte sacræ scripturæ auctoritates eorum erroribus repugnantes, earum rectum clarum et appertum sensum, falsis eorum interpretationibus impudenter violando refellere; hujusmodi quoque eorum falsa dogmata manifeste hereticæ pravitatis labem continentia in aliorum mentes inserere, et simplicium animas illaqueare: et ut illa in plurium notitiam pervenirent, et ut in perpetuum de illis memoria haberetur libros componere et in publicum ut illos legendi omnibus esset facultas, tradere præsumpserant eatenus, et præsumebant» &c. *Manifiesta la Bula, que Osma nis secuaces no comparecieron al emplazamien-*



to que se les hizo, y que el Arzobispo Carrillo. «Matura super omnibus propositionibus prædictis deliberatione præhabita, de unanimi consilio et assensu Magistrorum et prædictorum Doctorum, declaravit illas propositiones per quas Petrus de Osma et ejus sequaces predicti pertinaciter affirmare non verebantur, confessionem peccatorum in especie ex universalis Ecclesiæ statuto non divino jure compertum fore, et peccata mortalia, quoad culpam et pœnam alterius seculi absque confessione, sola cordis contritione, pravas vero cogitationes sola displicentia deleri, et quod confessio secreta sit necessario non exigi, et non peracta pœnitentia confitentes absolvi non debere, et Romanum Pontificem Purgatorii pœnam remittere et super his, quæ Universalis Ecclesia statuit, dispensare non posse; sacramentum quoque pœnitentiæ quantum ad collationem gratiæ, naturæ, non autem institutionis novi aut veteris testamenti existere, et alias quas propter eorum enormitatem, ut illi, qui de eis notitiam non habent; obliviscantur earum, et qui de eis notitiam non habent, ex

præsentibus non instruuntur in eis silentio prætermittendas ducimus ; falsas , sanctæ catholicæ fidei contrarias, erroneas, et scandalosas, et á fidei veritate alienas et Patrum decretis, et Apostolicis constitutionibus contrarias fore, manifestam hæresim continere dictarum litterarum et per illas sibi concessæ facultatis vigore declaravit, » etc. (páginas 686 y 87 tomo 3.º de la Collectio maxima conciliorum de Aguirre.) Pedro de Osma Profesor de Salamanca retrató sus errores en el mismo año 1479; y establecida despues la Inquisicion y lanzada España imprudentemente por Cárlos I y Felipe II contra la Europa protestante, el catolicismo puro se arraigó mas y mas en nuestra nacion; de tal modo que aun en las dos épocas constitucionales y en la actual, la Religion ha sido considerada como una cosa sagrada é inviolable, no ha habido necesidad de sancionar libertad de cultos, y la prensa ha quedado sujeta en materias religiosas á la censura del Ordinario Diocesano. Medidas todas sabias y prudentes; pues ya que tan graves

daños nos causó la Inquisición, podemos hoy aprovecharnos de los buenos efectos que la unidad de Religión produce en la moral de los pueblos y en el orden del Estado.

Sobre los progresos de la reforma en España puede leerse, aunque con precaucion la obra *History of the progress and supression o the reformation in Spain in the sisteenth century*, by Thomas M. Crie. (Edicion de Edimburgo de 1829).

#### ELEMENTO DEMOCRATICO Ó POPULAR.

En prueba de que el principio democrático ha sido el elemento preponderante de la civilizacion española, pueden tenerse presentes las actas de Córtes que hemos citado, las confederaciones ó hermandades formadas en defensa de las leyes y libertades del Reino en 1282, 1295, 1315, 1465, y 1520, y otros muchos hechos de la historia que seria prolijo citar. Sin embargo transcribiremos uno, que servirá á demostrar la vitalidad y enerjía de nuestras villas y ciudades.

En 5 de junio de 1480 los Reyes Católicos en premio de importantes servicios habiendo hecho donacion á Andres Cabrera de 1200 vasallos en todo el sesmo de Valdemoro y parte del de Casarrubios, la ciudad de Segovia, á quien á consecuencia de cierta peticion la Reina Isabel habia respondido severamente en 1476 «que los vasallos no habian de poner leyes ni condiciones á sus Reyes, que ya conocia los furores del vulgo y haria lo que juzgase conveniente» se alborotó sin embargo en 1480, y levantó tres cadalsos cubiertos de luto: concurrió el pueblo al de la plaza de S. Miguel, y un Escribano puesto súbre él dijo en voz alta: *sepan todos los de esta ciudad y tierra como se dan 1200 vasallos de esta jurisdiccion al Mayordomo Cabrera contra el juramento de no enajenar cosa alguna de la Corona. Y la ciudad ni tierra no consienten tal enajenacion, antes protestan la injusticia y nulidad ante Dios y el Papa. Levantó el pueblo horribles voces, abofeteando los niños para que conservasen la memoria de esta reclamacion, repitiendo lo mismo en las*

otras plazas y cadalsos, Vino á la avriguacion y castigo desto un pesquisidor. Concurrió el pueblo confuso y alborotado á la casa de Consistorio, donde se hospedaba confesando á voces el hecho en tan pública conformidad, que sin poder avrignar autor particular de la accion y tumulto, dió aviso y tuvo órden de que se volviese. Acudieron comisarios de nuestra ciudad á informar y aplacar á los Reyes, que indignados confirmaron la merced con otras muchas al Alcaide Cabrera y á su muger en 5 del siguiente mes de Julio. Muchos lances y pleitos se siguieron sóbre esto, hasta que se asentó concordia, como escribiremos año 1592» (Colmenares historia de Segovia, páginas 425 y 429).

#### INTERVENCION DE LAS CORTES EN LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA.

Desde el siglo 13 al 15 las Córtes habian ejercido una inspeccion continuada sobre la administracion de la Hacienda, clamado con energía contra la codicia y desafueros de los ju-

dios y recaudadores de las Rentas Reales, y las ciudades habían tenido también intervención en la recaudación en el reinado de Enrique III. Desde el principio del siglo XVI acostumbró el Reino á conceder servicios por cuentos de maravedis en las Córtes que se celebraban de tres en tres años; y desde 1515 D. Fernando y Doña Juana mandaron en las Córtes de Búrgos que la recaudación de estos servicios corriese á cargo de dos Procuradores de la Nación. Carlos I ordenó lo mismo en las Córtes de Valladolid de 1518 y de Toledo en 1525. Por ello, y á consecuencia de haber tomado el Reino á su cargo por encabezamiento general las alcabalas y tercias, pidió y se mandó en las Córtes de Valladolid de 1548. «Que para la expedición y ejecución de lo otorgado á S. M. en Córtes, residiesen en la Corte dos Procuradores de Córtes por el tiempo que fuese necesario: los cuales asimismo entendiesen libremente en administrar y beneficiar lo tocante al encabezamiento general, y que los Contadores mayores no les impidiesen en la ejecución de

sus oficios.» Estos Procuradores se aumentaron despues á tres; su nombramiento lo hacian por turno las ciudades de voto en Córtes, y su ejercicio duraba de unas Córtes á otras. Desde 1590 empezaron á concederse servicios, no por cuen-  
tos de maravedis como antes, sino por millo-  
nes de ducados; y de aqui tuvo orijen la Co-  
mision de millones, que en 1659 fue incor-  
porada al Consejo de Hacienda. La cobranza y  
administracion de estos servicios se pactó por  
el Reino que habia de correr á cargo de sus  
Procuradores, siendo notable lo establecido en  
la escritura de millones de 1601 «que la ad-  
ministracion de este servicio (18 millones de  
ducados que se concedieron al Rey) ha de es-  
tar meramente á disposicion del Reino, para  
nombrar los Administradores y Ministros que  
le parecieren al Reino, y á las ciudades y vi-  
llas de voto en Córtes, á quien se da por es-  
ta condicion la receptoría de este servicio, pa-  
ra que ellas cobren y paguen. Los cuales di-  
chos Ministros que asi se nombraren por el  
Reino ó ciudades y villas puedan compeler co-

mo *Jueces ejecutores* á las personas que hubieren de acudir con lo que fuere procediendo de dichos servicios con inhibición de otros cualesquiera Tribunales y Jueces.» A la Sala de millones del Consejo de Hacienda asistían como Consejeros cuatro ó cinco Diputados del Reino, y en la nueva organización que se dió al Consejo en 2 de Febrero de 1803 se fijó en cuatro el número de Diputados del Reino, individuos de la Sala de millones. (Pueden consultarse sobre esta materia las crónicas, cuadernos de Córtes, y la citada obra de Gallardo, *origen progresos y estado de las rentas de España*, tomo 1.º)

---

El profesor en esta lección solo tuvo por objeto completar el trabajo general sobre las diversas civilizaciones conocidas, é iniciar á las personas poco versadas en los estudios históricos en los rasgos característicos de la de España, á fin de que las lecciones sucesivas se comprendiesen mejor, y el profesor pudiese ser juzgado y aun censurado por los que le escuchaban



á quienes ya presentaba en esta leccion su dictamen sobre la historia de España. No era facil abrazar en una leccion sino los hechos importantes y la fisonomía general de nuestra Nacion: sin embargo, cree el que escribe estas lineas, que los documentos que sirven de apéndice á la 4.<sup>a</sup> leccion, justifican sus aserciones generales, y pueden dar una idea á las personas inteligentes del plan que se propone seguir, plan que somete al juicio y á la censura de los hombres ilustrados. Ni en la leccion ni en los documentos justificativos se halla otra cosa que la fisonomía general de España; porque su historia completa en el desarrollo moral, intelectual y material es obra de las lecciones sucesivas. Pero como en la cuarta se supone en general nuestra superioridad y adelanto en ideas económicas, políticas y administrativas á las demas Naciones de Europa; á fin de no avanzar nada sin pruebas, ha considerado oportuno extractar algunas páginas de las empresas políticas de Fajardo Saavedra, ya que no le es posible hacerlo de otros muchos escritores españoles en

este lugar, y debe reservarse tal trabajo para las lecciones sucesivas.

## IDEAS ADELANTADAS DE SAAVEDRA.

### SOBERANIA DE LA INTELIGENCIA.

« Para mandar es menester ciencia, para obedecer basta una discrecion natural y á veces la ignorancia sola. En la planta de un edificio trabaja el ingenio, en la fábrica la mano. *Por naturaleza manda el que tiene mayor inteligencia: el otro por sucesion, por eleccion, ó por la fuerza, en que tiene mas parte el acaso que la razon; y asi se deben contar las ciencias entre los elementos políticos de reinar*» (empresa 4.<sup>a</sup> de la obra *Idea de un príncipe político cristiano*). Se ve por esta empresa, que la soberanía de la inteligencia tan bien defendida en nuestros dias por Lerminier y Donoso Cortés, era conocida de un escritor español que escribía en 1640; si bien no hizo las esplicaciones, que hoy pueden hacerse por el cambio social de Europa.

SUPERIORIDAD DE LA NOBLEZA PERSONAL.

A la virtud y valor, que por sí mismos se fabrican la fortuna, respetan el ánimo y la admiración. El Océano recibió leyes de Colon, y aun orbe nuevo las dió Hernan Cortés, que aunque no nacieron grandes señores, dieron nobleza á sus sucesores para igualarse con los mayores. (Empresa 17.)

SUJECION DE LOS REYES A LA LEY.

«En queriendo el Príncipe proceder de hecho, pierden su fuerza las leyes. La culpa se tiene por inocencia y la justicia por tiranía quedando el Príncipe menos poderoso, porque mas puede obrar con la ley que sin ella. La ley le constituye y le conserva Príncipe, y le arma de fuerza. Sino se interpusiera la ley, no hubiera distincion entre el dominar y el obedecer. *Sóbre las piedras de las leyes y no de la voluntad se funda la verdadera política.*» (Empresa 21).

Y hablando de España en la misma empresa, dice. «Tan sujetos están los Reyes de España á las leyes, que el fisico en las causas del patrimonio Real corre la misma fortuna que cualquier vasallo, y en caso de duda es condenado.»

**CENSURA SEVERA CONTRA LOS ABUSOS DE LOS TRIBUNALES. DESEOS DE FORMACION DE UN CÓDIGO.**

«La multiplicidad de leyes es muy dañosa á las Repúblicas, porque con ellas se fundaron todas y por ellas se perdieron casi todas.

En siendo muchas, causan confusion, y se olvidan, ó no se pudiendo observar se desprecian. Argumento son de una República disoluta. Unas se contradicen á otras, y dan lugar á las interpretaciones de la malicia y á la variedad de las opiniones, de donde nacen los pleitos y las divisiones. Ocúpase la mayor parte del pueblo en los Tribunales. Falta gente para la cultura de los campos, para los oficios, y para la guerra. *Sustentan pocos buenos á muchos malos, y muchos malos son señores de los buenos. Las plazas*

*son golfos de piratas, y los Tribunales bosques de foragidos. Los mismos que habian de ser guardas del derecho, son dura cadena de la servidumbre del pueblo. No menos suelen ser trabajadas las Repúblicas con las muchas leyes que con los vicios:»* y despues «Bastantes leyes hay ya constituidas en todos los Reinos; lo que conviene és que la variedad de esplicaciones no las haga mas dudosas y obscuras, en que se debe poner remedio, facil en España, si *algun Rey, no menos por tal empresa restaurador de ella que Pelayo, reduciendo las causas á términos breves, y dejando el derecho civil (entiende el Romano), se sirviese de las leyes patrias, no menos doctas que prudentes y justas.»* Cita las disposiciones de Recesvinto y Alfónso el sábio para juzgar por las leyes patrias diciendol «Ofensa es de la soberania gobernarse por agenas leyes», si bien crée conveniente que se doten algunas cátedras de derecho Romano en las Universidades, porque él es comun á casi todas las Naciones de Europa. Insiste sobre la brevedad, y dice con la mayor libertad. «*Quien hoy planta un pleito, plan-*

*ta una palma que cuando fruta, fruta para otro.* En la República donde no fueren breves y pocos los pleitos, no puede haber paz ni concordia. Sean por lo menos pocos los Letrados, Procuradores, y Escribanos. ¿Como puede estar quieta una República, donde muchos para sustentarse levantan pleitos? ¿Qué restitucion puede esperar el despojado si primero le han de despojar tantos? Y cuando todos fueran justos, no se apura mejor entre muchos la justicia, como no curan mejor muchos médicos una enfermedad. Ni es conveniencia de la República, que á costa del público sosiego y de las haciendas de los particulares, se ponga una diligencia demasiada para el exámen de los derechos; basta la moral.» (empresa. 21). Los males de que se quejó Saavedra en esta empresa, continúan hoy en España, y continuarán hasta que el gobierno representativo y las reformas consiguientes sean una verdad y no una decepcion como hasta aqui y hasta que concluya la groseria revolucionaria, que cree que la libertad está asegurada con perseguir á Nobles y Clérigos sin influen-

cia, mientras se tolera y no escita indignación la inmoralidad de los funcionarios del Estado; y la legislación, la administración, los Tribunales de justicia y las oficinas están llenos de la maleza que les legó la incuria y el transcurso de los siglos, sin que sean suficientes á atajar los abusos y daños los esfuerzos de algunos hombres honrados é inteligentes.

### CONTRA LA SUPERSTICION.

«Suele el pueblo con especie de piedad engañarse y dar ciegamente en algunas devociones supersticiosas con sumisiones y bajezas femeniles, que le hacen melancólico y tímido esclavo de sus mismas imaginaciones, las cuales le oprimen el ánimo y el espíritu, y le traen ocioso en juntas y romerías, donde se cometen notables abusos y vicios. Enfermedad es esta de la multitud y no de las menos peligrosas á la verdad de la Religión, y á la felicidad política, y sino se remedia en los principios, nacen de ella gravísimos inconvenientes y peligros; por-

que es una especie de locura que se precipita con la apariencia de bien, y da en nuevas opiniones de Religión y en artes diabólicas. Conveniente es un vasallaje Religioso, pero sin supersticiones humildes. Que estime la virtud y aborrezca el vicio, y que esté persuadido á que el trabajo y la obediencia son de mayor mérito con Dios y con su Príncipe, que las cofradías y romerías, cuando con banquetes, bailes y juegos se celebra la devoción, como hacia el pueblo de Dios con la adoración del becerro.» (Empresa 27).

### NECESIDAD DE INNOVAR.

#### PROGRESO DEL MUNDO DEBIDO A LA INNOVACION.

« De todo lo dicho se infiere que si bien es venerable la antigüedad, y reales los caminos que abrió á la posteridad, por donde seguramente caminase la esperiencia; suele romperlos el tiempo, y hacerlos impracticables, y así no sea el Príncipe tan desconfiado de sí, y tan obser-



vante de los pasos de sus antecesores, que no se atreva á echar los suyos por otra parte, segun la disposicion presente. No siempre las novedades son peligrosas; á veces conviene introducir las. *No se perfeccionaria el mundo, si no se innovase. Cuanto mas entra en edad, es mas sàbio.* Las costumbres mas antiguas fueron en algun tiempo nuevas. Lo que hoy se ejecuta sin ejemplo, se contará despues entre los ejemplos. Lo que seguimos por esperiencia, se empezó sin ella. Tambien nosotros podemos dejar loables novedades que imiten nuestros descendientes. No todo lo que usaron los antiguos es lo mejor, como no lo será á la posteridad todo lo que usamos ahora. Muchos abusos conservamos por ellos, y muchos estilos y costumbres tuyas severas, rudas y pesadas se han templado con el tiempo, y reducido á mejor forma.» (Empresa 29). En esta empresa Saavedra dió tan buenas razones en favor de la innovacion, como siglo y medio despues Bentham, el partidario mas ardiente de las reformas.

## CONTRA LA TIRANIA.

### SOBRE LOS GOBIERNOS MISTOS.

«Persuadetambien la ambicion desordenada el *oprimir la libertad del pueblo*, abajar la Nobleza, deshacer los poderosos, y *reducirlo todo à la autoridad Real*, juzgando que entonces estará mas segura , cuando fuere absoluta, y estuviere mas reducido el pueblo á la servidumbre; engaño con que la lisonja granjea la voluntad de los Príncipes , y los pone en grandes peligros. La modestia es la que conserva los imperios, teniendo el Príncipe tan corregida su ambicion , que mantenga dentro de los límites de la razon la *potestad de su dignidad*, el *grado de la Nobleza y la libertad del pueblo*; porque no es durable la Monarquía que no está mezclada y consta de la aristocracia y democràcia. El poder absoluto es tiranía. Quien le procura , procura su ruina. No ha de gobernar el Príncipe como Señor , sino como padre, tutor y admi-

nistrador de sus estados. Estos desórdenes de la ambicion los cria el largo uso de la dominacion, que todo lo quiere para sí, en que es menester que los Príncipes se venzan á sí mismos y se rindan á la razon. Mas Reinos derribó la soberbia que la espada. Mas Príncipes se perdieron por sí mismos que por otros.

El remedio consiste en el conocimiento propio, entrando el Príncipe dentro de sí mismo, y considerando, *que si bien le diferencia el cetro de los súbditos, le esceden muchos en las cualidades del ànimo mas nobles que su grandeza. Que si pudiera valer la razon, habia de mandar el mas perfecto. Que la corona es la posesion menos segura, porque entre la mayor altura y el mas profundo precipicio no se interpone algun espacio. Que pende de la voluntad agena, pues sino le quisiesen obedecer quedaria como los demas.*» (Empresa 41). Asi hablaba un español del siglo XVII dirijiendo su obra al Príncipe de España. Los Reyes no quisieron recibir las lecciones de Saavedra; vinieron las revoluciones, y estas atropellaron imprudentemente tro-

nos y Reyes, y la Inglaterra en 1648 y la Francia en 1792 abolieron el solio y declararon inútil la dignidad Real.

### SOBRE LA LIBERTAD.

«La libertad en los hombres es natural, y la obediencia forzosa. Aquella sigue el alvedrio y esta se deja reducir de la razon. Ambas son opuestas y siempre batallan entre sí, de donde nacen las rebeldías y traiciones al Señor natural y como no es posible que se sustenten las Repúblicas, sin que haya quien mande y quien obedezca, cada uno quiere para sí la suprema potestad, y pender de sí mismo; y no pudiendo le parece que consiste su libertad en mudar la forma de gobierno. Este es el peligro de los Reinos y de las Repúblicas, y la causa jeneral de sus caidas, conversiones y mudanzas.» (Empresa 54).

### SOBRE LA NECESIDAD DE RENOVARSE EL GOBIERNO POR LAS NACIONES.

### PROGRESO.

«En España con gran prudencia estan cons-

tituidos diversos Consejos para el gobierno de los Reinos, y Provincias y para las cosas mas importantes de la Monarquía, pero no se debe descuidar en fé de su buena institucion, *porque no hay República tan bien establecida que no deshaga el tiempo sus fundamentos, ó los desmorone la malicia y el abuso. Ni basta que esté bien ordenada cada una de sus partes, si alguna vez no se juntan todas para tratar de ellas mismas y del cuerpo universal.* Y asi por estas Consideraciones hacen las Relijiones Capítulos provinciales y generales, y la Monarquía de la iglesia concilios, y por las mismas parece conveniente que de diez en diez años se forme en Madrid un Consejo general ó Córtes de dos consejeros de cada uno de los consejos y de dos Diputados de cada una de las Provincias de la Monarquía para tratar de su conservacion, y de la de sus partes, porque sino se renuevan, se envejecen y mueren los Reinos.» (Empresa 55.)

**SOBRE LAS VENTAJAS DE LAS REVOLUCIONES  
SUCESIVAS.**

«En las mudanzas de una forma de Repú-

blica en otra diferente, es conveniente tal arte, *que totalmente no se halle el pueblo nuevo en ella, ni eche menos la forma del gobierno pasado, como se hizo en la espulsion de los Reyes de Roma etc.»* (Empresa 59).

SOBRE LA INCONSTANCIA Y LAS CUALIDADES DE  
LA MULTITUD , Ó DEL PUEBLO.

«La naturaleza es monstruosa en todo y desigual á sí misma, inconstante y varia. *Se gobierna por las apariencias sin penetrar el fondo.* Con el rumor se consulta. Es pobre de medios y de consejos, sin saber discernir lo falso de lo verdadero. Inclinado siempre á lo peor. Una misma hora le vé vestido de dos afectos contrarios. Mas se deja llevar de ellos que de la razon; mas del ímpetu que de la prudencia; mas de las sombras que de la verdad. Con el castigo se deja enfrenar. En las adulaciones es disforme, mezclando alabanzas verdaderas y falsas: no sabe contenerse en los medios: ó ama ó aborrece con extremo; ó es sumamente agradecido, ó



sumamente ingrato; ó teme ó se hace temer; y en temiendo sin riesgo se desprecia. Los peligros menores le perturbán si los ve presentes; y no le espantan los grandes, si están lejos. O sirve con humildad, ó manda con soberbia. Ni sabe ser libre, ni deja de serlo. En las amenazas es valiente, y en las obras cobarde. Con ligeras causas se altera, y con lijeros medios se compone. Sigue, no guía. Las mismas demostraciones hace por uno que por otro. Mas facilmente se deja violentar que persuadir. En la fortuna próspera es arrogante é impio: en la adversa rendido y religioso. Tan fácil á la crueldad como á la misericordia. Con el mismo furor que favorece á uno, le persigue despues. Abusa de la demasiada clemencia, y se precipita con el demasiado rigor. Si una vez se atreve á los buenos, no le detienen la razon, ni la vergüenza. Fomenta los rumores, los finge, y crédulo acrecienta la fama. Desprecia la voz de pocos y sigue la de muchos. Los malos sucesos atribuye á la malicia del Magistrado y las calamidades á los pecados del Príncipe. Ninguna

cosa le tiene mas obediente que la abundancia en quien solamente pone su cuidado. El interés ó el deshonor le conmueven facilmente. Agravado cae, y aliviado cocea. *Ama los ingenios fogosos y precipitados, y el gobierno ambicioso y turbulento.* Nunca se satisface del presente, y siempre desea mudanzas en él. Imita las virtudes ó vicios de los que mandan. Envidia los ricos y poderosos, y maquina contra ellos. Ama los juegos y divertimientos, y con ninguna cosa mas que con ellos se gana su gracia. Es supersticioso en la Religion, y antes obedece á los Sacerdotes que á los Reyes.» (empresa 61). Hemos insertado este trozo, porque es uno de los lugares, en que Saavedra muestra mas la profundidad de su observacion y talento.

### ECONOMIA POLITICA.

#### CONTRA LOS MAYORAZGOS.

«Los fideicomisos y mayorazgos de España son muy dañosos á la propagacion, porque el hermano mayor carga con toda la hacienda,



(cosa que pareció injusta al Rey Teodorico); y los otros no pudiendo casarse, ó se hacen religiosos, ó salen á servir á la guerra.» (Empresa 66).

### SISTEMA DE IMPUESTOS.

»No se han de imponer los tributos en aquellas cosas que son precisamente necesarias para la vida, sino en las que sirven á las delicias, á la curiosidad, al ornato, y á la pompa, con lo cual quedando castigado el exceso, cae el mayor peso sobre los ricos, y poderosos: y quedan aliviados los labradores y oficiales, que son la parte, que mas conviene mantener en la República..... Ningunos tributos menos dañosos á los Reinos, que los que se imponen sobre las mercancías que se sacan, porque la mayor parte pagan los forasteros. Por esto con gran prudencia están en ellas constituidas las Rentas Reales de Inglaterra; dejando libre de imposiciones el Reino. El mayor inconveniente de los tributos y regalías está en los receptores y co-

bradores, porque á veces hacen mas daño que los mismos tributos, y ninguna cosa llevan mas impacientemente los vasallos que la violencia de los ministros en su cobranza.» (Empresa 67).

SOBRE LA RIQUEZA AGRICOLA, Y EL DESCUBRIMIENTO DE LAS INDIAS.

«Son los frutos de la tierra la principal riqueza. No hay mina mas rica en los Reinos que la agricultura.»

«Admiró el pueblo en las riberas de Guadalquivir aquellos preciosos partos de la tierra sacados á luz por las fatigas de los Indios, y conducidos por nuestro atrevimiento é industria; pero todo lo alteró la abundancia y posesion de tantos bienes. Arrimó luego la agricultura el arado, y vestida de seda curó las manos endurecidas con el trabajo. La mercancia con espíritus nobles trocó los bancos por las sillas ginetas y salió á ruar por las calles. Las artes se desdeñaron de los instrumentos mecánicos. Las monedas de oro y plata despreciaron el villano parentesco

de la liga, y no admitiendo el de otros metales, quedaron puras y nobles, y fueron apetecidas y buscadas por varios medios de las Naciones. Las cosas se ensorbecieron y desestimada la plata y el oro, levantaron sus precios.»

(Empresa 69)

### VERDADERO VALOR DE LA MONEDA.

«Pero por no dejar sin tocar esta materia tan importante á la República, diré dos cosas solamente: 1.<sup>a</sup> Que entonces estará bien concertada y libre de inconvenientes la moneda, cuando al valor intrínseco se le añadiere solamente el coste del cuño, y cuando la liga en la plata y oro correspondiere á la que echan los demas Príncipes, pues con esto no la sacarán fuera del Reino. La 2.<sup>a</sup> que se labren monedas del mismo peso y valor que las de otros Príncipes; permitiendo que corran tambien las extranjeras, pues no es contra el mero imperio del Príncipe el servirse en sus estados de los cuños y armas ajenas que solamente testifican el

peso y valor de aquel metal. (Empresa 69).

**PERJUICIOS CAUSADOS A LA INDUSTRIA POR LA  
MULTIPLICIDAD DE DIAS FESTIVOS.**

«Ningun tributo mayor que una fiesta en que cesan todas las artes; y como dijo San Crisóstomo, no se alegran los Mártires de ser honrados con el dinero que lloran los pobres; y asi parece conveniente disponer de suerte los dias feriados y los sacros, que ni se falte á la piedad ni á las artes.» (Empresa 71)

Saavedra dedicó su obra al Príncipe de España en 1640. No habian pues todavia escrito los Vauban, los Boisguilbert, los Voltaire, los Quesnay, Merciere de la Riviere, Smith, Say Mac Culloc, Ricardo, Malthus, y Estrada, y sin embargo se leen en los trozos extractados ideas económicas adelantadas, que han pasado como nuevas, cuando han sido presentadas en las obras de algunos de los citados economistas.

La obra de Saavedra contenia un plan completo de reforma para la gastada Monarquía

de España, y se distingue por la profundidad y tino práctico que da el talento, la observacion, y el hábito de los negocios. Es no solo su libro superior en la parte práctica á los tratados de política de Maquiavelo, Bodin, Hobes, y Grocio, si que hoy mismo es el mejor tratado para formar hombres de gobierno, mas útiles á las Naciones, que los teoristas y escritores especulativos.

FIN DEL PRIMER TOMO.

188	173	7	
186	171	7	
178	163	13	
174	159	13	
170	155	4	
166	151	4	
162	147	10	
158	143	10	
154	139	5	
150	135	5	
146	131	8	
142	127	8	
138	123	20	
134	119	20	
130	115	7	
126	111	7	
122	107	17	
118	103	17	
114	99	8	
110	95	8	
106	91	16	
102	87	16	
98	83	5	
94	79	5	
90	75	3	
86	71	3	
82	67	7	
78	63	7	

# Fé de erratas.

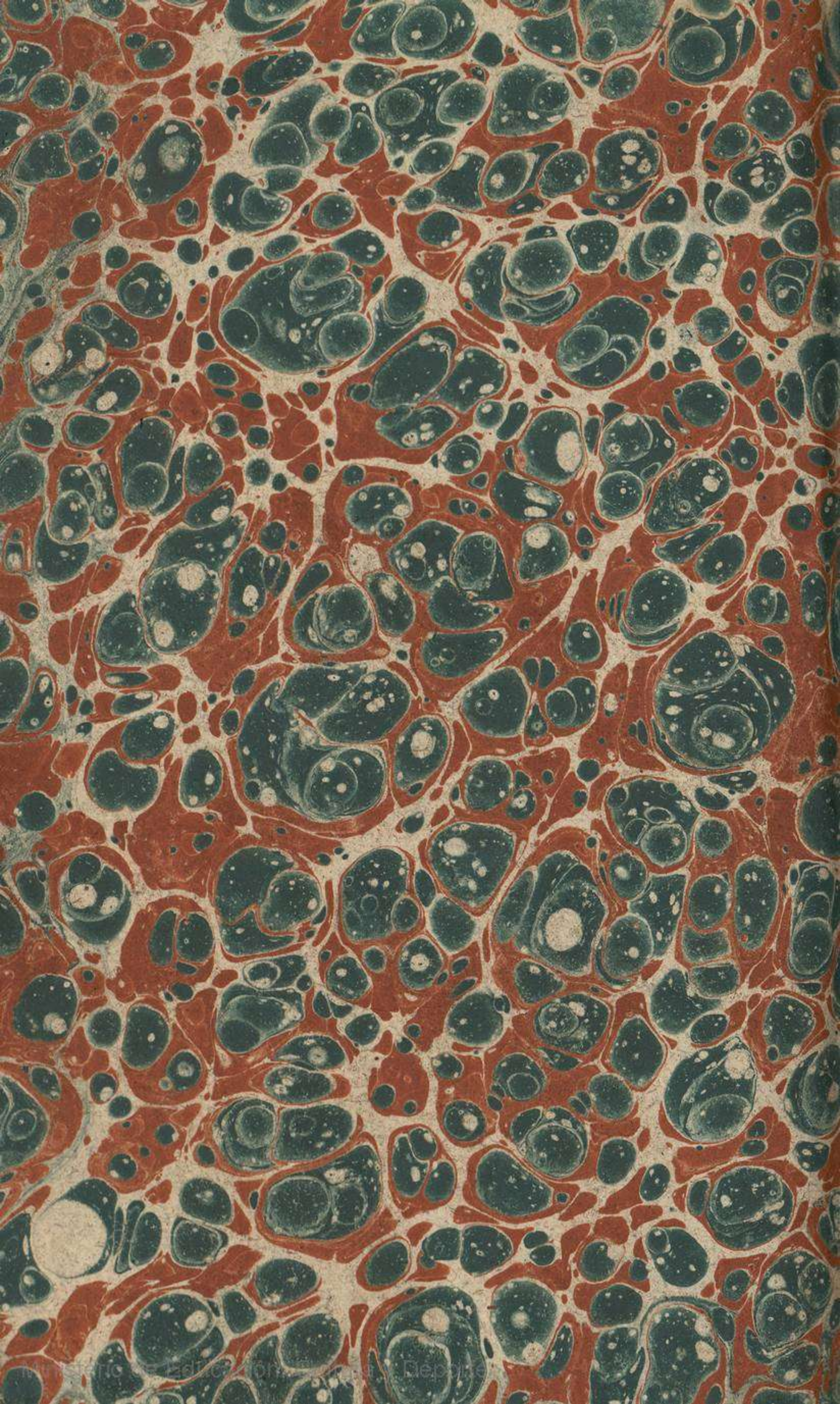
<u>PAG.</u>	<u>LINS.</u>	<u>DICE.</u>	<u>DEBE DECIR.</u>
25	4	del	de
123	18 y 19	nomnem	nonne
166	última	Weedif	Wiclef.
173	7	Pablo	Luciano.
174	13	pernicium	perniciem
230	4	veto	voto
239	10	Dalmachiun	Dalmachium.
263	5	Villazan	Villazain.
295	8	mis	mi.
297	20	Sayavedra	Saavedra.
301	7	puede	pueden
303	17	Dicæcesis	Dicæcessi
305	3	de	
	16	males	malos.
310	5	o	of.
322	3	físico	fisco.
392	7	la naturaleza	su naturaleza.

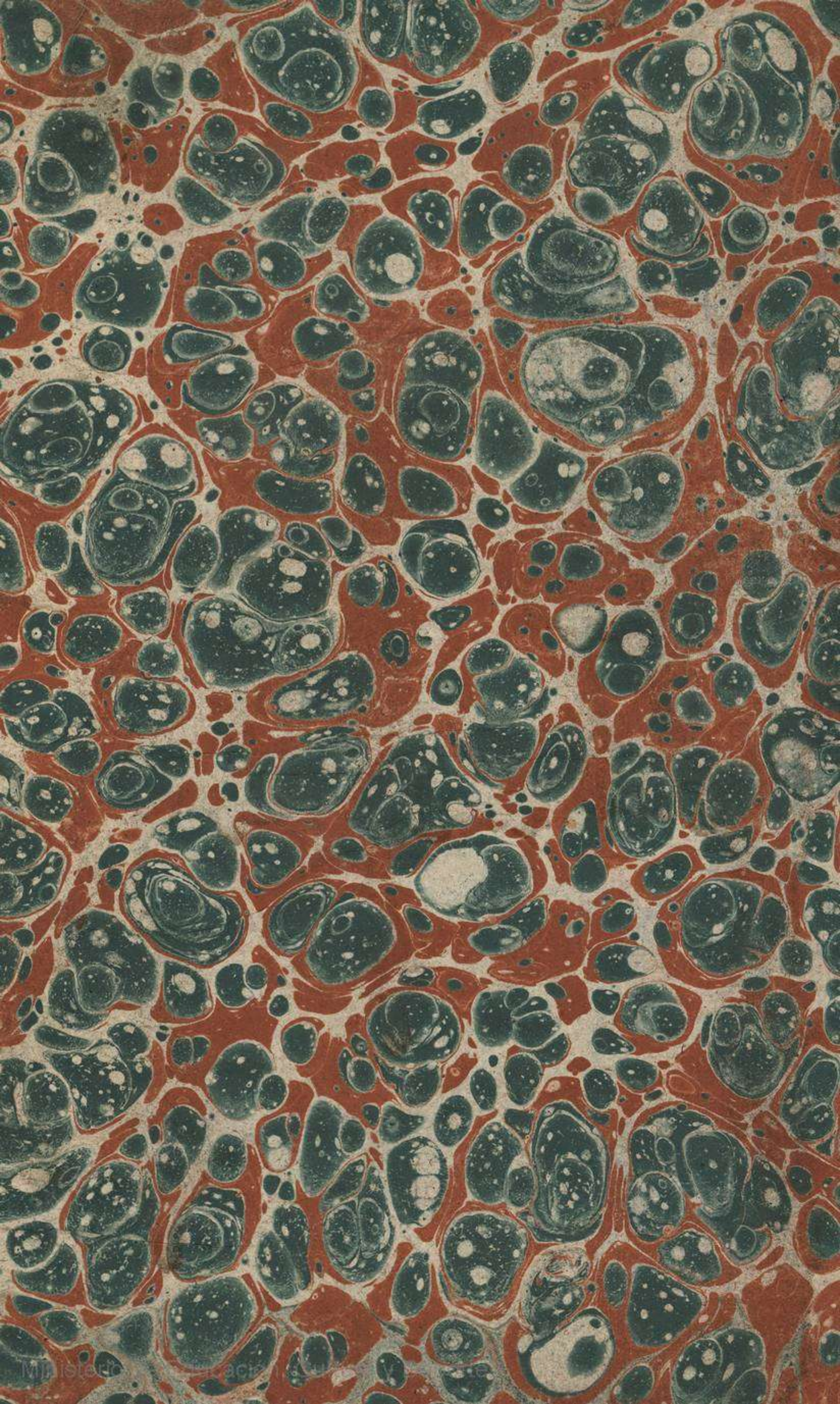
















HISTORIA  
DE LA  
CIVILIZACION  
DE ESPAÑA



1



D-1  
1691

